

Industria del pan atraviesa un auspicioso presente en la Región

En el marco de la feria Surmet 2017 "Sabores y Negocios", se entregaron importantes cifras en torno a las panaderías locales: pueden llegar a vender hasta \$2 millones diarios y cuentan con 1.600 puntos de venta.

ECONOMÍA&NEGOCIOS PÁG. 21



Los peligros de la "justicia ciudadana", que va en aumento en las redes sociales

CIUDAD PÁGS.16 -17

Diario Concepción

Domingo 15 de octubre de 2017, Región del Bío Bío, N°3418, año X

CIRCULA CON LA TERCERA

SUFRIRÍA IMPORTANTE BAJA PRESUPUESTARIA PARA 2018: TENDRÁ \$15 MIL MILLONES MENOS

La preocupante reducción de recursos para la ciencia

Investigadores también critican que ministerio del ramo no contará con dineros propios.

"Menos ciencia para Chile". Una dura realidad vivirá esta área el 2018 en el país, ya que se propone un recorte presupuestario del 2,2%, que equivale a \$15 mil millones.

Eso se traduciría, por ejemplo, en una disminución cercana al 30% de los recursos del Fondecyt, que representan cerca de un tercio del capital de todo el Conicyt. Además,

la creación del ministerio del ramo se hizo sin incluir dineros propios para su gestión.

José Maza, astrónomo y Premio Nacional de Ciencias Exactas, ase-

guró que "crear el ministerio no traerá ningún beneficio aparejado. Además, no es cosa de reestructurar la inversión: hay que doblarla en los próximos cuatro años".

Cristian Vargas, del centro Eula UdeC, indicó que "esto restringe seriamente las posibilidades de hacer investigación en Chile".

POLÍTICA PÁGS. 10-11

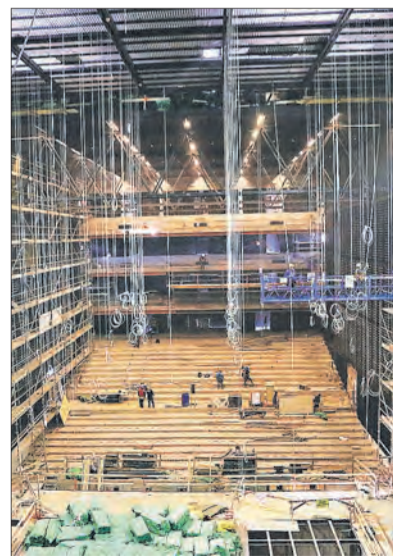
Una mirada profunda a los avances del Teatro Regional, cuyas obras finalizarían en diciembre

Trabajos ya superan el 75% de avance, y hay varios espacios interiores que están listos para terminarse. Junto con proyectar su inauguración, que sería entre febrero y marzo de 2018, autoridades también se refirieron a su financiamiento y programación.

CULTURA&ESPECTÁCULOS PÁGS.32-33



FOTOS: ISIDORO VALENZUELA M.



EDITORIAL: CLÚSTER DE LA ENERGÍA, UN ESCENARIO DESAFIANTE PARA BÍO BÍO

Industria del pan atraviesa un auspicioso presente en la Región

En el marco de la feria Surmet 2017 "Sabores y Negocios", se entregaron importantes cifras en torno a las panaderías locales: pueden llegar a vender hasta \$2 millones diarios y cuentan con 1.600 puntos de venta.

ECONOMÍA&NEGOCIOS PÁG. 21



ROMILIO PASMIÑO G.

Los peligros de la "justicia ciudadana", que va en aumento en las redes sociales

CIUDAD PÁGS.16 -17

Diario Concepción

Domingo 15 de octubre de 2017, Región del Bío Bío, N°3418, año X

7 804635 520017 | \$300

SUFRIRÍA IMPORTANTE BAJA PRESUPUESTARIA PARA 2018: TENDRÁ \$15 MIL MILLONES MENOS

La preocupante reducción de recursos para la ciencia

Investigadores también critican que ministerio del ramo no contará con dineros propios.

"Menos ciencia para Chile". Una dura realidad vivirá esta área el 2018 en el país, ya que se propone un recorte presupuestario del 2,2%, que equivale a \$15 mil millones.

Eso se traduciría, por ejemplo, en una disminución cercana al 30% de los recursos del Fondecyt, que representan cerca de un tercio del capital de todo el Conicyt. Además,

la creación del ministerio del ramo se hizo sin incluir dineros propios para su gestión.

José Maza, astrónomo y Premio Nacional de Ciencias Exactas, ase-

guró que "crear el ministerio no traerá ningún beneficio aparejado. Además, no es cosa de reestructurar la inversión: hay que doblarla en los próximos cuatro años".

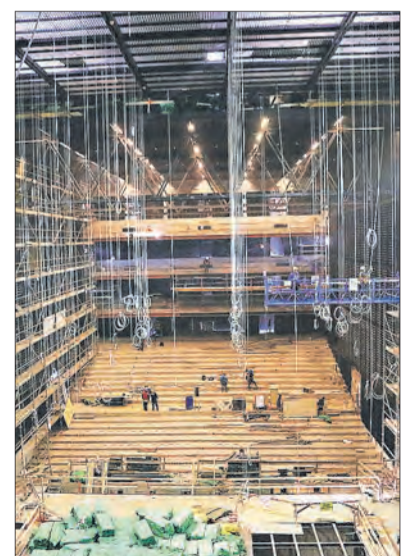
Cristian Vargas, del centro Eula UdeC, indicó que "esto restringe seriamente las posibilidades de hacer investigación en Chile".

POLÍTICA PÁGS. 10-11

Una mirada profunda a los avances del Teatro Regional, cuyas obras finalizarían en diciembre

Trabajos ya superan el 75% de avance, y hay varios espacios interiores que están listos para terminarse. Junto con proyectar su inauguración, que sería entre febrero y marzo de 2018, autoridades también se refirieron a su financiamiento y programación.

CULTURA&ESPECTÁCULOS PÁGS.32-33



FOTOS: ISIDORO VALENZUELA M.

EDITORIAL: CLÚSTER DE LA ENERGÍA, UN ESCENARIO DESAFIANTE PARA BÍO BÍO

Opinión

Verba volant scripta manent



Bárbara Briceño @barbarabrice-nok: Ley Equidad Tarifaria: Alza de tarifa afectará a comunas de bajos ingresos, mientras que algunos en Lo Barnechea pagarán menos.



Mónica Castro: (sobre paso de cebra 3D) ni así lo respetarán. los conductores son muyyy imprudentes...



Estamos viviendo una verdadera revolución energética, con mayor eficiencia y menos contaminación". **Carola Venegas Bravo, seremi de Energía del Bío Bío.**

ENFOQUE

El proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior ha sido una iniciativa que no solo se ha extendido latamente a nivel legislativo. También ha sido objeto de un extenso e intenso debate ciudadano, y obviamente, ha estado presente al interior del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (Cruch).

Sin embargo, reconociendo nuestras naturales diferencias, perspectivas y realidades, hay un ejercicio que hemos procurado fortalecer, y que fue especialmente relevante en la última reunión mensual del Cruch, efectuada en la Universidad Católica de la Santísima Concepción (Ucsc): el diálogo.

Todos queremos que nuestras instituciones contribuyan activamente a que esta reforma beneficie de manera real y sostenible a los jóvenes de hoy y a las generaciones futuras, pues en ellos, y de la mano de las instituciones educativas, se forjan caminos de desarrollo e innovación para el país.

El nacimiento de varias de nuestras casas de estudios, entre

La unidad en el Consejo de Rectores

CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO
Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción



Todos queremos que esta reforma beneficie de manera real y sostenible a los jóvenes de hoy y a las generaciones futuras.

ellas la Ucsc, responde a una vocación pública, y al reconocimiento de la educación como un vehículo de movilidad social, que acompañado del quehacer universitario en docencia, investigación y vinculación, pueden contribuir al desarrollo del país. Todas las universidades miembros del Cruch se encuentran acreditadas, asegurando modelos educativos de calidad para los estudiantes, y permitiendo que muchas de ellas sean elegibles de gratuidad, para que los jóvenes accedan a la formación

profesional y de su vocación sin discriminaciones de tipo económico y social.

Es por ello que los rectores en conjunto, promovemos el encuentro y el diálogo, con el fin de hacer ver a los legisladores los elementos que pueden contribuir a que este proyecto de ley responda a la realidad de la educación universitaria del país, y se reconozca el rol esencial de las instituciones que conforman este Consejo –con sus variados proyectos educativos y ubicadas en todas regiones del país, contribuyendo al pluralismo y la pertinencia social-.

En este marco, vemos con optimismo que el Ministerio de Educación haya recientemente designado a la Jefe de la División de Educación Superior, Alejandra Contreras, para trabajar con el Cruch en torno a este proyecto de reforma de la educación superior. Esperamos que en adelante, podamos avanzar de manera positiva para que esta importante iniciativa legal se concrete con una visión seria de Estado y de país.

CARTAS

Lecciones de un fracaso

Señor Director:

El duelo que hemos vivido la mayoría de los chilenos por la eliminación de la Selección, ha ido decantando y ya se puede intentar una reflexión con visos de racionalidad. Nos pasa algo similar al conocido verso "es tan corto el amor y es tan largo el olvido". Ese sentimiento que nos entibiaba el corazón en los triunfos, hoy se diluye y aparece el sabor amargo de la derrota.

¿Por qué nos ha afectado tanto? La selección tiene una relevancia inédita en la sociedad chilena; de alguna manera ha reemplazado lo que era la religión o la política en décadas pasadas. Es ese deseo atávico de depositar en algo que nos parece superior, sueños, esperanzas, ilusiones y que fueron creciendo en la medida que la selección alcanzaba éxitos.

No es sano rasgar vestiduras y enarbolar ese maniqueísmo moral pendular tan dado a que somos los chilenos. El análisis tiene que ser objetivo y fundado. El único antecedente comparativo que tenemos es la selección del 62; allí se juntaron una dirigencia y un director técnico notables. Un grupo de jugadores de innegables condiciones futbolísticas y que su entrenador transformó en equipo con un trabajo serio y que trajo consigo un tercer puesto mundial que fue hito principal hasta la primera Copa América.

¿Es que no hubo jugadores de nivel posterior a ese evento? Por cierto que sí, pero el fútbol mundial había evolucionado a niveles que en Chile no se practicaba. El punto de inflexión lo marcan Rinus Michels y especialmente Johan Cruyff, quienes dan un giro completo a la manera de concebir el fútbol. Ya no sólo es destreza y habilidad innatas, también es estu-

Angamos

Luego del 21 de mayo de 1879, que concluyó con el hundimiento de la Corbeta Chilena Esmeralda en la Rada de Iquique, y el encallamiento y hundimiento en Punta Gruesa del principal buque peruano Independencia, la guerra en el mar se transformó para Chile en capturar el monitor Huáscar, dirigido por el experimentado almirante Miguel Grau. Un buque que, en compañía de la Corbeta Unión, recorría las costas de nuestro país, destruyendo puertos e instalaciones, como a su vez, capturando barcos con pertrechos y militares chilenos rumbo al lugar del conflicto.

Varios intentos fracasaron en su captura, ya por el poco andar de nuestros cruceros cargados de algas en sus estructuras, como por la poca capacidad de sus calderas, que una vez reparadas todas estas dificultades estuvieron en condición de organizar un plan dirigido por el nuevo jefe de la escuadra, comandante Galvarino Rivera, y por el capitán Juan José Latorre, que tuvo el éxito esperado el 8 de octubre de 1879, cuando frente a la Punta de Angamos -lugar geográfico cercano a Antofagasta que dará nombre a este histórico combate- producto de la certeras descargas de nuestro crucero Cochrane y Blanco Encalada, sobre el monitor Huáscar, lograron rendir el buque peruano, con la pérdida de la vida del almirante Miguel Grau, reconocido por Chile como un caballero del mar. Esto luego de la carta enviada a la esposa del capitán Prat, manifestando sus condolencias, agregando a ella además, las prendas más queridas incluyendo su espada, jamás vencida.

Capturado el Huáscar y trasladado a Valparaíso para su reparación, fue incorporado a nuestra Armada participando en otros hechos bélicos, como lo fue el Combate de Arica, donde muriera en la toldilla de popa el comandante Thompson y el aspirante Goycolea, producto de una arriesgada maniobra.

La captura del Huáscar y el hundimiento de la Independencia

metódico, método científico, rigor estratégico y disciplina táctica, es decir, la inteligencia y el método llegaban para quedarse. Esto lo aprendió de manera extraordinaria España a nivel de clubes y de selección que culmina con el título mundial el 2010. Aquella España le ganó la selección chilena en el Mundial 2014, lo que es a mi juicio el triunfo más notable que

ha tenido en toda su historia. Pero, no fue casualidad.

Todo empezó con la llegada de Bielsa, genio estudioso e innovador de métodos, con un liderazgo y conducción del grupo pasmosa; potenció las habilidades de una generación a niveles insospechados, trabajo que culmina Jorge Sampaoli, uno de sus discípulos, con una labor similar, a la

Las calles de mi ciudad

dencia permitieron, además, terminar con el dominio peruano sobre las aguas del pacífico, dándole a Chile la posibilidad de conducir a través de ellas la guerra, trasladando vía marítima pertrechos militares y otros elementos que a la postre terminaron por conducir a nuestro ejército al triunfo de la guerra emprendidas contras las repúblicas de Bolivia y Perú.

La importancia que adquirió el dominio del mar, trajo como consecuencia que hasta el día de hoy el conflicto reciba el nombre de Guerra del Pacífico, queriendo representar con esto que dominar el mar es vital para nuestra existencia, y ha sido y será desde la época de O'Higgins, quien manifestó en un momento "que esta y mil batallas no tendrán ninguna importancia si no dominamos el mar".

Hoy, a 200 años de la creación y fundación de la Escuela Naval, y del surgimiento de nuestra primera Escuadra Nacional, que llevó sobre sus buques la independencia al Perú, damos un voto de confianza y optimismo a nuestros marinos que abnegadamente defendieron y defienden en la actualidad nuestra querida costa y mar chileno.

En la actualidad, una calle de la población Prieto Cruz de Concepción, hace honor con el nombre de Angamos a tan importante hecho marítimo, que permitió a Chile el dominio de los mares en un momento crucial de nuestra historia.

Alejandro Mihovilovich Gratz
Profesor de Historia y Geografía
Investigador del Archivo Histórico de Concepción



Para que el país vuelva a saborear el néctar de la victoria se necesita un cambio profundo de quienes dirigen el fútbol y de quienes acompañan. Estudio y trabajo rigurosos; filosofía del fútbol para que se pueda teorizar con profundidad, como hace Bielsa o Menotti. Y que ese fruto llegue a todos los niveles, especialmente a los niños.

Salvador Lanás Hidalgo
Director académico Escuela de Liderazgo USS

Conectividad

Señor Director:

No hay duda alguna que los chilenos tenemos cultura ferroviaria, y la gran mayoría de los ciudadanos, esperamos esperanzados en que algún día no muy lejano, nuestras autoridades inicien los procesos para desarrollar nuevamente este tipo de locomoción.

Mientras tanto, debemos aprovechar al máximo las alternativas que nos permite el Biotren. Después de difíciles procesos, el Gobierno central aprobó la extensión hacia Coronel, con excelentes resultados. Ahora, el siguiente paso, es su extensión a Tomé, mejorando la conectividad hacia Barrio Norte, el norte de Concepción y desarrollando más el turismo.

La primera etapa, a corto plazo, debiera ser su extensión hasta Barrio Norte, con al menos dos estaciones, facilitando que 80.000 personas, tan abandonado, puedan también disfrutar de un medio de locomoción que además de todos sus beneficios, es inclusivo.

Arturo Espinoza Brower

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

EDITORIAL

Clúster de la energía y un escenario desafiante para Bío Bío

Este martes 10 de octubre se desarrolló un evento que bien podría alcanzar ribetes de históricos para Concepción y la Región del Bío Bío: en el centro de eventos Suractivo, y con el patrocinio de Diario Concepción, se lanzó el Clúster de la Energía, una instancia donde se congregaron varios cientos de actores del sector energético, de la esfera pública, privada y la academia. En la oportunidad se planteó como gran tema el futuro de la energía para Chile y en particular para Bío Bío, se analizaron los caminos posibles, las ventajas comparativas y las oportunidades para nuestra Región. Todo ello en un marco pensado para el intercambio y las sinergias, con miras a un desarrollo energético más sustentable y ético.

Y es que Bío Bío ya lleva un trecho importante a su haber en materia de política energética, que tuvo un importante estímulo cuando se aprobó el proyecto para fomentar la equidad tarifaria en las comunas generadoras, bajando los costos de electricidad para sus habitantes. Asimismo, esta Región ha sido un ejemplo en iniciativas público-privadas para fomentar la asociatividad entre empresas y otras entidades, para que en conjunto puedan optar a tarifas que les permitan aumentar su competitividad.

Tal como señaló en el Clúster la seremi de Energía Carolina Venegas, el sector está viviendo una tremenda revolución, aumentando los espacios de la electricidad para suministro energético, con mejores niveles de eficiencia, con



Si algo se pudo comprobar en el evento de lanzamiento de este Clúster, es que existe la voluntad de todos los integrantes de la cadena, para desarrollar esta verdadera revolución de la energía.

menores niveles de emisión de gases de efecto invernadero y material particulado.

Entre los desafíos actuales están, por ejemplo, contribuir a llegar con energía limpia a los sectores rurales. Para ello se está trabajando en proyectos que impliquen un desarrollo para el territorio donde se instalen, como llevar energía eléctrica a los lugares más aislados de la Región a través de paneles solares (Alto Bío Bío), o proyectos hidroeléctricos a través de pequeños ríos y estanques que permitan construir alternativas válidas para abastecer de energía a la Región.

A nivel urbano, también hay iniciativas relevantes en marcha, como fomentar la electromovilidad (vehículos eléctricos), una herramienta más abordable de lo que muchos creen, y que permitirá ir dejando atrás los índices de contaminación que llevaron a la declaratoria de zona saturada en varias comunas de la Región.

Si algo se pudo comprobar en el evento de lanzamiento de este Clúster, es que existe la voluntad de todos los integrantes de la cadena, para desarrollar esta verdadera revolución de la energía, que traerá un impacto positivo al medio ambiente. Para ello la asociatividad es clave, y nuevamente allí Bío Bío tiene ventajas comparativas, con un trinomio que, trabajando de manera mancomunada, no puede fallar: la alianza entre las empresas (grandes, pequeñas y medianas), el sector público y las universidades.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

CAMPAÑAS



EN EL TINTERO

Una idiosincracia sin términos medios

La reciente eliminación de Chile del Mundial de Rusia 2018, dejó de manifiesto nuevamente cómo el chileno pasa de blanco a negro sin ningún tipo de escalas. Tras el doloroso 0-3 frente a Brasil, de inmediato empezaron a circular rumores sobre constantes indisciplinas, salió a la luz una conversación de Jorge Sampaoli con algunos periodistas en 2015 -donde aseguraba que sería muy difícil clasificar a este torneo y también criticaba a varios jugadores- y también se cuestionó duramente al técnico Juan Antonio Pizzi.

Independiente de todo, y que efectivamente hubo errores en varios aspectos, como siempre que no se logra un objetivo que parecía perfectamente alcanzable, es necesario ser equilibrados. Pese a no mostrar un alto nivel en la última parte de la clasificatoria, y perder puntos increíbles como ante Paraguay y Bolivia, lo

cierto es que se quedó al margen solo por diferencia de goles.

¿Se habría destapado todo lo anterior si la "Roja" al menos conseguía el repechaje? ¿Es justo condenar al equipo y al técnico de forma tan radical? Creo que no de la manera en que se ha hecho, encontrando todo malo. Sí se fracasó, no se logró una meta factible pero

decir que se hizo todo mal es mucho. Aunque también es algo que pasa comúnmente en nuestra idiosincracia, que se pasa del éxito a la derrota sin término medio: ahora somos los peores y hace unos meses, cuando se perdió la final de la Copa Confederaciones, éramos uno de los mejores equipos del mundo.

Hay que sacar lecciones, planificar mejor y tratar de que no se pierda todo lo ganado en esta década. Con un necesario equilibrio.

MERCURIO

Diario Concepción

Fundado el 20 de mayo de 2008 en la provincia de Concepción
Director: Mariano Campos Ramírez
Editor General: Francisco Bañados Placencia
Gerente General y Representante Legal: Claudio Suárez Eriz

Dirección: Cochrane 1102, Concepción
Teléfonos: (41) 2232200, (41) 2232236
Correo: contacto@diarioconcepcion.cl **web:** www.diarioconcepcion.cl
Twitter: DiarioConce **Oficina Comercial:** (41) 2232200

Oficina Comercial en Santiago: (2) 23350076
Suscripciones: 600 8372372 opción 2
Declaración de intereses en www.grupocopesa.cl/declaracion
 Copesa Impresores S.A., la que sólo actúa como tal.

Política

“Con las macroregiones se pierde identidad, por eso yo apoyé la creación de Ñuble”

“Que la derecha diga que ellos tienen un buen manejo económico es una caricatura”.

“Teillier ya dijo que no estaba dispuesto a gobernar conmigo”.

1.200

Personas asistieron a la presentación de las candidaturas de la DC en Concepción.

Lota y Coronel

Los Ángeles y Mulchén fueron las comunas en donde estuvo la candidata durante este sábado.

Marcelo Javier Castro Bustamante
marcelo.castro@diarioconcepcion.cl

Una sonrisa que costaba eliminar de su rostro mostró la tarde de este viernes la senadora por Magallanes y postulante a la presidencia, Carolina Goic, durante un evento realizado en Concepción. Allí acompañó a un emocionado José Miguel Ortiz y a un eufórico Álvaro Ortiz en la proclamación de las candidaturas de la Democracia Cristiana por la zona.

En la ocasión estuvo acompañada por el ciudadano Rodrigo Díaz y por quienes, durante la semana, se desempeñan como seremis de Economía, Iván Valenzuela, Medio Ambiente, Richard Vargas, y en la dirección del Servicio de Salud penquista, Marcelo Yévenes. También, Goic, aprovechó de conversar con Diario Concepción sobre descentralización, las obras que se deben concretar durante su mandato y la tensa relación que existe con el Partido Comunista.

- ¿Usted comparte la visión de otros candidatos de que el rival a vencer es la abstención?

- Exactamente, la gente debe participar y existe una discusión pendiente sobre la obligatoriedad del voto, ya que la democracia es la que pierde cuando la gente no vota.

- ¿Tiene que volver el voto obligatorio?

- Eso es lo que hemos planteado.

- ¿Pero no sería un retroceso?

- Se da en el contexto de una reforma a la constitución que otorga derechos y deberes. A eso, debemos sumar cómo fortalecemos la democracia y debemos reconocer que muchos que propiciamos el voto voluntario pensamos que iba a favorecer la participación, especialmente en los jóvenes y no fue así.

- Con respecto a la descentralización, ¿se deben crear nuevas regiones o macroregiones?

- Con las macroregiones se pierde identidad, por eso yo apoyé la creación de Ñuble, ahí había mucho trabajo realizado y se justificaba su creación, pero yo creo, que esto no se debe hacer de forma aislada y debe existir un contexto con un buen análisis, que incluya como potencias los territorios.

- Entonces, ¿una verdadera descentralización se logra con una menor dependencia de las regiones?

- No se trata de la creación de más regiones, sino que de las capacidades que tienen las autoridades para decidir lo que se realizará en



FOTOS: RAPHAEL SIERRA P.

CAROLINA GOIC DE VISITA EN CONCEPCIÓN:

“Chile no necesita una retroexcavadora ni una empresa de demolición”

Entregando apoyos a los candidatos de la Democracia Cristiana en Concepción, en el Distrito 20, la postulante a la Moneda por la Falange conversó con Diario Concepción sobre descentralización, voto voluntario y elogió la gestión de Rodrigo Díaz.



trabajo maravilloso, quien ha proyectado a la Región más allá de una administración, alguien que convoque al mundo público, privado y a la sociedad civil.

- ¿La Nueva Mayoría perdió con la no realización de primarias?

- Yo creo que nosotros no perdimos, ha sido sólo ganancias para el resultado de la campaña. Tenemos competencias internas en la izquierda y la derecha, lo que finalmente termina en una conversación si es el martillo o la pistola y en ningún lado dejas a esa gente de centro que quiere cambios y que sin nosotros no tendrían una opción. Chile no necesita una retroexcavadora ni la una empresa de demolición y que la derecha diga que ellos tienen un buen manejo económico es una caricatura.

- De cara a segunda vuelta sí o sí tendrá que pactar con el PC y usted dijo que no estaría dispuesta a formar gobierno con ellos, ¿va a tener que ceder en su postura?

- Cualquier conversación será después del 19 de noviembre y estoy convencida que daremos una sorpresa y estaremos en la papeleta de la segunda vuelta. Nosotros somos los únicos que podemos complicar el exitismo y la soberbia de la derecha. Además, Teillier ya dijo que no estaba dispuesto a gobernar conmigo, ya que han existido vetos ideológicos en temas en donde yo lamento que no se haya avanzado, como en la Ley de Isapres.

las regiones. Yo quiero ser la presidenta de las regiones, porque conozco los problemas que enfrentan con el centralismo.

- Una de las grandes promesas para la Región es el Tercer Dique para Asmar. ¿Esto se podría concretar en su gobierno?

- Mi compromiso es avanzar con los estudios y quiero que la Región, durante los primeros 100 días de gobierno, defina los cinco proyectos de importancia, para que sean llevados a cabo. Las autoridades deben ponerse a disposición de las regiones y no al revés. Acá, el intendente Rodrigo Díaz ha hecho un

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

Continuamos fortaleciendo nuestra Red de Prestadores en tu región

Nueva Masvida y Clínica Biobío tienen un nuevo convenio para ti

Gracias a esta alianza, puedes acceder a una atención confiable y cercana en un destacado prestador para el cuidado de tu salud.



- Centro Médico con más de 40 especialidades y atención de lunes a sábado.
- Modernas instalaciones, totalmente equipadas para una mejor experiencia, con estacionamientos disponibles para sus pacientes.
- Urgencia 24 horas.
- Laboratorio Clínico con servicio 24 horas para pacientes hospitalizados y/o urgencias.
- UTI-UCI Neonatología y área de Maternidad orientada en fomentar el apego y la lactancia.



Próximamente, nuevo Counter Nueva Masvida en las instalaciones de Clínica Biobío.



Conoce más en www.nuevamasvida.cl

Política



ISIDORO VALENZUELA M.

ELECCIONES 2017, LISTA G

Frente Amplio: La apuesta por dar continuidad de una tercera fuerza

La lista compuesta por militantes ecologistas, humanistas y de Igualdad, en realidad, cuenta con miembros de otros partidos que al no estar constituidos en la Región, competirán bajo el alero del PH. Son tres subpactos, pero todos apoyan a Beatriz Sánchez. La elección será clave para comprobar el potencial de un bloque que busca ser opción a los históricos conglomerados políticos.

Ángel Rogel Álvarez / angel.rogel@diarioconcepcion.cl

Distrito 20

Continúa en pág. 8



Lista
G-
59

Félix González Gatica

Actual presidente nacional del Partido Ecologista Verde (PEV), este administrador público licenciado en ciencias políticas y administrativas de 45 años, competirá en su tercera elección parlamentaria. Antes fue opción independiente en 2005 y luego carta del partido en 2009. También fue postulante a la alcaldía de San Pedro de la Paz y en 2013 fue electo consejero regional (core).

"Cada vez que he sido candidato, ha sido con el objetivo de visibilizar al partido, no obstante, igual mi votación ha ido aumentando. Ahora, con el término del sistema binominal, existe un sistema más justo. Vamos a ganar (...). Para el partido es esencial entrar al Parlamento, por los conflictos ambientales que existen".



Lista
G-
60

Raquel Rebolledo Flores

Trabajadora social de 36 años "estuve en las dos fundaciones del partido, se puede decir que estoy desde los inicios".

"Como profesional del área social he tenido distintas experiencias de trabajo. Me gusta mucho el trabajo con las mujeres y el emprendimiento, y he podido conocer la realidad de muchas personas que están en situación de vulnerabilidad, pero también a través de su trabajo generar una economía local que quizás no es tan visible y ello me ha motivado a ser candidata", manifestó.

Dice que se necesita una mirada ecológica. "Hoy los recursos naturales no están siendo considerados en las políticas públicas", manifestó.



Lista
G-
61

Paula Opazo Nova

Trabajadora independiente ("tengo una empresa de banquetería", contó) decidió ser candidata "porque trabajamos por tener una mejor calidad de vida, y la única forma de dar un paso más en ese objetivo es llegando al Congreso".

Con 31 años, fue secretaria nacional y hoy oficial de tesorería del PEV, donde ingresó en 2010, relató que "en las últimas elecciones, las parlamentarias y las municipales, nos dimos cuenta que la gente está cansada de los mismos y reclama por un cambio".

En 2016 fue candidata a concejala en San Pedro de la Paz ("me faltaron 40 votos para ser electa") y, al igual que el resto de los integrantes de la lista, es crítica de la actual situación política. "Estamos cansados de la corrupción", manifestó.



Universidad de Concepción

LA PUERTA DE ENTRADA A TU FUTURO



 **7 AÑOS**
UNIVERSIDAD ACREDITADA
HASTA NOVIEMBRE DE 2023
GESTIÓN INSTITUCIONAL - GOBIERNO PROFESORADO
DOCENCIA - POSGRADO - INVESTIGACIÓN
VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Política



Lista
G-62

Elizabeth Mujica Zepeda

Ingeniera en ejecución en madera e ingeniera civil industrial, esta militante ecologista de 45 años, debutará este año en un proceso electoral.

“Creo que puedo ser un aporte para el país. Estoy consciente de las necesidades de la gente y no estoy conforme con cómo se están dando las cosas en el país”, relató.

Hace tres años ingresó a militar al PEV y no se siente identificada con “derechas ni izquierdas”, no obstante, dijo estar en desacuerdo con leyes que se han promulgado, pues siempre llevan “letra chica”, como varias ligadas a salud.

“La Ley Ricarte Soto es para enfermedades catastróficas, pero resulta que está especificada para ciertas patologías y ciertos medicamentos, eso molesta”, dijo.



Lista
G-63

Cristian Cuevas Zambrano

Ex militante del PC (50 años), hoy compite bajo el alero del Partido Humanista (PH), aunque es militante de Nueva Democracia (compiten en esta lista porque la colectividad no está inscrita en la Región).

Es dirigente sindical. Actualmente, es coordinador nacional del Frente de Trabajadores Nelson Quichillao.

“Tengo la convicción de que soy el principal aliado de los trabajadores y de los movimientos sociales. La idea de ser parlamentario no es en función de un interés personal, sino de un interés colectivo por restituir la confianza en la política”, comentó.

“Aquí en la Región el mundo político está coludido con la corrupción y nosotros decimos que no pueden seguir ganando los malos, alguna vez tienen que ganar los buenos”, agregó.



Lista
G-64

Loreto Muñoz Gutiérrez

Actual presidenta regional del PH, esta instructora de yoga de 58 años, ya tiene varias competencias electorales en el cuerpo, la última fue en la senatorial del 2013, donde buscó representar la Circunscripción Costa. “Ahora tenemos reales posibilidades de salir, pues por muchos años competimos sabiendo que las opciones eran muy pocas, pero había otros objetivos detrás, como visibilizar nuestras ideas”, dijo.

Muñoz es una de las caras visibles del humanismo en Bío Bío y, en ese contexto, dijo que la colectividad consideró que “había que aprovechar la marca. Además, cumplíamos con la cuota de género”.

“No nos da lo mismo la cantidad de diputados que saquemos en todo Chile. Sabemos que en la lista sacaremos uno, pero estamos trabajando para sacar más de uno”, comentó.



Lista
G-65

Camilo Rifo Quintana

Con pasado en el PS y el PRO, Rifo aseguró que el Movimiento Autonomista es la primera colectividad en la cual milita con real convicción.

Licenciado en arquitectura y magíster en desarrollo urbano, contó que su opción se basa en “una decisión colectiva”.

“Primero decidimos que íbamos a competir y luego llegó el momento de decidir al candidato. La discusión fue bastante larga y se decidió que el candidato fuera yo”, relató.

Fue vicepresidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción y es integrante de la Fundación Síntesis. Ambas experiencias fueron decisivas para ser carta a la Cámara. “Tenemos un enfoque importante en lo que dice relación con la participación y construcción del territorio”, sostuvo.



Lista
G-66

Claudia Monje Vidal

Ingeniera civil industrial (29 años) es la carta de Revolución Democrática (RD). Funcionaria de la Universidad de Concepción, fue candidata a concejala en Concepción en las municipales del año pasado.

“Siempre me ha interesado la política, desde pequeña. Pero la idea de involucrarse en política, ya de manera más formal, partió el año pasado con mi candidatura. Me interesa el trabajo social y creo que tengo herramientas profesionales y humanas para poder aportar”, manifestó.

Militó brevemente en Izquierda Libertaria y en marzo de este año entró a RD, porque “existe una estructura mucho más ordenada en términos orgánicos y es mucho más cercano el trabajo con la gente”.

Independiente de los resultados de noviembre, dijo, se debe asegurar la continuidad de Frente Amplio.



Lista
G-67

Mauricio Pérez Duran

Obrero de 54 años, decidió ser candidato a diputado porque “pretendo poner en el centro algunas ideas que son fundamentales”.

En su opinión, el país requiere con urgencia “democratizarse”, pues las decisiones se siguen tomando “entre cuatro paredes. Vivimos en un simulacro de democracia, donde lo único que hace la ciudadanía cada cierto tiempo es votar y no tiene ninguna posibilidad efectiva de participar en la toma de decisiones, menos en el control de la gestión pública”.

Es partidario de un nuevo sistema de pensiones y diseñar una nueva Constitución “que debiera, por ejemplo, determinar el rol del Estado en la economía”.

Viene de pág. 6

Igualdad es mayoría en Bío Bío y Arauco

El conglomerado también competirá en los otros distritos de la Región.

En la Región de Ñuble, el bloque competirá con cinco cartas, Enrique Jara, militante de Igualdad; Ximena Larenas, representante del Partido Ecologista Verde (PEV); y Jovinessa Mujica,

militante del Partido Humanista (PH).

A ellos se suman dos independientes: José Luis Guzmán (apoyado por Igualdad) y Carolina Monsalves (inscrita por el PEV).

En el Distrito 21, conformado por las provincias de Bío Bío, Arauco y la comuna

de Lota, las cartas de Igualdad son mayoría: Sandra Oliva, Tamara Ortiz y Carla Bosselin.

Completan la lista de seis candidatos los militantes ecologistas Alfonso Belmar, Jorge Bustos y la representante humanista Sandra Velásquez.

Algunos datos de la lista

Frente Amplio apoya a la candidata presidencial Beatriz Sánchez.

El Partido Ecologista Verde (PEV) forma un subpacto.

Dos subpactos son los cuatro cartas del PH y el candidato de Igualdad.

En la elección de consejeros regionales cada subpacto compite con su propia lista.

La lista de cartas del Frente Amplio fue una de las primeras en constituirse.

Aunque dicen estar seguros que un candidato será electo, apuntan a elegir dos.



CEB
CLÚSTER ENERGÍA BIOBÍO

**Agradecemos a todas las
empresas, instituciones y a
las más de mil personas que
asistieron al lanzamiento
del Clúster Energía Biobío.**

Organiza



Colabora



Auspicia



Patrocina



Media Partner



Produce



www.clusterenergia.cl

Política

2,5
por ciento del

PIB es el promedio de la inversión en ciencia en los países de la Oede. Chile tiene sólo el 0,38%.

Daniela Merino M.
Contacto@diarioconcepcion.cl

“A menos que se nombre al mago Merlín como Ministro de Ciencia y Tecnología, el ministerio *per se* no traerá ningún beneficio aparejado. Chile no invierte ni lo necesario ni lo suficiente; no es cosa de “reestructurar” la inversión. Hay que doblarla en los próximos cuatro años. No hay caminos alternativos”, dice un categórico José Maza, astrónomo y Premio Nacional de Ciencias Exactas que, al igual que el resto de la comunidad científica nacional, observa con preocupación el poco alentador escenario político para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

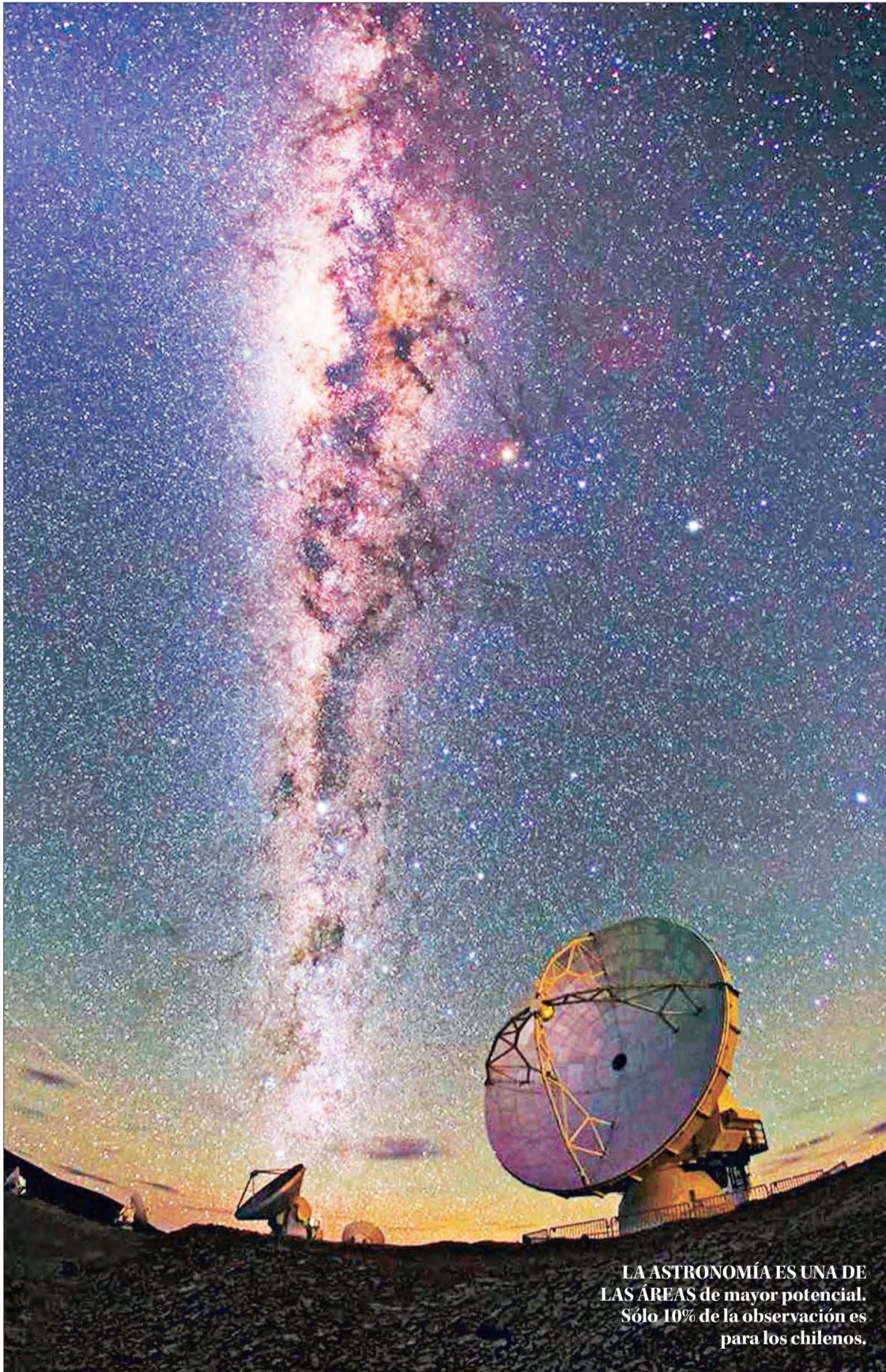
Investigadores de todo Chile han reaccionado con molestia frente a las decisiones anunciadas en las últimas semanas. Esto, no sólo porque se aprueba la creación de un ministerio del ramo sin recursos propios para su gestión (a lo que alude la idea de nombrar al mago Merlín), sino porque, además, se propone para el presupuesto 2018 reducir en 2,2%, unos \$15 mil millones, los fondos para el sector.

La eventual rebaja se traduciría, por ejemplo, en una disminución cercana al 30% de los recursos para el Fondecyt, que representan cerca de un tercio del capital de todo el Conicyt (en 2016, Fondecyt adjudicó un presupuesto de \$112 mil millones a nivel nacional), lo que redundaría en achicar el principal instrumento de financiamiento científico para las universidades, responsables del 90% de la investigación en el país.

La respuesta de los investigadores, en todo caso, no se ha hecho esperar y esta semana, por ejemplo, hicieron circular una carta en distintos medios de comunicación, manifestando su descontento. “Los científicos saben que la divulgación de la ciencia y su valoración es cada vez menos importante para los gobiernos”, manifiestan en el escrito titulado “Menos ciencia para Chile”.

Uno de los firmantes de esta carta es el director del Núcleo Milenio Musels e investigador del Instituto Milenio de Oceanografía y del centro Eula UdeC, Cristian Vargas, para quien este impacto en los recursos restringe seriamente las posibilidades de hacer investigación en Chile. La alta competencia existente por los Fondecyt ya significa, dice, una importante marginación de trabajos. “Hace dos o tres años que hemos venido observando una disminución en los recursos de Conicyt, pero este año fue extremadamente escandalosa”, recalca el biólogo marino.

Es cosa de observar los indicadores al respecto. Por ejemplo, según las cifras publicadas por Conicyt, el concurso de iniciación en investigación 2017 recibió en la Región del Bío Bío un total de 125 proyectos a concurso, de los que sólo fueron



LA ASTRONOMÍA ES UNA DE LAS ÁREAS de mayor potencial. Sólo 10% de la observación es para los chilenos.

PIDEN A CANDIDATOS PRIORIZAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

“Menos ciencia para Chile”: investigadores en alerta por reducción de recursos Fondecyt

Entre un 25 a 30% se reducirían los recursos para el programa de Conicyt, principal fuente de financiamiento para la investigación en Chile.

aprobados 32, lo que en pesos se traduce que, de un total de 3 mil 759 millones solicitados para financiamiento por parte de los científicos, sólo se aprobaron 865 millones.

Además, agrega Vargas, parte importante de los fondos a distribuir se quedan en Santiago, lo que implica todavía mayores limitaciones para quienes hacen ciencia desde regiones.

Estancamiento

Los investigadores coinciden en que existe estancamiento en cuanto al desarrollo de la actividad que se basa no sólo en la falta de inversión sino, además, en una falta de proyección que permita una ampliación de la actividad y de los campos ocupacionales para quienes hoy están en proceso de formación.

“En los últimos años el financiamiento a la ciencia no ha crecido, por lo cual quizás sea correcto decir que está estancado. Al mismo tiempo ha regresado al país una serie de investigadores que hicieron su doctorado en el extranjero gracias a las becas Chile y hoy no pueden encontrar un puesto de trabajo. Se invirtió en capital humano y ahora no hay un modo de canalizarlo al sistema científico nacional. En total hay en el país más científicos que los que están siendo financiados”, dice Maza.

Un punto en el que coincide el también astrónomo, Ezequiel Treister, académico de la Pontificia Universidad de Chile, que por años desempeñó su trabajo en Concepción. “Estamos recorriendo un camino muy peligroso. De alguna manera se hizo un trabajo en hacer la ciencia más atractiva para los jóvenes, la cantidad de gente que está cursando programas de doctorado, que está realizando carreras en ciencias, es mucho más grande, el problema es qué futuro les estamos ofreciendo. En la práctica, esa gente termina sus estudios y no tiene opciones”, acusa.

Raimund Bürger, el académico de la Universidad de Concepción que en 2018 estará en la breve lista de los docentes chilenos que han sido invitados al Congreso Internacional de Matemáticos (el mismo que entrega las medallas Fields), pone también énfasis en el cuello de botella que generarán los avances en formación en contraste con la falta de desarrollo. “Creo que debe haber un sistema de incentivos que facilite la inserción de graduados en los sectores público y empresas”, observa.

Si bien, el también matemático y académico de la UdeC, el premio Atenea, Gabriel Gatica, asegura que es demasiado drástico hablar de estancamiento, coincide con la necesidad de ampliar la inversión. “Se necesita más no porque no se haya hecho o no se esté haciendo nada relevante en ciencia y tecnología, sino más bien porque los recursos humanos respectivos y las necesidades del país siguen aumentando, y hay que tratar de satisfacerlas. En particular, habría que cautelar que aquellos grupos que han demostrado fehacientemente su productividad e impacto permanente puedan seguir contando con financiamiento”, destaca.

Respecto de la pregunta en qué invertir, el director del Centro de Investigación en Biodiversidad y Ambientes Sustentables (Cibas) de la Ucsb, Antonio Brante, asegura



“Chile debería incrementar su inversión en un 20% anual real (considerando inflación y PIB) por los próximos diez años”.

José Maza, Premio Nacional de Ciencias Exactas, académico U. de Chile.



“Se hizo un trabajo en hacer la ciencia más atractiva para los jóvenes, el problema es qué futuro les estamos ofreciendo”.

Ezequiel Treister, astrónomo, académico Pontificia Universidad Católica de Chile.



“Debe haber un sistema de incentivos que facilite la inserción de graduados en los sectores público y empresas”.

Raimund Bürger, matemático, académico de la Universidad de Concepción.



“Los recursos humanos respectivos y las necesidades del país siguen aumentando, y hay que tratar de satisfacerlas”.

Gabriel Gatica, matemático de la Universidad de Concepción.



“Hemos venido observando una disminución en los recursos de Conicyt, pero este año fue extremadamente escandalosa”.

Cristian Varga, biólogo marino, director Núcleo Milenio Musels e investigador Eula e IMO.

que hay tres pilares claves: la creación de conocimiento, la formación de investigadores y la vinculación del conocimiento creado con la sociedad. “Para fortalecer el primer pilar, se deben fortalecer los fondos para investigación, tanto fundamental como aplicada, y favorecer la cooperación entre grupos de investigadores, de modo que permita generar mayor masa crítica y hacer más eficiente, por ejemplo, el uso de equipamiento mayor de alto costo”.

Descentralización

Otro punto importante de poner sobre el tapete, asegura la académica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Unab sede Concepción, Jenny Cortés, es la descentralización. “Se necesita un Poder Legislativo y Ejecutivo más comprometido con la ayuda

Rol clave de las universidades

Los planteles generan el 90% de la investigación que se realiza en Chile, buena parte de ésta vía Fondecyt.

a centros de generación de conocimiento en Regiones”.

Agrega que la creación de un Ministerio es el primer avance en materia de canalizar los fondos y descentralizar los recursos destinados para el desarrollo de investigación y tecnología.

Para Maza, también es evidente que la generación de conocimiento debe estar esparcida por todo Chile y en este sentido destaca la iniciativa surgida desde la Universidad de Concepción para la creación de un parque científico tecnológico. “Hay que hacer ciencia en regiones. Esta iniciativa de la UdeC y el Gobierno Regional del Bío Bío es de aplaudir y ojalá esté adecuadamente financiada y logre el objetivo de impulsar el desarrollo y cree valor agregado. Eso hay que replicarlo en las 17 regiones del país”.

Políticos en la mira

Tras del debate realizado hace poco en que los candidatos discutieron acerca de las necesidades de la Ciencia y Tecnología, el resultado no fue tampoco alentador. Muchos percibieron desinterés y hasta desconocimiento del trabajo científico por parte de los políticos.

Para Treister, el problema radica en la escala de tiempos. “El tiempo en que tu ves resultados en ciencia y tecnología no es compatible con la de los políticos. Los resultados en ciencia los ves en 10 o 20 años y los políticos piensan en cuatro años”.

José Maza, en tanto, agrega que si bien los ritmos son distintos se puede llegar a tener una política de crecimiento acorde a la duración de un gobierno. “Chile invierte un 0,4% del PIB en ciencia y tecnología. Los países que se han desarrollado y

que van delante nuestro invierten entre un 2,5 y un 4% del PIB. Chile debería incrementar su inversión en un 20% anual real (teniendo en cuenta la inflación y el crecimiento del PIB) por los próximos diez años. De ese modo pasaríamos de 0,4 a 2,5% del PIB, que sería una meta razonable para una primera etapa. Posteriormente, al empezar el crecimiento de Chile, “de verdad”, la industria podría sumarse a esa inversión para llegar a cifras entre el 3,5 y el 4% que son lo que invierte Suecia y Finlandia, entre muchos otros. A esa tasa, la inversión aumentaría al doble en cuatro años (un período presidencial). Los candidatos deberían comprometerse con ese nivel de crecimiento de la inversión”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl

SAN PEDRO DE LA PAZ

EL ROSARIO DS19

POCURO

SUBSIDIO

Adjudicado* DS19

MODELO LANALHUE

HAZ REALIDAD EL SUEÑO DE TU CASA PROPIA

Dividendo mensual Desde \$232.000** aprox.

Pie de 7%

3 Dormitorios / 3 baños + home office

- Sup. Edificada 86,46 m² aprox. / Sup. Habitable 94,72 m² aprox.
- Ventanas de PVC
- Revestimiento térmico en 1er piso
- Sistema de Ventilación Convectiva

MODELO LANALHUE

DESDE UF 2.100***

PRIMER PISO

SEGUNDO PISO

pocuro.cl

Ventas / Piloto: Ruta Concepción, Coronel 7895, km 13, San Pedro de La Paz - Fono: 41 239 1010
Horario de atención: Lunes a domingo y festivos de 11:00 a 19:30 hrs.

*Adjudicación del beneficio del subsidio dependerá del cumplimiento de las exigencias del DS19. ** Dividendo referencial de UF 8,70 calculado según valor de la vivienda UF 2.100; Pie: contado UF 65 más ahorro UF 80; subsidio base UF 125,00; bono de Integración UF 100; bono Captación UF 50 (subsidio y bonos sujetos a requisito del DS19); crédito UF 1.680,00 a 25 años plazo, incluye seguros. Valor UF al 9 de noviembre 2017 \$ 26.619,42. ***Precio desde corresponde a modelo Lanalhue Lote H-32. Las imágenes, caracterizaciones, decoraciones y textos contenidos en este aviso, fueron elaborados con fines ilustrativos y todas las dimensiones son aproximadas, no constituyendo necesariamente una representación exacta de la realidad. Su único objetivo es mostrar las características generales. Superficie Habitable: Medida hasta el plomo exterior de los muros que conforman la unidad y, para el caso de los muros compartidos, medida hasta el eje de este muro. Superficie Edificada: Calculada de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Para los efectos del art 12.13 inc 2 de la O.G.U.C. Publicidad válida 15 de octubre 2017.

Ciudad

“En una hora un joven puede llegar a beber más de cinco tragos, por eso es común que se intoxiquen”.

Rolando Chandia, Dr. en psiquiatría.

“Los escolares necesitan que los padres cumplan con su rol no que se conviertan en sus amigos”.

Raúl González, subdirector C. Pinares.

“Detrás del consumo de alcohol en los adolescentes está la irresponsabilidad de un adulto que le compró”.

Evelyn Rivera, Senda.



ARCHIVO

ESCOLARES PARTEN A LOS 13 AÑOS CON ESE HÁBITO

Control parental: medida para prevenir el consumo de alcohol

Aumentar la edad para comprar bebidas alcohólicas y mayores actividades deportivas son las **medidas adoptadas por Islandia para reducir sus cifras.**

Daniela Salgado Parra
Contacto@diarioconcepcion.cl

El consumo de alcohol en adolescentes es un tema que siempre vuelve a ser el foco del cuestionamiento público y es que cada vez que se publica un estudio, la comunidad parece escandalizarse con las cifras, a pesar de que a más de alguno le ha tocado presenciar la facilidad con que los escolares compran y beben sin ningún tipo de restricción.

Esa realidad quedó demostrada en el XI Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar realizado por el Senda (2016), y que arrojó que el alcohol es la droga con mayor prevalencia y consumo entre los escolares, alcanzando el 35,6%, seguido en un porcentaje menor (34,2%) por la marihuana. Otro dato relevante es que uno de cada tres alumnos de 8vo básico a 4to medio declaró haber consumido alcohol el último mes y el 63% reconoció haberse embriagado.

31,2%

Es el porcentaje de prevalencia en el consumo de alcohol en estudiantes.

La decisión es nuestra

Es el nombre de unos de los programas del Senda enfocados a alumnos de 7mo a 4to Medio.

“En los últimos 20 años el consumo de alcohol se escapó de las manos, porque en términos de jóvenes, éstos se emborrachan “a morir”, sin medir las consecuencias”, afirmó el doctor Rolando Chandia, director de Alfa Adicciones y profesor asistencia psiquiátrica de la Universidad de Chile.

Y es que tal como asegura el especialista, el problema no se reduce sólo en el consumo sino en la forma cómo se desarrolla éste. “Los jóvenes pueden llegar a ingerir en una hora más de cinco tragos, por eso son tan comunes los casos de intoxicación”, indicó.

Ese escenario es lo que incentivó a un grupo de apoderados de seis colegios de Santiago a adoptar una actitud activa en cuanto a la supervisión de las fiestas de sus hijos y así constatar *in situ* que los menores disfruten de un momento de distensión sin el temor que éste se convierta en uno lleno de excesos. A la vez, la medida de control parental tiene

como objetivo extender la edad del inicio en el consumo de bebidas alcohólicas que está demostrado se inicia a los 13 años.

La iniciativa la prevención adoptada por los apoderados no es la primera de ese tipo. Otros países han apuntado sus esfuerzos, con resultados positivos, en la confección de políticas públicas. Una prueba viviente de ello, es lo que logró Islandia al reducir significativamente los índices de consumo entre sus adolescentes. Es así como pasaron de un 42% en 1998 a un 5% en 2016. Todo esto gracias a un programa que incluyó cambiar las leyes, aumentar las actividades extraprogramáticas y un mayor compromiso de los padres.

Realidad local

En la Bío Bío, las cifras respecto al consumo de alcohol reflejan una estabilidad en comparación a los años anteriores, pero no por ello menos importante. Si en 2013, la prevalen-

cia de consumo alguna vez en la vida alcanzó un 79,3%, en 2015 la cifra cayó a 76,6%.

En materia de prevalencia, las bebidas alcohólicas ocupan el 31,2% de uso en el último mes, siendo las mujeres las que lideran la lista con un 33,5%.

Con la idea fija de continuar disminuyendo la cantidad de adolescentes con consumo problemático, el área de prevención del Senda, liderado por la encargada Regional, Evelyn Rivera, ha llevado a la práctica diversos programas dirigidos a toda la comunidad educativa. Un ejemplo de ello son: “Actuar a Tiempo”, “Continua Prevención”, “Descubriendo Gran Tesoro”, entre otros.

“El objetivo es fortalecer desde la educación parvularia el autocuidado, la autonomía de los niños y la autoestima. A su vez, se fomenta el estilo de vida saludable y que los jóvenes tengan una postura crítica e informada sobre la materia”, detalló Evelyn Rivera.

Siguiendo la misma línea, el subdirector de Colegio Pinares, Raúl González, recalcó que “es importante que a los niños se les den estrategias y recursos, porque muchos de ellos empiezan a tomar porque no saben decir que no”.

Establecimientos pertenecientes a la Redcol, están certificados por el Senda y, por lo cual, realizan una serie de actividades de carácter preventivo que tienen que ver con incentivar el deporte, la recreación y actividades de enfoque cultural. “Carabineros y la PDI tienen buena voluntad y cuentan con un equipo para tocar estos temas con la crudeza que significan”, explicó Andrés Car-



tes, presidente de la Red de Colegios Particulares.

Padres presentes

Si hay algo en que todos los consultados concuerdan es en el rol preponderante que tienen los padres en términos de prevención. Es más, el doctor Chandía considera que “el hecho de que los padres tengan, por lo menos, una hora diaria de conversación con sus hijos, contribuye indudablemente. Los hijos de familias involucradas tienen menor índice de consumo”.

Medidas para reforzar las relaciones entre padres e hijos, es una de las modalidades que adoptó el Colegio Inglés. Entre sus actividades, está el fortalecimiento de competencias pa-

Al menos 1 hora de conversación

Especialistas concuerdan que la mejor medida de prevención es la comunicación entre padres e hijos.

rentales donde se les entregan herramientas que complementan la educación que el establecimiento le entrega a los menores en esta materia.

Por su parte, Raúl González, considera que es fundamental que los padres cumplan su rol debidamente, y es que para él “los niños necesitan papás y no amigotes” y agregó

“hay jóvenes que no saben qué es lo que sus padres esperan de ellos, como si se hubiesen dado por vencidos. Para un adolescente la comunicación es transcendental”.

Facilidad para comprar

Otra de las medidas a las que adhirió el modelo irlandés fue aumentar las sanciones y la edad permitida para comprar las bebidas alcohólicas (20 años).

Si bien en el país está prohibida la venta de alcohol a menores, no hay mecanismos fiscalizadores suficientes para que la norma se cumpla a cabalidad. Situación que se agudiza con el poder adquisitivo que los jóvenes tienen en la actualidad.

En base a las encuestas realizadas por el Senda, afirmar que la facilidad con que los adolescentes consiguen alcohol, es directa responsabilidad de “adultos irresponsables que venden sin pedir la cédula de identidad, familiares mayores de 18 años, que los suministran o porque los sacan de sus mismas casas”, enfatizó la encargada regional.

Por eso el llamado es a crear políticas públicas satisfactorias y así algún día convertirnos en la Islandia de Latinoamérica.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl



PDI detuvo a mujer imputada de doble crimen en Yungay

Ayer en la madrugada oficiales de la Brigada de Homicidios (BH) chillaneja aprehendieron a una mujer de 49 años, por su responsabilidad en dos crímenes ocurridos en el sector San Antonio.

El hecho fue descubierto el pasado martes 10 de octubre al interior del fundo San Luis; así, con la llegada de los detectives al predio agrícola se inició el proceso investigativo para dar con el paradero de el o los responsables del hecho.

Según explicó el jefe subrogante de la BH Chillán, comisario Luis Garrido Aravena, “ambas víctimas presentaban heridas cortantes de considerables dimensiones, compatibles con agresión con un elemento contuso cortante prominente. Sus causas de muerte serían traumatismos craneo-facial complicado por ele-

mento contuso cortante compatible con homicidio”.

El oficial jefe agregó que: “el domingo en la tarde, luego de beber alcohol en un fundo aldeaño, los imputados en este homicidio se dirigen a pie al sitio del suceso, con el fin de robar especies, dando muerte a ambos cuidadores con golpes con machete y seguidamente sustraen dos motosieras de propiedad de las víctimas y huyen del lugar”.

Así, con el arribo de la Brigada de Homicidios y del Laboratorio de Criminalística de la PDI Chillán al predio agrícola, se analizó información obtenida de entrevistas en el entorno social y familiar de las víctimas, además de realizar peritajes huellográficos y químicos, pudiendo situar en el sitio del suceso a la detenida y otra persona.

PubliReportaje

CORPORACIÓN NODO E-SERVICES CONSOLIDADA RED DE VALORIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA

Cerca de una veintena de firmas trabajan en la generación de iniciativas que permitan a la Región proyectarse con un modelo productivo colaborativo para el desarrollo de servicios y producto de alta tecnología.



Alianzas estratégicas entre empresas TIC y aquellas que desarrollan servicios especializados en computación, además de la coordinación de distintos actores del mundo privado y académico, es parte del trabajo realizado por el Nodo e-services, un programa que lleva adelante Datagen y CORFO, destinado a buscar soluciones y desafíos tecnológicos para potenciar el desarrollo productivo de la Región del Biobío.

Constituida como Corporación a partir de marzo de 2017, la iniciativa reúne a una veintena de empresas del área, a las que se sumaron recientemente Ciudad Color, dedicada al desarrollo de pla-

taformas web; F2 Company, especialista en medios interactivos e lchor Biologics, abocada al diseño y elaboración de vacunas y terapias basadas en anticuerpos.

Desde su puesta en marcha el Nodo ha desarrollado una serie de iniciativas tendientes a reforzar el uso y producción de herramientas tecnológicas, entre las que se cuentan una serie de talleres destinados a los representantes de las firmas colaboradoras, campamentos de desarrollo y exposiciones de expertos, además de un programa emblemático de fuerte compromiso de responsabilidad social denominado “1024 programadores”, el cual cuenta

con el aporte del Comité de Desarrollo Productivo Regional.

Este último es un spin off del Nodo en que monitores seniors y voluntarios, la mayoría estudiantes de carreras vinculadas al área informática de las distintas universidades del Gran Concepción, transmiten a escolares conocimientos de programación, a fin de despertar en ellos el interés que los haga transitar de un estado pasivo a uno creativo y productivo, de modo que en el futuro, puedan ser los programadores que requerirá la nueva matriz productiva, del Biobío.

“Nuestra visión fue desde el comienzo transformarnos en una

Corporación de Innovación externa destinada a potenciar la diversificación de la matriz productiva, con la más alta calidad y con un sello regional creativo”, explica el Dr. Alexis Salas, presidente del directorio del Nodo e-Services. Para esto, agrega, la metodología de funcionamiento se ha centrado en el aprendizaje organizacional y el uso de tecnologías disruptivas como una forma de contar con mayor capital humano especializado y su retención.

El vicepresidente del directorio, Ewaldo Gotschlich, destaca además el proceso de integración entre los diversos actores que ha permitido conocer y articular las

potencialidades de estas 19 firmas para avanzar hacia nuevos desarrollos. Es así como el programa ha impulsado nuevas iniciativas como la vinculación para el desarrollo de proyectos en análisis de imágenes, análisis de datos de video, procesamiento y reconocimiento de patrones desde audios, diseño e implementación de sistemas para la toma de decisiones, entre otras que utilizan súper cómputo e inteligencia artificial. Además, brinda apoyo a sus socios en la postulación y vinculación con otras organizaciones para la elaboración y ejecución de proyectos en el sector privado y público.

Ciudad

EN BÍO BÍO COMENZARÁ A REGIR EN 18 MESES MÁS

Expertos valoran entrada en vigencia de la ley “No me preguntes más”

Carolina Abello Ross
carolina.abello@diarioconcepcion.cl

Luego de tres años en el Congreso, el proyecto de ley que busca terminar con la victimización secundaria en niños que han sufrido abuso sexual al someterlos a múltiples entrevistas dentro del proceso judicial, ya está lista para ser ley. Llamada “No Me Pregunten Más” logró la obligatoriedad de la grabación de los testimonios para así reducir el daño que lamentablemente experimentan los menores durante el proceso judicial. Y es que, actualmente, los menores víctimas de abusos sexuales pueden pasar hasta un año en trámites judiciales, con 5 ó 6 declaraciones que pueden ocasionarles un daño psicológico irreparable.

La ley entrará en vigencia por etapas: la primera etapa entrará en vigencia transcurridos seis meses después de publicado en el Diario Oficial en las regiones XV, I, II, VII, XI y XII. Una segunda etapa ocurrirá dieciocho meses después de publicado en el Diario Oficial en las regiones III, IV, VIII, IX y XIV. Y sólo en la tercera etapa, treinta meses después de publicado en el Diario Oficial, cuando se implementará en las regiones V, VI, X y Metropolitana, para abarcar todo el territorio nacional.

Para Johanna Sanhueza, coordinadora técnica de la Fundación Tierra de Esperanza, que trabaja con niños en riesgo social, el aporte de esta nueva ley se relaciona con la obligación que asumió el Estado chileno hace 27 años, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño. “Con esto quiero decir que han sido muchos años de deuda hacia los niños que han sufrido agresión sexual y con ellos, muchas historias de dolor y desesperanza. El Ministerio Público señala que en Chile por cada 10 denuncias asociadas a delitos sexuales, 7 corresponderían a víctimas menores de 14 años, lo cual sólo permite aproximarnos al fenómeno desde quienes se atrevieron a denunciar. Por eso la nueva ley pretende desterrar una forma de operar del sistema que transgrede sus derechos, pero que ahora ofrece un estándar de calidad mayor en todo el proceso de denuncia, investigación y juzgamiento”.

La trabajadora social explicó que además hay otros problema relacionados con los delitos sexuales. “El sistema tiende a requerir evidencias materiales, que no siempre están disponibles o simplemente desaparecen al corto plazo; en segundo lugar, la incapacidad de las víctimas de expresarse verbalmente, teniendo casi nulas posibilidades que prospere un caso de abuso sexual a un lactante; tercero, la ausencia de testigos; cuarto, la reacción negativa del entorno familiar próximo a la víctima, donde es posible observar prácticas encubridoras asociadas a intereses secundarios; quinto, el equivocado tratamiento de ciertos operadores de justicia ante las retractaciones de las víctimas, generándose por ejemplo, el archivo de causas investigativas, sin la debida comprensión de las dinámicas subyacentes a una retractación”.

Con esta norma, niños víctimas de abusos darán su testimonio en videograbación para evitar contar su historia una y otra vez.



AGENCIA UNO

CON ESTA LEY, el testimonio de los niños quedará grabado para así ser usado por la justicia.

FRASE



“Un niño que da varias entrevistas, revive su experiencia, no se siente escuchado, siente frustración y no vislumbra que el sistema lo comprenda”.

Ramón Suárez, presidente fundación Amparo y Justicia.



“Sin ley ha sido tremendamente victimizante y, en ocasiones, tanto o más que el propio delito sufrido”.

Johanna Sanhueza, coordinadora técnica de la Fundación Tierra de Esperanza.

Agregó que el formato de entrevistas y procedimientos de rigor, “sin ley ha sido tremendamente victimizante y en ocasiones, tanto o más que el propio delito sufrido, lo cual se constituye en una real aberración”.

En cuanto a garantizar que esta ley se cumpla y no sea letra muerta, agregó que la norma contempla las disposiciones generales que visualizan a la figura del entrevistador como un profesional especializado y entrenado en la técnica propiamente tal.

“Sé que ya se están formando profesionales, no obstante, creo que conforme se implemente, será posible tener un juicio más elaborado al respecto. En cuanto a garantizar que la ley se cumpla, es una obligación del Estado monitorear dicho proceso.”

Ramón Suárez, es el presidente Fundación Amparo y Justicia, la que se dedicó a impulsar la aprobación de dicha norma. A su juicio, esta ley tiene dos grandes aportes: contribuirá a disminuir el daño que experimen-

tan los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves, como una violación o un abuso sexual, durante su paso por el sistema judicial penal. Sin la ley, “los niños tienen que pasar una y otra vez por distintos interrogatorios, reviviendo cada vez la terrible experiencia vivida. Hoy, tenemos un promedio de 5 interrogatorios por cada caso. Con esta ley, no sólo ese número disminuirá, sino que también la entrevista investigativa videograbada será realizada por un profesional formado para la conducción de esta diligencia”.

El abogado aclaró que esto los afectaba, “ya que un niño que da varias entrevistas, revive su experiencia, no se siente escuchado, siente frustración y, a su vez, lo condiciona de manera negativa en relación con el proceso de investigación, pues no vislumbra que el sistema lo comprenda y, menos aún, que vaya a darle las respuestas que necesita. Por eso, muchos de ellos desisten de seguir adelante con los procesos penales. Pero no sólo ellos, sino también sus padres o quienes los cuiden, porque ven el sufrimiento del niño y lo viven junto a él. Y esto causa otro efecto, igual de perverso: la mayoría estos delitos no se denuncian, pues ni el niño, ni sus cercanos quieren que éste transite por un sistema tan hostil. En Chile, hay cerca de 20 mil denuncias al año de delitos sexuales contra niños, ni-

ñas y adolescentes y los estudios en la materia señalan que esto corresponde aproximadamente a un 20% de los casos. Es decir, hoy contamos con una enorme “cifra negra”.

En cuanto al cumplimiento de la ley, afirmó que ahora el Ministerio de Justicia debe dictar un reglamento estableciendo estándares técnicos mínimos. Sumado a ello, mandata la creación de diversos protocolos de atención y actuación para las instituciones que participan del proceso penal que, en la práctica, establecerán procedimientos claros y estandarizados.

Suárez recordó que Chile es uno de los países latinoamericanos más atrasados en el uso de las técnicas de investigación que la ciencia y la experiencia internacional recomiendan y que han dado resultados exitosos. “Desde esa perspectiva, con la futura ley estamos empezando a disminuir una brecha importante que tenemos con otros países de Latinoamérica. Argentina, Perú, Costa Rica, República Dominicana y Cuba llevan años implementando la técnica de entrevista investigativa videograbada, con la natural incidencia que aquello tiene en los resultados de las persecuciones penales”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

PubliReportaje

El miércoles 10 de octubre, la Universidad del Bío-Bío dio vida a la segunda versión de la Feria de Emprendimiento y Empleabilidad, con el objetivo de crear un espacio entre alumnos y titulados de la casa de estudios con empresas e instituciones para potenciar la inserción laboral y las relaciones para prácticas profesionales. Todo, con miras a ser un apoyo para que el estudiante enfrente de manera adecuada los procesos de búsqueda de trabajo y emprendimientos empresariales.

De la misma manera, la Feria fue creada como una instancia para que las empresas e instituciones recluten profesionales altamente calificados pertenecientes a la Universidad de Bío Bío.

Desde el año pasado, la organización decidió dar un giro importante a la tradicional Feria Laboral y cambió el concepto de ésta. Se unió a la Incubadora de Empresas y a la Macro Facultad de Ingeniería 2030, pensando en el futuro de los profesionales formados por la Universidad del Bío-Bío.

Maureen Trebilcock, Directora General de Relaciones Institucionales UBB, afirmó que la Feria es una instancia importante para estudiantes que están o ingresarán al mercado laboral o que trabajan en sus propios emprendimientos. "Esta feria demanda mucho trabajo. Las actividades que realizamos se enmarcan en lo que estamos buscando como casa de estudios", agregó.

Valoraron la oportunidad

Leonel Olavarría, presidente ejecutivo de Igemaker, empresa de tecnología que trabaja en el desarrollo de Software comentó que "llegamos buscando reclutar a los mejores talentos. En el área en que nos desenvolvemos, recibimos mucha gente interesada en trabajar con nosotros, pero los mejores que llegan, siempre son quienes estudiaron en la Universidad del Bío Bío".

Víctor Díaz, Jefe de Proyectos en Zenta Group, consultora de informática con sedes en distintas regiones del país y que está abriendo su oficina en Concepción, reconoció la importancia de participar de este tipo de actividades, que permiten mostrar una marca y acercarla a los alumnos que estudian en el área en que se desenvuelven.

La segunda versión de la Feria de Emprendimiento y Empleabilidad se desarrolló en el gimnasio de la UBB. En la exposición se presentaron más de 50 stands de empresas, emprendimientos, instituciones y ONG's que mostraron sus proyectos y requerimientos a los estudiantes. En paralelo, el equipo de robótica de la UBB y el equipo de trabajo del Auto Solar, realizaron charlas para dar testimonio de cómo trabajar en materia de emprendimiento en innovación. Por la tarde, se llevó a cabo el Primer

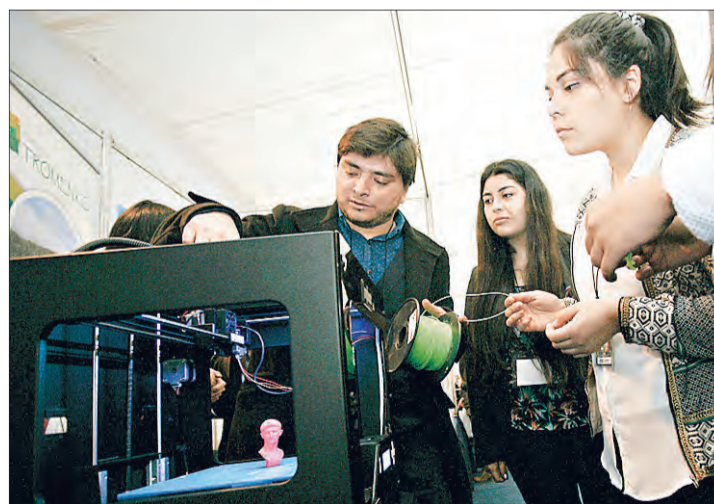
INTERNACIONAL Y DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

FERIAS DE LA UBB TUVIERON EXITOSA CONVOCATORIA

Positivos resultados tuvo la segunda versión de la exposición destinada a ser un canal entre estudiantes, el trabajo y el deseo de emprender. Interacción con los invitados y charlas de innovación destacaron en la jornada enfocada en el emprendimiento y la captación curricular.

Por su parte, la novena Feria Internacional logró una masiva concurrencia y congregó a organismos internacionales y alumnos extranjeros y de la UBB, para difundir diferentes programas de internacionalización orientados a los estudiantes.

FOTOS : RAPHAEL SIERRA P.



Seminario Regional de Innovación Social.

IX Feria Internacional

El día jueves 12 de octubre, en el mismo gimnasio de la Universidad del Bío-Bío, se llevó a cabo la novena versión de la Feria Internacional, instancia generada por la casa de estudios para difundir diversas becas de pregrado y postgrado para estudiar en el extranjero. En la oportunidad se mostraron diversas posibilidades para intercambios estudiantiles y proyectos de cooperación internacional, todo en el marco

de incentivar las oportunidades de abrir campo para la continuidad de estudios fuera del país.

Sobre la Feria Internacional, Maureen Trebilcock explicó que la internacionalización es uno de los desafíos más potentes que tienen las universidades nacionales y que la asociatividad ha permitido un avance significativo, que se ha reflejado en el incremento de la movilidad estudiantil y académica, en proyectos de investigación y otros logros obtenidos en diversas materias gracias a las redes internacionales. "Los alumnos fueron protago-

nistas de la Feria, apoyaron la organización, representaron a sus países e intercambiaron experiencias con los visitantes", enfatizó la Directora de Relaciones Institucionales.

Entre los stands participantes en 2017, destacó el de la Universidad de Biberbach, atendido por alumnos de su país y cuya institución por primera vez realiza una movilidad estudiantil en la UBB. "Estamos agradecidos y emocionados de poder participar en la Feria Internacional, es una gran oportunidad para dar a conocer la cultura de nuestro

país y para intercambiar experiencias con los estudiantes chilenos. Será una buena historia para contar a nuestro regreso", aseveró Marielise Hofstetter.

La modalidad de la exposición fue similar a la Feria de Emprendimiento y Empleabilidad, con charlas informativas para los estudiantes y diversos stands en las que diferentes instituciones presentaron sus planes y programas para estudiantes los estudiantes de la universidad que manifestaron su interés por informarse sobre cómo abrirse a estudiar en el extranjero.

Ciudad

FENÓMENO TOMA SITIOS COMO TWITTER Y FACEBOOK, DONDE SE VIRALIZA SIN COMPROBAR LA INFORMACIÓN

“Funas” en redes sociales: peligros y responsabilidades de la justicia digital

Denuncias por deudas, acoso y violencia suelen compartirse sin mayor rigurosidad por parte de los usuarios. La ley faculta a quien es expuesto a tomar medidas legales en contra de quien publicó la acusación de verse afectada su honra, sin embargo, falta regulación.



César F. Herrera Valenzuela
cesar.herrera@diarioconcepcion.cl

A diario se puede observar en redes sociales, como Facebook y Twitter, publicaciones donde se denuncian a diversas personas por estafa, violencia doméstica, robo, e incluso por infidelidades o deudas familiares. Esta suerte de justicia ciudadana no discrimina a menores de edad, mujeres o adultos mayores, y suele ser viralizada con gran velocidad sin cuestionar la veracidad de lo que se señala en ella.

Para el administrador del fanpage Amigos Penquistas, Ricardo Wachtendorff, este fenómeno se debe a la impotencia que la ciudadanía siente ante la impunidad que las instituciones públicas otorgan a los delincuentes. A su criterio, que

En Tribunales de Justicia

puede terminar quien realice una “funa” que luego se demuestre como falsa.

Mal uso de redes sociales

genera daño en la comunidad al entregar información falsa, señalan los especialistas.

malhechores queden en libertad o denuncias queden simplemente en el papel motiva a las personas a compartir su sensación de injusticia y a hacerla pública a través de estos nuevos canales. “La gente está tomando de un tiempo a la fecha esta nueva forma de dar a conocer sus casos”, detalla Wachtendorff.

Por su parte, el docente de las carreras de Relaciones Públicas y Publicidad de Duoc UC sede Concepción, Cristhian Hurtado, señala que “el problema (de las “funas”) radica en que las personas acusadas no tienen forma de poder defenderse, se pierde el derecho a réplica y se anula por completo la presunción de inocencia, pero además y, dependiendo del tema, pueden influir en un estado de histeria

colectiva, donde la gente pierde la capacidad de analizar con claridad hechos y se deja llevar por lo que ve en las redes sociales”.

El profesor da como ejemplo la situación generada tras los siniestros que afectaron al país durante el verano, donde “en medio del caos y por medio de redes sociales, se mostraron fotos de personas, presuntamente, provocando incendios en una de las zonas cercanas a Florida, estas personas fueron atacadas fuertemente por redes sociales e incluso increpadas en persona, para después de unas semanas, conocer que eran parte de un grupo de personas que estaban defendiendo sus casas por medio de la realización de cortafuegos, sin embargo, esta aclaración no tuvo el mismo nivel de im-

pacto en redes sociales y el daño ya había sido causado, no solo para los acusados, sino también para la comunidad, ya que en medio del desastre se sumaba el medio colectivo”, detalla Hurtado.

Información falsa

El administrador de Amigos Penquistas, Ricardo Wachtendorff, ha sido llevado a los Tribunales de Justicia en más de 8 ocasiones por personas que acusan haberse visto perjudicadas por las publicaciones o acusaciones que allí se presentan. Sin embargo, en cada una de las instancias ha sido dejado en libertad sin ninguna medida en su contra. ¿La razón? “Los recursos de protección fueron rechazados porque no presentaban jurisprudencia



FACEBOOK ES LA RED SOCIAL más utilizada para este tipo de prácticas. Los grupos públicos son predilectos para este fin.

¿Qué hacer si es uno el acusado?

En el país a través del Artículo 19, número 4, de la Constitución se le asegura a todas las personas el derecho a la privacidad y la honra de la persona y su familia. En esta línea, el abogado y cofundador de la firma Andes IP, Felipe Burgos, indica que en razón de lo mencionado se puede realizar una acción (o recurso) de protección para que se baje la fotografía publicada.

Asimismo, la académica de la Escuela de Derecho de la Universidad San Sebastián, María Fernanda Juppet, afirma que los afectados además de solicitar al administrador de la red social que borre el contenido, pueden “demandar de indemnización de perjuicios a la persona que inició dicho comportamiento injurioso”, detalla.

El abogado y docente de la

Universidad de Concepción, Andrés Cruz, añade que “se echa de menos una regulación determinada en torno a esto, que termina transformándose en juicios públicos. El uso espurio que se está dando en las redes sociales (...) destruye a un ser humano y a su familia por el carácter irresponsable que se asume por parte de quienes navegan y difunden esta información”, asevera.

“Creo que culturalmente, nos falta desarrollar “criterio social”, debemos entender las responsabilidades que trae consigo realizar acusaciones como esta, pero también debemos entender el papel que jugamos cuando compartimos estas publicaciones en nuestras redes sociales”, sentencia el docente de Duoc UC Cristhian Hurtado.

cia”, detalla el administrador.

La experiencia, y los 4 cierres del perfil por denuncias realizadas a Facebook, motivaron a Wachtendorff a tomar medidas y comenzar a filtrar la información que publica en Amigos Penquistas. Ahora él pide pruebas a quienes quieren publicar alguna acusación, como de-

4 cierres registra AmigosPenquistas

por diferentes acusaciones y denuncias realizadas por los propios usuarios de la red social Facebook.

nuncias en Carabineros, fotografías o videos. “Hay otras páginas que no tienen filtros, que llegan y suben información sin verificar o pedir pruebas”, añade.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



¡QUE SEA DOBLE!

\$1.390 c/u



Cheeseburger Doble



Pollo Jr Cheddar Doble



TM & © 2017 BURGER KING® CORPORATION. SE UTILIZA BAJO LICENCIA. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. IMÁGENES REFERENCIALES. VÁLIDO SOLO EN RESTAURANTES BURGER KING® ADHERIDOS HASTA AGOTAR STOCK. \$1.390 CADA UNO.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO, 2017. FOTOGRAFÍA POR JUAN GONZÁLEZ.



UDEDEC APORTA A LA PREDICCIÓN DE INCENDIOS

Recientemente se han presentado distintas iniciativas estatales para estar mejor preparados ante la temporada estival, donde existe mayor ocurrencia de incendios forestales. En la Universidad de Concepción también se está trabajando en el mismo sentido.

Así, un equipo conformado por especialistas de las facultades de Ciencias Forestales y de Ciencias Físicas y Matemáticas, logró dar con un esquema informático para el primer "Modelo de predicción diaria de ocurrencia de incendios forestales", que desde el año 2011 es usado por Conaf para validar sus decisiones y movilizar sus brigadas a los lugares precisos para prevenir el fuego, gracias a la información que aporta un sencillo mapa predictivo generado diariamente.

Los resultados obtenidos de las probabilidades de incendios fueron clasificados en 5 categorías, desde baja a muy alta ocurrencia de incendio. Para obtener estos resultados se toman en cuenta factores como la temperatura y humedad relativa. Sumado a esto, el modelo considera la incidencia histórica de incendios, la proximidad a centros urbanos, y las características geográficas de 105 subcuencas analizadas por el modelo.

TOMA DE DECISIONES

Los resultados de la predicción se utilizan en la aplicación operativa del modelo, que se automatizó en su cálculo diario para producir un archivo digital JPG que está disponible antes de las 8 h de cada día en

Desde 2011, Conaf y el sistema de protección civil de la Región del Bío Bío se basan en el Modelo Predictor de Incendios Forestales creado en la Universidad de Concepción para enfrentar estas catástrofes. Hoy, ante las nuevas necesidades, se trabaja en su actualización.



MÁS INICIATIVAS UDEDEC para enfrentar desastres en la última edición de la Revista I+D+i, disponible en <http://investigación.udec.cl>

Conaf para su distribución hacia el Sistema de Protección Civil.

Una de las primeras profesionales en validar el modelo, fue la ingeniera forestal Deborah Manríquez, quien trabaja en Conaf y realizó su tesis en la validación del éste. "Con esta información podemos posicionar de forma estratégica a nuestras brigadas para llegar idealmente antes de los 30 minutos al foco del incendio".

Para Manríquez, el principal valor de este modelo, es que le da un sustento científico a la toma de decisiones que deben afrontar los responsables de Conaf cada temporada de incendios. "Se evaluó el instrumento en los meses donde se concentra el 60% de los eventos, durante cinco años. También se validó la probabilidad de ocurrencia, que daba más de 60% de acierto, y el daño potencial. Eso sí, concluimos que hay variables que son necesarias agregar o reformular para ganar en precisión", sostiene.

MEJORA CONTINUA

Actualmente, un equipo entre la Facultad de Ciencias Forestales y la

Facultad de Ingeniería trabaja en una mejora y actualización del modelo que satisfaga las nuevas necesidades, como una simulación de la propagación de incendios simultáneos y catastróficos, "lo que permitiría que sean más precisas las alertas, indicando lugares más específicos y además, durante el incendio, aportaría con un modelo de asignación de recursos para mejorar la eficacia y eficiencia del combate", complementa el Dr. Rodríguez.

Pese a los recursos tecnológicos, y el acceso de información sobre los principales factores climáticos, información de quebradas, pendientes, y georreferenciación de caminos, la mayoría de los incendios son ocasionados por la acción, intencional o accidental, de personas, por lo que ambos profesionales son enfáticos en aclarar que la educación y la prevención son claves para prevenir la ocurrencia de incendios.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl



Yo **EXPLORO**

UCSC

abierta

Te invitamos a conocer y vivir la vida universitaria de la UCSC.
 Infórmate sobre nuestra oferta académica y las posibilidades de ingreso
 a nuestra comunidad de más de 13.500 estudiantes.

Ven a explorar tu futuro junto a nosotros.
Te esperamos.

**PASANTÍAS
 TALLERES - CHARLAS
 LABORATORIOS - FERIA**

**17 AL 20
 DE OCTUBRE
 CAMPUS SAN ANDRÉS**

**COORDINA TU VISITA
 JUNTO A TU COLEGIO O EN
 difusion@ucsc.cl**

FACULTAD DE CIENCIAS

- Biología Marina
- Química Ambiental

**FACULTAD DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

- Contador Auditor
- Ingeniería Comercial
- Ingeniería en Información y Control de Gestión / **NUEVA CARRERA**

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN,
 HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES**

- Dirección Audiovisual y Multimedia
- Licenciatura en Historia
- Periodismo
- Trabajo Social

FACULTAD DE DERECHO

- Derecho

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Educación de Párvulos
- Ped. en Educación Media en Biología y Ciencias Naturales
- Ped. en Educación Básica
- Ped. en Educación Diferencial
- Ped. en Educación Física
- Ped. en Educación Media en Inglés
- Ped. en Educación Media en Lenguaje y Comunicación
- Ped. en Educación Media en Matemática

FACULTAD DE INGENIERÍA

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Civil Eléctrica
- Ingeniería Civil Geológica
- Ingeniería Civil Industrial
- Ingeniería Civil Informática

FACULTAD DE MEDICINA

- Enfermería
- Kinesiología
- Medicina
- Nutrición y Dietética
- Tecnología Médica

INSTITUTO DE TEOLOGÍA

- Licenciatura en Ciencias Religiosas y Estudios Eclesiásticos
- Licenciatura en Filosofía

**INSTITUTO TECNOLÓGICO
 SEDES: TALCAHUANO, CHILLÁN,
 LOS ÁNGELES, CAÑETE**

- Ingeniería de Ejecución Industrial mención Mantenimiento y Logística
- Carreras Técnicas Universitarias
- Programas de Continuidad de Estudios



UCSC



UCSCdifusion   **ucsc.cl**



OJO DE DRON

DÓNDE ESTOY PARADO

Diario
Concepción

RAPHAEL SIERRA P.



PROYECTO FINANCIADO
POR EL FONDO DE MEDIOS
DE COMUNICACIÓN 2017



Ministerio
Secretaría
General de
Gobierno

Gobierno de Chile

GOBIERNO
REGIONAL



REGION DEL
BIOBIO

El puente ferroviario sobre el río Bío Bío

El puente ferroviario sobre el río Bío Bío fue inaugurado en 1890. Esta obra ingenieril surgió en una época en la cual el país se encontraba en medio de un proceso de modernización que había comenzado a traducir en la estructuración de una red ferroviaria, el incremento de la actividad industrial urbana, bancaria y, de explotación carbonífera en la provincia de Concepción.

Por una ley de 1884 se autorizó al empresario Gustavo Lenz para construir una línea de ferrocarril a vapor desde Concepción a Los Ríos de Curanilahue. En 1886 Lenz transfirió su concesión a la sociedad anónima inglesa The Arauco Company Limited, presidida por John Thomas North, el Rey del Salitre. Esta compañía construyó la línea – y el

puente ferroviario del Bío Bío – que estuvo lista en 1890, entregándose al tráfico público en febrero de ese año. El puente está situado en la primera sección de la ferrocarril: Concepción a San Pedro; las otras secciones fueron: San Pedro a Coronel, Coronel a Lota, Lota a Laraquete, Laraquete a Carampangue y Carampangue a Curanilahue.

La importancia de la conexión ferroviaria radicaba en la posibilidad de trasladar pasajeros y carga entre los puntos de inicio y término de la línea férrea. La riqueza minera podía salir a los puertos de embarque y todo tipo de productos y noticias podían circular entre Concepción y el litoral carbonífero además de Curanilahue.

Mario Valdés Urrutia

Economía & Negocios

INACER	
Abril-Junio	-0,7%
IPC	
Septiembre	-0,2%
12 meses	1,9%
TPM	
Desde 18/05/2017	2,50%

UNIDAD DE FOMENTO
\$26.662,44
UTM OCTUBRE
\$46.786,00

BOLSAS DE VALORES		
Ipsa 5.460,47	+0,47%	Iqpa 27.343,11 +0,45%
MONEDAS EXTRANJERAS		
Dólar Observado	\$622,13	Euro \$737,70
COMMODITIES		
Celulosa NBSK (US\$/Ton)	\$919,91	Cobre (US\$/libra) \$3,11
H. de pescado (US\$/Ton)	\$1.425	Petróleo \$51,45



ROMILIO PASMIÑO G.

Felipe Placencia Soto
felipe.placencia@diarioconcepcion.cl

La industria panadera de la Región del Bío Bío se ha reunido durante esos días en la Primera Feria Surmet 2017, "Sabores y Negocios". Allí más de 100 empresas mostraron lo último de este rubro que sigue creciendo: se estima que hay más de 1.600 puntos de venta. Sólo en el Gran Concepción habrían 600.

"Una panadería pequeña mueve \$2 millones diarios en la venta. Estamos hablando de una que venda 25 quintales. Son como 1.800 kilos", reveló el presidente de Inpan, Víctor Delgado, tras la inauguración del evento que partió el viernes y finalizó hoy domingo.

Estas cifras reflejan un hecho ya conocido: que Chile es el segundo consumidor de este alimento en el mundo con 96 kilos per capita al año después de Alemania con 106, de ahí que se aun buen negocio instalarse con una propuesta al consumidor.

Es precisamente para lo que fue organizado este evento en SurActivo: para incentivar la renovación de tecnología y para que nuevos inversionistas se entusiasmen.

"Como panaderos artesanales de Concepción pretendemos diferenciarnos claramente de la producción que hacen los grandes mercados. Este es un pan fresco del día a día", aseguró Delgado, quien es dueño de Mapoli, tienda que estas alturas sinónimo de tradición y calidad.

"En el caso de mi panadería hago 40 quintales diarios. Eso significa

FERIA SURMET TRAJÓ LAS ÚLTIMAS NOVEDADES DE LA INDUSTRIA

Panaderías del Bío Bío pueden llegar a vender hasta \$2 millones al día

De acuerdo al presidente de Inpan, Víctor Delgado, se estima que hay 1.600 puntos de venta. Al menos 600 de ellos se ubicarían en el Gran Concepción.

Chile es el segundo consumidor en el mundo

De acuerdo a cifras oficiales, en el país hay un consumo per capita de 96 kilos. En primer lugar está Alemania con 106.

más de dos toneladas", agregó el presidente de Inpan.

Empleos

Otro punto relevante es la cantidad de empleos que se generan. "Se necesitan 10 a 15 trabajadores por fábrica. Hablo de las más pequeñas", proyectó Delgado.

El seremi de Economía, Iván Valenzuela, también subrayó lo mismo. "Al incorporar hoy día mayor tecnología a la industria del pan hay innovación y al haber esto también está provocando la aparición de nuevos empleos. Eso es dinamizar de una u otra forma la economía".

El presidente de Federación Regional del Comercio y Turismo del Bío Bío, Sergio Albornoz, también destacó el gran impacto del gremio panadero.

"Es muy bueno potenciarlo. Es un producto sano y los únicos que lo hacen son los panaderos con tradición, que viene de familia. Con esta feria por supuesto que se van a repotenciar. Consumir un pan sano y bueno es totalmente rico", dijo el gremialista.

Novedades

Una de las tantas propuestas que sorprendió en los empresarios fue la de Barcepan.

Su gerente, Dante Superbi Rojas, dio a conocer una máquina de producción que corta, lamina y deja el pan en bandeja listo para el horno. Su valor es de \$20 millones.

"Por ser negocio cerrado en la feria, estoy haciendo un descuento de tres millones para que inviertan en tecnología. Todo es con acero inoxidable", destacó Superbi.

Si se considera caro hay que tener en cuenta esto: a velocidad media procesa 8 a 10 quintales de harina y en modo máximo unos 16. Lo otro, su motor de 4.7 HP hace que su funcionamiento sea económico.

Y hay más. Dante Superbi presentó otra maravilla, una máquina de amasar pan de última generación. "Procesa dos quintales de harina en 15 minutos. Hablamos de 100 kilos de los cuales se salen 1.500 a 1.600 panes. El motor de 5.5 HP lo hace ideal".

Para el seremi de Economía Bío Bío, Iván Valenzuela, Surmet 2017 refleja el potencial económico de la Región del Bío Bío y del país.

"La feria tiene por finalidad generar oportunidades de negocios, ciertos encadenamientos tanto en la industria del pan como de los proveedores de maquinaria. Eso va generando cierta sinergia".

Se estimaba que esta feria tendría al menos 10 mil visitantes. Es por ello que dentro de la organización no se descarta una nueva edición.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl

Economía & Negocios

ENTREVISTA CON EL SUBSECRETARIO, RODRIGO RAMÍREZ

Telecomunicaciones: “Llamo a politizar la discusión sobre el desarrollo digital”

El país es líder en conectividad y ha avanzado en la inclusión digital. Las telecomunicaciones tienen gran impacto sobre el crecimiento del PIB, la productividad, los empleos, dice la autoridad.

Silviano Mariani
silviano.mariani@diarioconcepcion.cl

No hay duda: las telecomunicaciones han permitido facilitar la forma en que nos comunicamos, nos educamos y llevamos a cabo nuestras actividades productivas. Un teléfono inteligente ofrece tantas funcionalidades que se convirtió en una herramienta imprescindible. Se usa como cámara fotográfica, despertador, para escuchar música, para revisar los correos, entre muchas otras aplicaciones, y hasta para hablar.

Todos sabemos que además la conectividad es esencial para el desarrollo social, económico y cultural del país. Y en ese aspecto, Chile no está mal: es el país mejor conectado de Sudamérica y en el continente sólo pierde para Estados Unidos y Canadá.

De hecho, las políticas públicas se han orientado en capilarizar la conectividad (voz y datos) al mayor número posible de chilenos. Hace 4 años, el país tenía a 64 personas conectadas por cada 100. Hoy, son 91 conectados por cada 100 personas, un logro necesario de “inclusión digital”, explica el subsecretario de Telecomunicaciones, Rodrigo Ramírez. La autoridad aclara que está demostrado, con abundante evidencia, el impacto positivo de las telecomunicaciones en el desarrollo de las economías, con efectos sobre el crecimiento del PIB, la productividad, los empleos, los servicios públicos y privados, la modernización del Estado y la calidad de vida. Pero se requiere, sin embargo, de importantes inversiones y de una política pública activa, explica Ramírez.

En Bío Bío, el Estado ha hecho su parte, dice la autoridad. Por ejemplo, con el programa Todo Chile Comunicado se ha invertido más de 1.814 millones de pesos en beneficio de 256 localidades, otros 4 mil millones de pesos en conectividad para la educación “y que ha permitido a 1.069 establecimientos educacionales tener acceso a Internet de manera gratuita”. En la entrega de puntos con Wi Fi gratuito también se realizaron grandes inversiones en 28 localidades de Bío Bío, todo a través de políticas públicas orientadas a disminuir la desigualdad digital, dice la autoridad.

Despliegue tecnológico

Es precisamente con ese propósito que se ha fomentado el despliegue de infraestructura móvil a zonas no rentables para los privados, como por ejemplo, lo que ha hecho la Subtel con el concurso público de las contraprestaciones para el uso de la banda 700 MHz.

“Nuestro compromiso sigue firme en dotar a todos del acceso a telecomunicaciones a un precio accesible



AGENCIA UNO
HACE 4 AÑOS,
CHILE tenía 64
personas conectadas
por cada 100. Hoy se
elevó a 91 de cada 100.

16.5

millones de chilenos se conectan a través de Internet. Es el país con mejor conectividad de Sudamérica y en el continente sólo pierde para Estados Unidos y Canadá. Hay 91 chilenos conectados por cada cien.

y de calidad. Sin embargo, sabemos que no basta con esto. Pero sabemos que el desarrollo del país, y especialmente de los territorios, no es posible si un adecuado despliegue de infraestructura”, comentó el subsecretario.

Una muestra de esa visión es la inversión en la Caleta Chome para instalación de la infraestructura necesaria para entregar conectividad de telefonía e Internet para esa comunidad.

Según explica Ramírez, “Uno pierde la perspectiva cuando piensa en zona aisladas o de difícil acceso y piensa en Aysén, zona de Magallanes. Pero no, está aquí a 10 km de la capital regional y no tenían conectividad ni para voz ni para dato. Eso

aquí al lado de Concepción, que junto con Santiago debe tener una de las mejores infraestructuras de conexión digital”.

La autoridad hizo además un llamado “a politizar la discusión sobre el desarrollo digital, que esté presente en la agenda pública como un tema prioritario país”. La necesidad de infraestructura, en el escenario de la industria 4.0, va en la perspectiva de democratizar el acceso a los servicios de conectividad y para ello, asegura, se requiere el compromiso de todos los actores, públicos y privados.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

PubliReportaje

Oportunidades para estudiar, para descubrir, para crecer a través de la vida universitaria: ese es el horizonte que se abre para los jóvenes, especialmente para aquellos que tienen mayores obstáculos o dificultades sociales o económicas, con el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) a la Educación Superior. Dicha iniciativa potencia las capacidades de los escolares durante sus últimos años de Enseñanza Media, y ofrece cupos garantizados en todas las carreras universitarias.

La Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC) demuestra una vez más su vocación pública sumándose a este sistema estatal en 2015, lo que permitió que en 2017 ingresaran a la Universidad 89 estudiantes pertenecientes a este programa. Hoy son 22 colegios los que son parte del PACE-UCSC que beneficia a más de 3 mil 500 alumnos de Enseñanza Media.

UCSC en la avanzada

Para la UCSC resultó natural y evidente ser parte del PACE, no solo por su vocación pública, sino también, porque ya poseía experiencia ejecutando programas propedéuticos con escolares y siendo la primera institución de la región del Biobío que se hizo parte de la Red Propedéutico-Unesco en 2013.

Como lo indica la Vicerrectora Académica de la UCSC, Dra. Mónica Tapia Ladino, el PACE "busca restituir el derecho a la educación superior de estudiantes que históricamente no han tenido la posibilidad de acceder a ella, hecho que está en concordancia con nuestra labor. Nuestra universidad ha atendido principalmente las necesidades formativas de los estudiantes más vulnerables de nuestra zona, por lo tanto no podíamos estar ajenos al programa".

Experiencia universitaria real

El acceso a la Educación Superior no solo implica alcanzar los puntajes en la prueba de selección —que exhiben las brechas existentes entre la educación municipal, subvencionada y particular— sino también enfrentar un cambio de vida entre el mundo escolar y el universitario.

En este sentido, el PACE es una vía clave. "En general los estudiantes con una experiencia social menos estimulada, tienden a buscar las carreras más tradicionales, sin embargo la oferta universitaria es mucho más extensa. Una manera de promover que los estudiantes amplíen sus horizontes, es que tengan un acercamiento a partir de tercer o cuarto medio, a través de una pre-experiencia universitaria con actividades académicas en el campus, y así puedan definir mejor su vocación, más allá de las convenciones o las ideas preconcebidas que puedan poseer" declara la Vicerrectora.

"Hay que entender que la Universidad es un espacio cultural y académico distinto al ámbito escolar, y no hay manera de que el estudiante se entere de las exigencias, el nivel y modalidades con las



UNIVERSIDAD ADSCRITA A PROGRAMA PACE

ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UCSC

La Universidad Católica de la Santísima Concepción promueve a través del vínculo con el mundo escolar, que los jóvenes con mayores dificultades sociales o económicas tengan oportunidades reales de movilidad social y de formación de su vocación profesional.

que se trabaja en la Educación Superior, si no es con un trabajo de apoyo y acompañamiento universitario. El sistema escolar además no está obligado a ello, y esto no solo ocurre en Chile: las universidades más complejas e importantes del mundo también cuentan con sistemas de acompañamiento. Las personas deben ser preparadas para adaptarse a ese cambio".

Autonomía del estudiante

Las realidades del mundo escolar también son distintas y la Educación Superior a nivel global ha asumido que muchos estudiantes llegan a la universidad con expe-

riencias diferentes en lo relativo al dominio de contenidos disciplinares y habilidades personales. "Recibimos estudiantes que tienen capacidades, pero que al mismo tiempo tienen que demostrar que quieren venir a estudiar, y que están dispuestos a sacrificarse para lograr sus objetivos formativos, y eso ha sido una experiencia de aprendizaje compartido en lo que respecta al PACE" detalla la Dra. Tapia.

Características de autonomía y esfuerzo son las que priman en los estudiantes que participan en el PACE y acceden a la Universidad. "La UCSC promueve un apoyo no paternalista, que parte de la premi-

Víctor Reyes, director Liceo Bicentenario Polivalente San Nicolás

"Para nuestra comunidad educativa, el PACE ha sido una experiencia enriquecedora, desafiante y llena de oportunidades, que ha permitido un acercamiento de nuestros estudiantes a la realidad universitaria en sus diversas áreas de interés. A través de tutorías y charlas se les ha motivado a alcanzar sus metas, demostrando que sí es posible derrotar las brechas sociales y estigmas. Como Liceo lo que más valoramos es el apoyo de los profesionales del Programa en orientación para los alumnos, docentes y directivos, en oportunidades para el desarrollo académico y psicológico de los estudiantes. Valoramos el compromiso de los profesionales con el desafío del ingreso y permanencia de alumnos que se esfuerzan por llegar a la educación superior".

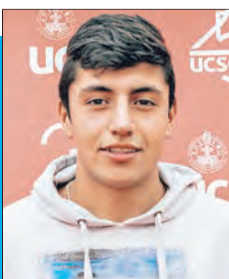


sa que hay estudiantes que efectivamente tienen dificultades, pero que alcanzan un desarrollo de su voluntad tal, que están dispuestos a hacer los sacrificios que sean necesarios para venir a estudiar, y en

esa perspectiva, creo que es fundamental apoyarlos para que alcancen sus objetivos, a través del fomento de la responsabilidad y autonomía" concluye la Vicerrectora Académica.

Bryan Muñoz, estudiante de Contador Auditor

"Tengo que destacar el gran apoyo y disponibilidad del equipo PACE, ya que gracias a ellos y a los profesores con quienes nos relacionamos gran parte del semestre, pudimos día a día hacer más grata esta etapa dentro de la Universidad, donde no todo era estudio y solo estudio; también nos mostraron lo amplia de la vida universitaria y sobre todo como aprender a compatibilizar eso".



Susana Aguilera, estudiante de Pedagogía E. Media en Lenguaje y Comunicación

"Mis meses en la UCSC han sido excelentes, porque gracias al Programa PACE no me he sentido sola. El equipo de profesionales del PACE me ha hecho acompañamiento y reforzamiento académico, y me ayudan a comprender las materias y así sentirme más preparada y con confianza a la hora de las evaluaciones. Han sido de mucho apoyo durante este período".



Economía & Negocios

EN EL MERCADO INFORMAL SE PAGA \$15.000 EL KILO

Caolín, el olvidado mineral del Bío Bío con alto potencial industrial

El seremi de Minería, Lautaro Benítez, explicó que el trabajo de Enami en terreno es fundamental para una materia prima que en sus años fue clave para empresas como Lozapenco y Lota Green.

Felipe Placencia Soto
felipe.placencia@diarioconcepcion.cl

Si bien la minería de la Región del Bío Bío se limita principalmente al carbón, también hay otros minerales con alto potencial.

Un ejemplo de ellos es el caolín, el cual tuvo un auge en la zona durante los años setenta, pero que cayó en el olvido y hoy buscan repositionarlo.

“Es una arcilla en que predomina un mineral llamado caolinita de color blanco y que tiene una diversidad de usos: industria de la loza, cerámicos, porcelanatos y ladrillos”, explicó el seremi de Minería Bío Bío, Lautaro Benítez.

Recordó que Lozapenco y Lota Green eran los grandes consumidores de este elemento.

Hoy tiene más aplicaciones. “Pasando por el uso de la agricultura en la mezcla en el abono para determinadas especies arbóreas y, además, para la prevención de plagas. Asimismo, para la biomedicina y en general para la cosmética.

De hecho, el Caolín está relacionado con la famosa zeolita, muy de moda, ya que se le atribuyen propiedades curativas.

Se estima que en el mercado informal se puede llegar a pagar \$15.000 por el kilo.

La llegada de Enami ha contribuido a que expertos vayan a terreno para verificar posibles lugares de extracción.

Uno de esos puntos es el sector de Patagual de Coronel, donde abundaría este producto calificado para aplicación industrial.

4

Durante cuatro días, personal especializado de Enami se hizo presente en la zona para detectar minerales.

Potencial

El seremi de Minería está consciente que hoy la explotación es nula.

“La idea hoy es que atendida su disposición en nuestra zona, sobre todo en los sectores de la cor-

dillera de Nahuelbuta, desde el Patagual hacia el Sur, es recuperar o fomentar la exploración y explotación de este recurso”, destacó Benítez.

Y añadió. “La idea es que esto se pueda desarrollar a partir de los estudios geológicos que efectúen los expertos.

De ahí que las investigaciones de Enami sean fundamentales para marcar nuevas zonas con alta capacidad.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



PROPIEDADES ESPECÍFICAS DEL CAOLÍN

PAPEL	Como carga y recubrimiento del papel. En el acabado de arte y tapiz y en papel. Reduce la porosidad y da suavidad y brillo a la superficie.
REFRACTARIOS	En la elaboración de perfiles, bloques, ladrillos y cemento. En cajas de arcilla para cocer alfarería fina.
CERÁMICA	En la fabricación de sanitarios, comedores, porcelana eléctrica, tejas de alto grado, vajillas; objetos de baño, refractarios y cajas de arcilla de igual tipo para cocer alfarería fina.
VIDRIO	En la formulación de placas de vidrio.
PINTURAS	Para pigmentos de extensión de pinturas y la fabricación de tintas. Se usa como dilatación por su inercia química, suave fluidez, facilidad de dispersión y por no ser abrasivo.
PLÁSTICOS	Como relleno en hules, plásticos y auxiliar en procesos de filtración. En revestimientos para ductos y tejas del mismo material. Se mezcla bien con oleoresinas. Mejora la rigidez y dureza.
AGROQUÍMICOS	Forma parte de los componentes de insecticidas y pesticidas.
FARMACÉUTICA	En la elaboración de medicamentos por ser químicamente inerte y libre de bacterias.
COSMÉTICOS	Absorbe humedad, mejora las bases blancas para colores, se adhiere a la piel y tiene textura suave.
CONSTRUCCIÓN	Usado como terraplén y como material crudo en la formulación de crisolita, placas de vidrio y arcillas pesadas. En pistas para aterrizaje de aviones y en mezclas termoplásticas para techar. Como relleno en linóleo y en cementos resistentes a los ácidos y refractarios. En cojines de filtro para paneles o tableros de metal.
MATERIAL ELÉCTRICO	Es usado en la fabricación de cable eléctrico, en recubrimientos y aislantes eléctricos. Otorga resistencia térmica.
CAUCHO	Para reforzar el caucho y hacerlo más rígido.
HULE	En la industria del hule es usado como carga por su resistencia a la humedad y ante ataque químico.
METALES	En ruedas abrasivas para soldar cubiertas en varillas y en material de adherencia en fundición.
QUÍMICA	En la elaboración de productos como sulfato de aluminio, alúmina y alumbre; en catalizadores y absorbentes; en el acabado de textiles; en jabón; recubrimientos, curtiduría y productos de asbesto; en ruedas abrasivas como material de adherencia en fundición y para soldar cubiertas en varillas.
FORRAJE	Para forraje se usa molido entre 60 y 80 mallas.

Economía & Negocios

COLUMNA

Queremos al Bío Bío como Región líder en innovación

Éxito total, así podemos calificar la reciente Cumbre de la Innovación de Cidre Bío Bío, Cinncc 2017, por la calidad de sus expositores, panelistas y por los asistentes que han calificado el resultado como pionero en la Región.

Este es sólo el puntapié inicial para avanzar en nuestro desafío de convertirnos en los articuladores y promotores de la innovación en la región para lograr que esta vuelva a ser el centro de la innovación en Chile.

En esta región comenzó todo con Innova Biobío y necesitamos retomar esa senda en que creemos valor, conectemos a las personas y organizaciones. Sabemos que lo difícil es aceptar y entender que podemos mejorar procesos o servicios, por eso necesitamos que nuestras empresas y Estado generen procesos de innovación abierta, que permitan a personas entregar ideas de cambio o mejoras



Gastón González Vuscovic, CEO Points Solutions.

impensables en una compañía, servicios del Estado e instituciones de educación. Para lograr esto debemos generar las confianzas que permitan escuchar y concretar soluciones.

Nos enorgullece ser un verdadero aporte a la Estrategia de Desarrollo Regional y queremos que se siga poniendo en práctica la Estrategia de Innovación de que dispone la Región del Bío Bío.

Trabajaremos incansablemente por apoyar a los innovadores, por promover la innovación en las grandes empresas y por conectar la academia con la industria para que sus investigaciones tengan una bajada comercial para que aporten al desarrollo regional y a la calidad de vida de los habitantes de nuestra zona.

Además, ya estamos manos a la obra para organizar la Cumbre de la Innovación Cidre Bío Bío Cinncc 2018. ¡Todos a innovar!



Enap Refinería Bío Bío responde por nueva denuncia ante olores

En relación con denuncias recibidas respecto de presencia de polvillo blanco y olores molestos que habrían percibido vecinos de Villa El Triángulo en la comuna de Hualpén, Enap comunicó que, recibida la denuncia, procedieron a activar todos sus protocolos de revisión, chequeando sus procesos productivos.

“Paralelamente, nuestro equipo de trabajo con comunidades se dirigió hacia la zona en la que se había generado la denuncia, pudiendo constatar que no existía presencia en el lugar de ningún tipo de polvillo aunque sí olor”, informó la estatal a través de un comunicado.

Recordemos que Refinería Bío Bío inició la mantención programada preventiva de parte de sus unidades productivas.

Como parte de este proceso, pueden producirse, de manera puntual olores, ruidos, antorchas más altas y humos asociados a la detención de dichas unidades.

La empresa mantiene comunicación permanente con sus comunidades vecinas y autoridades respecto del desarrollo de este proceso de mantención, se especificó.

“Refinería Bío Bío redoblará sus monitoreos ambientales a objeto de minimizar los impactos propios de este tipo

de faenas”.

Cabe recordar que Enap Refinería Bío Bío, lleva adelante un ambicioso plan de modernización ya en marcha y cuyo monto asciende a los US\$800 millones, y cuyo objetivo final es que la planta entregue combustibles acordes al mercado actual. Se desarrollará en cuatro etapas que se espera terminen en el

año 2022.

“En Enap definimos un Plan Estratégico de Negocios 2014-2025 que contempla inversiones históricas para sus distintas Líneas de Negocio en Chile y el extranjero, buscando fortalecer financieramente a la empresa”, explicó en su oportunidad el gerente de la refinería Bío Bío, Patriocio Estay.

vitamina

Salas Cuna & Jardines Infantiles

Jardines infantiles Vitamina está creciendo en la VIII Región, es por esto que buscamos a las mejores Educadoras de Párvulo para ejercer un rol fundamental en nuestros centros educativos.

Las Directoras de Vitamina son personas con alto potencial de liderazgo, un referente de excelencia, alegría e innovación.

¡Te invitamos a ser parte de nuestro Equipo 2018!

Para poder postular, solo debes enviar tu cv a catalina.vial@vitamina.cl

Requisitos:

- Tener título de Educadora de Párvulo.
- Experiencia en cargo de dirección o sub dirección.
- Deseable postítulo en gestión o liderazgo.

Fechas de postulación: Octubre 2017

Beneficios:

- Plan de carrera
- Capacitaciones
- Programa de beneficios

Excel: Inteligencia de Negocios y Gestión de Datos, Business Intelligence



Dirigido a:	Profesionales tales como ingenieros, técnicos y administrativos con experiencia en áreas afines, que requieren conocimientos o habilidades en la materia.
Objetivo:	Utilizar correctamente los comandos de uso más frecuente en ambiente Microsoft Excel, bases de datos relacionales, definir indicadores de desempeño, análisis de grandes volúmenes de datos y toma de decisiones cruzando tablas dinámicas avanzadas, aprovechando el avance tecnológico.
Metodología:	Se realizarán clases teóricas prácticas con apoyo de material impreso, manual y guías de aprendizaje. El aspecto teórico se realizará a través del trabajo individual del participante con exposición del facilitador. El aspecto práctico se desarrollará a través de trabajo individual del participante, con apoyo de un computador por persona, mediante desarrollo de ejercicios guiados por el docente, basados en análisis y estudio de casos y material digital.
Contenidos:	<ul style="list-style-type: none"> • Tablas y gráficos dinámicos • Tablas relacionales datos existente de diferente fuentes e incluso crear nuevas tablas para optimizar la información • Implementación de un propio modelo de datos según su modelo de negocio • Definir los conceptos fundamentales del "contexto" para definir fórmulas dax • Presentación de informes en excel repaso
Duración:	45 horas.
Valor:	\$225.000.-
Código SENCE:	1237934097
Informaciones:	Geovanna Fernández A. gefernandez@udec.cl 041-2204392

Actividad no conducente al otorgamiento de un título o grado académico.



www.udeccapacita.cl

Economía & Negocios

GENTILEZA MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA



Lanzan campaña para reactivar comercio

“Compre en su Comuna” es el nombre de la nueva campaña que lanzarán en algunos días más la Asociación Regional de Municipalidades en conjunto con la Federación Regional de la Cámara de Comercio y Turismo de la Región del Bío Bío, con apoyo del intendente Rodrigo Díaz. Ello se dio a conocer en un encuentro que sostuvo el alcalde de Santa Juana y presidente de la Armbb, Ángel Castro, con el presidente de la Fecomtur, Sergio Albornoz.

Creación de 2 mil puestos de trabajo

La campaña busca revertir índices económicos, y de aplicarse en toda la Región se espera más empleo.

Por su parte el presidente de la Asociación Regional de Municipalidades y alcalde de Santa Juana, Ángel Castro, manifestó que, “trabajaremos en conjunto con la Fecomtur, ya que como alcaldes es fundamental además desarrollar labores de manera mancomunada para reactivar el comercio minorista en la Región. A través de la Campaña Compra en tu Comuna, se pretende dar vida al comercio y también generar más empleos”, dijo Castro.



ÚLTIMA PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2017

Elige Capacitación Superior Cursos | Diplomas | Seminarios | Programas Sociales

Gestión Organizacional

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor pp
Herramientas Técnicas de Contabilidad	1237924385	39	20 de Noviembre	20 de Diciembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 195.000
Técnicas de Contabilidad a través de normas IFRS	1237951110	34	21 de Noviembre	19 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 200.000
Evaluación Económica de Proyectos	1237951528	24	23 de Noviembre	12 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 136.000
Planificación y Gestión Estratégica	1237940153	16	27 de Noviembre	06 de Diciembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Actualización de Reforma Tributaria	1237953341	34	21 de Noviembre	19 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 200.000

Gestión de Recursos Humanos

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor pp
Administración General y Gestión del Recurso Humano	1237948889	40	21 de Noviembre	21 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 200.000
Técnicas para la Gestión de Dirección Laboral Efectiva	1237940035	16	04 de Diciembre	13 de Diciembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Técnicas de Venta y Fidelización de Clientes	1237917582	24	28 de Noviembre	14 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Técnicas de Cobranza y Negociación	1237937385	24	28 de Noviembre	13 de Diciembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Técnicas para el uso de Lengua de Señas en el Trabajo	1237937074	40	07 de Noviembre	07 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 220.000

Computación e informática

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor pp
Inteligencia de Negocios y Gestión de Datos	1237934097	45	25 de Octubre	25 de Noviembre	Lu, Mi y Vi	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 225.000
Microsoft Office Aplicado a la Gestión Laboral	1237949109	24	24 de Octubre	21 de Noviembre	Martes y Jueves	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Excel Básico Aplicado a la Gestión Laboral	1237949524	24	06 de Noviembre	29 de Noviembre	Lunes y Miércoles	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Excel Intermedio Aplicado a la Gestión Laboral	1237941532	24	30 de Octubre	27 de Noviembre	Lunes y Miércoles	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Excel Avanzado Aplicado a la Gestión Laboral	1237944274	24	24 de Octubre	21 de Noviembre	Martes y Jueves	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Ms-Project para la Planificación de Proyectos	1237948579	24	31 de Octubre	28 de Noviembre	Martes y Jueves	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 150.000

Sistema de Gestión y Calidad

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor pp
Formación de Auditores Internos en SIG	1237947506	32	25 de Octubre	22 de Noviembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 200.000
Formación de Auditor Líder en SIG Certificado por AENOR Chile	1237946355	40	07 de Noviembre	07 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 280.000
Resolución de No Conformidades	1237947716	16	04 de Diciembre	13 de Diciembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Actualización NCH 2728, Versión 2015	1237957091	16	07 de Noviembre	16 de Noviembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Actualización ISO 9001, Versión 2015	1237948031	16	06 de Noviembre	15 de Noviembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 144.000

Abastecimiento, Control y Operaciones

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor
Control de Gestión y Cuadro de Mando Integral Aplicado	1237949139	40	25 de Octubre	29 de Noviembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 200.000
Administración de Bodega y Control de Inventario	1237951476	40	21 de Noviembre	21 de Diciembre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 200.000
Administración Avanzada de Bodega y Control Eficiente de Inventario	1237934091	40	20 de Noviembre	20 de Diciembre	Lunes y Miércoles	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 200.000
Herramientas para la Mejora Continua de Procesos, 5 "S"	1237929046	24	23 de Octubre	20 de Noviembre	Lunes y Miércoles	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Herramientas Técnicas Six Sigma en la Empresa	1237930602	24	31 de Octubre	28 de Noviembre	Martes y Jueves	19:00 a 22:00 Hrs.	\$ 120.000
Introducción a las Herramientas de Lean Manufacturing	1237962279	8	24 de Octubre	26 de Octubre	Martes y Jueves	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 80.000

Diplomas

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor pp
Diploma en Sistemas Integrados de Gestión, Auditor Líder, Norma 2015, Certificado por AENOR Chile	1237946193	124	26 de Enero	24 de Marzo	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 990.000
Diploma Técnicas en Gestión de Operaciones y Logística Aplicada	1237935325	124	26 de Enero	24 de Marzo	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 650.000
Diploma Técnicas en Habilidades Directivas y Gestión Organizacional	1237939886	117	24 de Noviembre	24 de Febrero	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 585.000
Diploma Técnicas en Dirección Estratégica de Negocios	1237941712	124	26 de Enero	24 de Marzo	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 650.000
Diploma para Secretarías Gestión Ejecutiva y Empresarial	1237949598	146	26 de Enero	24 de Marzo	Viernes y Sábados	18:00 a 22:00 Hrs.	\$ 750.000

Desarrollo Laboral

	Código Sence	Horas	Inicio	Término	días	horario	valor pp
Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP)	1237938380	16	04 de Noviembre	25 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	\$ 96.000
Actualización en Legislación Laboral	1237957510	8	04 de Noviembre	11 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	\$ 112.000
Técnicas para el uso de Lengua de Señas en el Trabajo	1237937074	40	28 de Octubre	16 de Diciembre	Sábados	09:00 a 14:00 Hrs.	\$ 200.000
Microsoft Office Aplicado a la Gestión Laboral	1237949109	24	04 de Noviembre	16 de Diciembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	\$ 120.000
Excel Básico Aplicado a la Gestión Laboral	1237949524	24	04 de Noviembre	16 de Diciembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	\$ 120.000
Excel Intermedio Aplicado a la Gestión Laboral	1237941532	24	04 de Noviembre	16 de Diciembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	\$ 120.000
Introducción a las Herramientas de Lean Manufacturing	1237962279	8	18 de Noviembre	25 de Noviembre	Sábados	10:00 a 14:00 Hrs.	\$ 80.000

“Actividades de capacitación autorizadas por el SENCE para los efectos de franquicia tributaria de capacitación, no conducentes al otorgamiento de un título o grado académico”.

El inicio de los cursos está sujeto a la inscripción del mínimo de participantes requerido.

- Cursos cerrados para empresas
- Facilidades de pago

INFORMACIONES

www.udeccapacita.cl

(41) 22 04 392 / gefemandez@udec.cl

(41) 22 04 953 / gestion@udec.cl



Sorteo ANIVERSARIO LOTERÍA

BOLETO
Lotería



3 CRUCEROS DE LUJO ✦ **3** CASAS ✦ **4** MERCEDES BENZ C200 ✦ **3** BONOS DE \$500.000

Al vigésimo ✦ Al vigésimo ✦ Al vigésimo ✦ Al Círculo Dorado

Más de \$ **2.600 millones** ✦ Monto estimado a repartir entre todos los premios de Boleto.

Sorteo N°2342 ✦ **HOY DOMINGO** ✦ 15 de octubre de 2017

SE SORTEARÁN 3 BONOS DE \$500.000 ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL CÍRCULO DORADO. SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 3 PREMIOS DE \$40.816.327 (\$40.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UNA CASA POR ESE VALOR. SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 4 PREMIOS DE \$28.571.429 (\$28.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UN MERCEDES BENZ C200. SE SORTEARÁ AL VIGÉSIMO: 3 PREMIOS DE \$12.244.898 (\$12.000.000 LÍQUIDOS PARA EL GANADOR) O UN CRUCERO DE LUJO PARA 2 PERSONAS CON PASAJES EN BUSINESS CLASS.



II Feria de Emprendimiento y Empleabilidad y IX Feria Internacional en la Universidad del Bío Bío

Con gran éxito se realizaron esta semana las ferias de Emprendimiento y Empleabilidad e Internacional de la Universidad del Bío Bío. En su segunda versión, la feria de Emprendimiento y Empleabilidad fue organizada por la Dirección General de Relaciones Institucionales y la Incubadora de Empresas CREandoUBB, con apoyo de la Macro Facultad de Ingeniería 2030, y reunió a alumnos y titulados con diferentes empresas e instituciones, para incentivar sus emprendimientos y ampliar sus posibilidades de ingreso al mercado laboral.

La Novena Feria Internacional, en tanto, también fue convocada por la Dirección General de Relaciones Institucionales, y congregó a entidades y organismos que ofrecen alternativas de estudio en el extranjero, desarrollo de proyectos de cooperación y enseñanza de idiomas a estudiantes, académicos y la comunidad en general. La iniciativa forma parte de los esfuerzos del plantel estatal por fortalecer su internacionalización y vinculación con el medio.



VÍCTOR MORA, Leticia Galleguillos, Maureen Trebilcock, Héctor Gaete.



GABRIEL MARTÍNEZ, Jaime Polanco y Matías Rivera.



KATHERINNE NAVARRO, Rodrigo Riveros y Camila Ferrada.



JORGE RIFFO, Erna Ugarte y Mario Ramos.



RICARDO HEMPEL, Maureen Trebilcock, Angelica Henneker y Arpe Gaspary.



XIMENA ELGORRIAGA, Alberto Ochoa y Marcela Vidal.



DEYAMARA MENDOZA y Paulina Rojas.



JUAN MANUEL LABARCA y Margarita Aguallo.



MICHEL CHACÓN, María Clara Estoducto, Rodrigo Becerra y Giselle Garcia.

MASON TAYLOR y María Teresa Villagra.



Sociales



CEB 2017: Lanzamiento del primer Clúster de Energía en Chile

Todo un éxito fue la presentación del primer Clúster de Energía realizado en Chile, evento que el martes 10 selló en Suractivo una alianza que reúne por primera vez a todos los actores de la cadena del sector energético. Más de mil personas acudieron al evento organizado por el Ministerio de Energía y que estuvo a cargo regionalmente de la seremi Carola Venegas. El Clúster de la Energía de la Región del Bío Bío es una iniciativa público-privada que agrupa y coordina a empresas e instituciones relacionadas con el fin de aumentar el valor económico, social y ambiental del sector.



ALVARO ORTIZ, Carola Venegas y Andrés Rebolledo junto a estudiantes que asistieron a CEB 2017.



MINISTRO DE ENERGÍA, Andrés Rebolledo.



CLAUDIO SUÁREZ, Andrés López y Fernando Escobar.



RODRIGO FERNÁNDEZ, Francisco Henríquez, Andrés de la Barra y Patricio Estay.



HUGH RUDNICK, Rodrigo Castillo y Fred Rudnick.



FRANCISCO BAÑADOS, Carola Venegas, Andrés Rodríguez y Cristián Fuentes.



MÓNICA ANDRADES y José Lagos.

Sociales



Bío Bío abre sus puertas a CEB 2017

Bío Bío es líder en el desarrollo energético nacional, con la mayor capacidad instalada del país, una matriz energética muy diversificada, con infraestructura única como óleo y gasoductos, y la presencia de empresas estratégicas como Enap y Enel, Colbún y Engie, entre otras, que también participan de la iniciativa. El objetivo del Clúster de Energía es entregar información, capacidades técnicas y redes para fortalecer el desarrollo local, con las ventajas que otorga la asociatividad, para impactar positivamente.



EDUARDO ABÁSULO, Mariano Campos, Carola Venegas, Andrea Muñoz, Andrés Rebolledo y Jorge Rojas.

MINISTRO REBOLLEDO probando auto eléctrico de Enel.



FRANCISCO BELTRÁN, Carolina Garnham, María José Gavilán y Diego Poblete.



JUAN MUÑOZ, David Pajares, Carolina Roe y Tomás Schroter.



JUANITA CAMPOS, Pedro Pablo del Campo, René Figueroa y Wally Ansaldo.



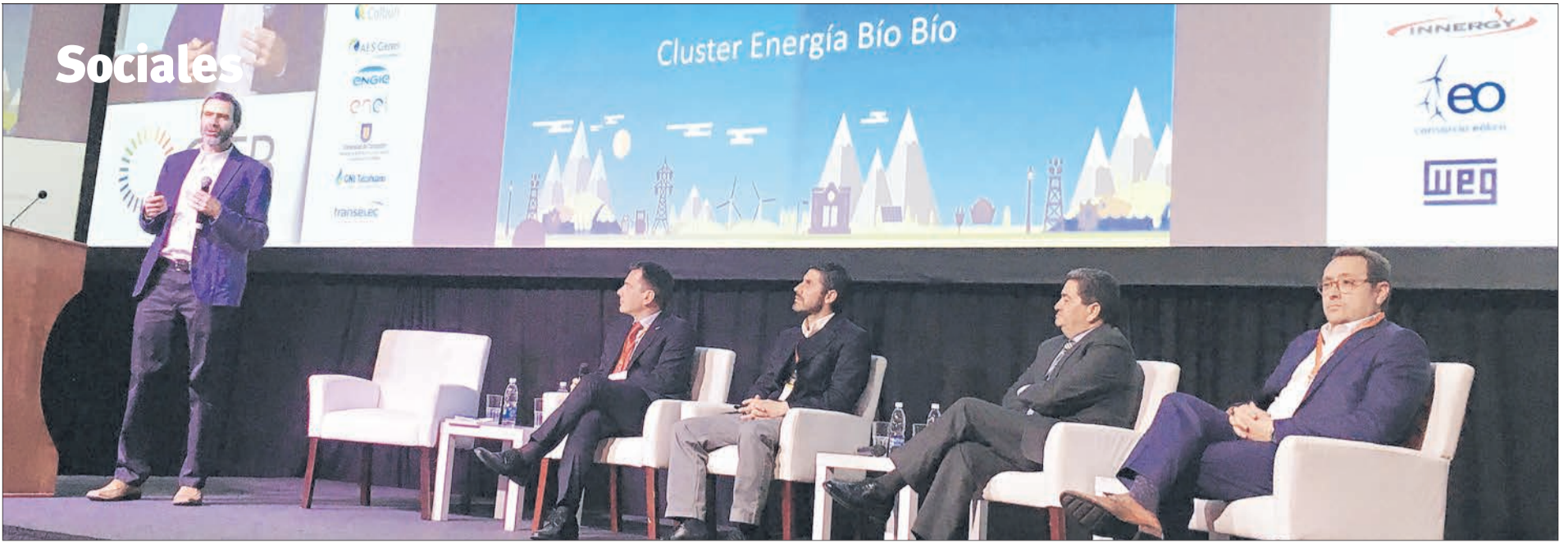
FRANCISCO MIGUELES, Carlos Vera y Exequiel González.



HENRY NOVA, Simone Tripepi, Iván Valenzuela y Jaime Morales.



LUIS PÉREZ, Romina Álamo, Jazmín Zúñiga, Carola Venegas y Ramón Vásquez.



FERNANDO SÁENZ, Maarten Harteveld, Loreto Castro y Patricio Carrasco.



HENRY NOVA, Simone Tripepi, Carola Venegas, Andrea Muñoz y Andrés Rebolledo.

Eficiencia energética y energías renovables al servicio del país

En el lanzamiento del Clúster, se realizó además una feria abierta a todo público, una rueda de negocios y una serie de charlas y talleres, con demostraciones de las últimas novedades tecnológicas en electromovilidad, energías renovables y eficiencia energética. Entre los expositores figuraron empresas del sector energético, servicios, eficiencia energética, así como de energías renovables. Las Pymes de la Región también montaron stands en la feria realizada en Suractivo. El sector Educación también ha participado, aportando conocimiento, tecnología e innovación. Las instituciones públicas se coordinan para la identificación de oportunidades y desafíos.



FELIPE OGALDE, Elba Zapata, Carlos Yserte y Sergio Cea.



FRANCISCO MANRÍQUEZ y Gastón González.



SERGIO SANHUEZA, Gabriel Ortiz, Samuel Ñanco, Patricia Parra y Francisco Ossa.



PAOLA ULLOA y Carolina Parada.



EMILIO ARMSTRONG, Ramiro Cartes y Cristián Oyanedel.



VALESKA CONTRERAS y Claudia Marti.



DARIO CATALÁN, Carolina Flores y Mauricio Rojas.



EN DICIEMBRE CONCLUIRÍAN FAENAS DE EDIFICACIÓN

Teatro Regional entra en su recta final proyectando apertura para primeros meses del 2018

Mauricio Maldonado Quilodrán
mauricio.maldonado@diarioconcepcion.cl

Meses claves son los que está viendo el Teatro Regional de cara a la finalización de sus obras como también de su esperada apertura. El espacio, de cerca de 10 mil metros cuadrados, si bien en un momento se pensó que tendría un importante retraso en su edificación -debido al cambio de empresa constructora-, no ha sido tal. Es más, todo debería quedar listo a fin de año, con mejoras incluidas.

"La obra lleva un 76,4% de avance, vamos bien con respecto al programa. Hay que entender que se han generado modificaciones de contrato, pero asociados a implementos que les hemos hecho al proyecto, a mejoras. Dentro de las principales, está la transformación de dos talleres en salas de ensayo, o sea, el teatro tendrá en definitiva cinco salas a diferencia de lo original, que eran tres. También hemos hecho mejoramiento desde el punto de vista del exterior, donde se ha incorporado la iluminación peatonal, tanto del borde del

El recinto avanza a paso firme en su construcción, llegando en la actualidad a un 76,4 % de avance, teniendo listos varios de sus espacios internos. Mientras, también se ha progresado en los temas de financiamiento y programación.

río como de costanera, y otra serie de mejoras de nivel técnico", puntualizó Julián Corbett, director regional de Arquitectura del MOP.

A lo que añadió que "hoy en día, con la fecha de término que es a fines de diciembre, el porcentaje de avance que llevamos está en regla con respecto a la programación de obra. Es importante recalcar que esto -programación de obra- requiere de un reestudio constante, por ejemplo, el tema de la membrana. En ese entonces, cuando llegó, era difícil establecer cuándo se iniciaría su postura y cuánto demoraría, lo cual dependía del

clima y que en ese entonces -agosto- no ayudaba mucho".

Avances que resaltan a la vista en su interior, ya que a diferencia de hace unos meses atrás, ya no hay tantos andamios y varios espacios están casi finiquitados, como por ejemplo, los camarines, a los que sólo les falta las terminaciones del piso. La sala principal igual está prácticamente lista.

"A inicios de noviembre estaríamos en terminaciones finales, con la postura de butacas, rejillas de suministro de calefacción, cierre de lo que es artes escénicas. La parte admi-

nistrativa está casi terminada, ya que sólo se le está haciendo el remate de terminaciones de piso y limpieza", señaló Corbett.

Para resumir, lo que faltaría por concluir en la parte interna sería "terminar los revestimientos acústicos, que llevan un 90% de avance y el resto sería el trabajo más bien fino. Con eso entraríamos con el trabajo de revestimiento de pisos, instalación de alfombras y luego butacas. En paralelo con el trabajo de las artes escénicas, las salas estarían terminadas, podría decir que a finales de noviembre las salas, en cuanto a arquitectura estarían terminadas, lo que a posterior se rematarían las terminaciones de conexiones de las artes escénicas. En las partes de circulación de público falta terminar la postura de la membrana, para instalar los revestimientos de fibra de coco y de madera en todos los espacios que son los intersticios de hormigones".

Ya en el exterior, y volviendo al tema de la membrana, Corbett indicó que "nuestro desafío hoy en día es cubrir toda la parte frontal del edificio, ya que con eso podemos dar inicio a las terminaciones del hall de acceso y todas las circulaciones de público. La parte posterior no importa mucho, y por eso que dentro de la reprogramación de obra se está dando énfasis en instalar la membrana en estos frentes -hacia el Memorial, a la ciudad y el río- de modo que se pueda terminar la parte posterior a continuación, porque no tiene interferencia con otras partidas que son de cierre del proyecto".

Completando que "ahora esperando que el tiempo esté más estable y comience a mejorar, el trabajo



LOS CABLES DE LA escenotecnia de la sala principal están todos listos.

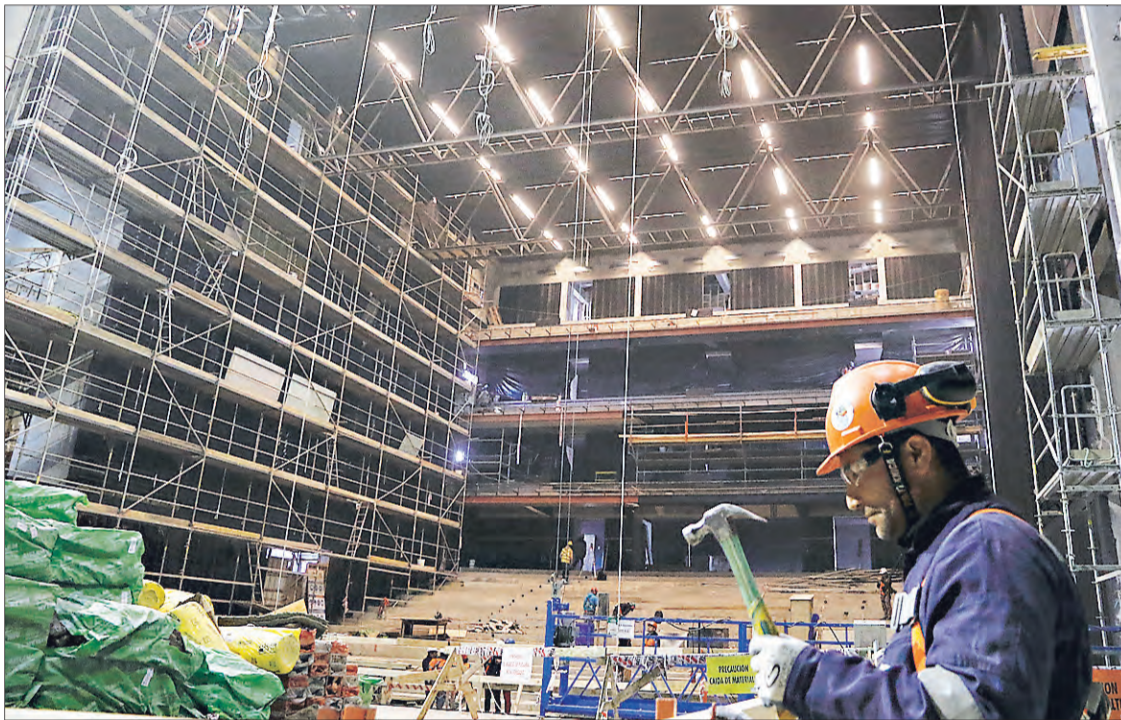
de su instalación debería aumentar. Hay dos frentes de trabajo que están, operativamente, funcionando en forma paralela, que son las caras hacia la ciudad de Concepción y hacia el río”.

Más allá de la construcción

Teniendo fijado el término de obras en diciembre, se ve más cercana su esperada inauguración, la que, posiblemente, sería entre fines de febrero y comienzos de marzo del 2018, y contaría con la presencia de la Presidenta.

“Se supone que en diciembre la obra sería entregada, luego de eso viene todo lo que se refiere a la recepción municipal, y en pos de ello estamos trabajando para lo que será la inauguración, pero se están viendo las agendas, ya que se trata de un proyecto emblemático no sólo para la Región sino para el país, entonces debemos cuadrar las visitas de los ministros e ideal que venga la Presidenta. Esperamos inaugurarlo lo antes posible una vez terminado el trámite municipal, puede ser a fines de febrero, principios de marzo, dentro de esta fecha”, dijo Marcia Orellana, directora regional de Cultura.

Paralelo a este avance constructivo se hacen las gestiones en el ámbito de los recursos, algo que también debería quedar finiquitado los próximos meses. “Hemos avanzado bastante, ya con la voluntad del ahora Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en poder instalar recursos para la ejecución presupuestaria del próximo año, ahora estamos a la espera



LA SALA PRINCIPAL se proyecta que estaría lista a fines de noviembre, quedando para el final la postura de sus 1.200 butacas.

de la transferencia a la Corporación Cultural del Teatro Regional de otros recursos provenientes del Gobierno Regional. Estamos trabajando para que el financiamiento basal sea permanente de aquí en adelante, lo cual se ve bastante auspicioso, es una buena posibilidad que podemos concretar. En noviembre creo que tendremos aprobada la Ley de Presupuesto del 2018, en que habrían novedades”, manifestó Orellana.

La directora regional de Cultura destacó además que “lo que nos in-

teresaba a nosotros es dejar por lo menos el financiamiento basal, para la operación del espacio, y lo demás tiene que ver con gestiones propias - con el mundo privado- como funcionan la mayoría de los teatros del país”.

Mientras que por el lado programático, igual habrían novedades interesantes, ya que hace poco se cerró la convocatoria a elencos de la zona para integrar la agenda 2018 de la sala de cámara. “La línea curatorial de este espacio -250 butacas- será principalmente programación

FOTOS ISIDORO VALENZUELA M.



AL SECTOR DE LOS CAMARINES sólo les falta el acabado del piso y los detalles menores de limpieza.

Más que sólo difundir

El teatro en general no sólo será una potente plataforma de difusión sino también de ensayo y creación.

de la Región. No de forma exclusiva, pero diría que en 70% a 80%, la cual provendrá de una convocatoria que acaba de cerrar -30 de septiembre- y entraremos dentro de estos días a la etapa de revisión de las propuestas. La información de los seleccionados, probablemente, la tendremos a fines de noviembre. Ahí tendríamos un inicio de programación enfocada en teatro, danza y música. Por las características de la sala, tiene una tendencia más contemporánea, pero no excluye que hayan representaciones más clásicas”, apuntó Francisca Perú, directora ejecutiva del Teatro Regional.

Cerrando que “el diseño programático se ha trabajado de forma constante y desde que llegué. El deseo que tenemos es hacer una presentación de la programación entre fines de noviembre y comienzos de diciembre, detallando los hitos que tendremos 2018, salvo el hito inaugural que es un secreto”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl



EL EXTERIOR del teatro será una de las últimas cosas en quedar listo.



AUTORIDADES DEL MOP, Consejo de la Cultura y de la Corporación Cultural del Teatro Regional han unido fuerzas para sacar adelante este anhelado proyecto cuya construcción culminaría en diciembre.

Cultura & Espectáculos



EL DIRECTOR CUANDO joven, sentado sobre sus inolvidables películas.

Acerca de un gran cineasta: *Spielberg*

Todos conocemos el nombre de Steven Spielberg. Es el director más exitoso y famoso del planeta, y al menos hemos visto una de sus películas. Quizá dos. Ya, bueno, tres. Él es así de trascendente.

Spielberg (2017), el nuevo documental recién estrenado en HBO y dirigido por Susan Lacy, se adentra en la ilimitada imaginación de este gran artista de la cinematografía mundial, abordando sus filmes más importantes, su proceso de maduración personal y cómo esto ha afectado su trabajo, pero, aún así, escaso en detalles y en comentario sobre su vida privada.

Sabemos los eventos más generales: que sus padres se divorciaron cuando era un adolescente y que eso influyó *Encuentros cercanos del tercer tipo* (1977); que perteneció al grupo líder del New Hollywood de los 70; que pocos directores como él utili-

El nuevo documental de

HBO repasa la carrera de Steven Spielberg, pero sin una mirada muy introspectiva ni crítica.

zan los efectos especiales y la tecnología al servicio del efecto dramático de sus películas; y que no cobró honorarios por su trabajo en *La lista de Schindler* (1993), ya que vio su labor como algo más espiritual.

Más allá de esto, no hay una perspectiva crítica a su legado, que ayudaría a verlo de una forma más íntegra. Tampoco hay espacio para chismes en el filme de Lacy, y es razonable que Spiel-

berg, cofundador de DreamWorks Pictures, no quisiera revelar mucho de sí mismo, sino poner la información pública respecto a él en un orden narrativo. Después de todo, él es un empresario poderoso, debe cuidar su imagen tanto como sus fotografías.

Spielberg se reduce en un justificado elogio de casi dos horas y media al cineasta, a veces bastante superficial y redundante. Lo pude disfrutar por las celebridades entrevistadas, y porque reencontrarse con sus películas siempre es grato.

En lo personal, fui influenciado e inspirado por el cine de Spielberg, y le agradezco por la felicidad que éste le ha dado a mi vida. El documental me recordó aquella dicha, y, por lo tanto, funciona como una celebración del séptimo arte, imperfecta, mas eufórica.

CRÍTICA DE CINE

Lo más parecido a un viaje lisérgico: *My Little Pony: La película*

Basada en la exitosa serie de televisión, esta adaptación cinematográfica tiene a las ponis más queridas por los niños en una aventura psicodélica que pondrá en riesgo la existencia de su reino.

Esteban Andaur
contacto@diarioconcepcion.cl

Cuando mi hermana era pequeña, tenía uno o dos ponis de una serie de juguetes de Hasbro. Los colores eran irresistiblemente vivos y bien combinados, o sea, en cuanto a la imagen, era imposible no desear tenerlos. No es que mi hermana jugara mucho con estos juguetes, pero cuando yo los sostenía en mis manos, los contemplaba maravillado por el diseño y los colores: no sabía qué significaban, menos cómo jugar con ellos; pero la vista era hermosa, ¡si hasta olían bien!

Eso era todo lo que sabía de esos ponis mágicos de plástico. Los años pasaron, y luego de una interminable serie de televisión, más juguetes y un par de películas, llegó *My Little Pony: La película*, adaptación directa de la serie *My Little Pony: Friendship Is Magic*, uno de los estrenos más extraños de 2017.

Últimamente, me he topado con la serie en televisión, y he visto escenas de los capítulos. Creo no haber visto cosas más raras: hay un reino poblado por ponis, Equestria, y hasta un dragón, pequeño e inofensivo, vive aventuras con ellas. Porque aquí los ponis son mujeres, o, al menos, lo son en su mayoría.

La historia en *My Little Pony: La película* sigue la estética y la continuación narrativa de la serie donde encuentra su origen.

El grupo de amigas compuesto por ponis, pegasos, unicornios y el aludido dragoncito (y de las cuales sólo retengo el nombre de su líder, la Princesa Twilight) huyen de su reino (de una arquitectura



2017

Director Jayson Thiessen.
Voces Tara Strong, Emily Blunt, Michael Peña.
Duración 100 minutos.

sólo posible para seres humanos, pero no importa), porque es invadido por, pues, fuerzas del mal, chanchanchán.

Es un viaje lleno de clichés y del sentido del humor predecible en las más ingenuas películas de aventuras, que suelen pasar sin pena ni gloria por las salas de cine, si las llegan a exhibir ahí. Sin embargo, que un filme como *My Little Pony: La película* llegara a los cines no es accidental: amigos me han informado de que los fans de estos juguetes abarcan todas las edades, y que la serie tiene matices oscuros, y casi todos se saben la canción principal, ¡y yo no! ¿Qué ha pasado con mi

vida! Pocas veces me he sentido tan ridículo e ignorante, pero hay un público del cual lucrar.

Todo esto es visible en el filme, donde, por ejemplo, las ponis atraviesan los cielos en un barco pirata que vuela (sí, *vuela*), mientras cantan, porque éste es también un musical; y llegan a un lago redondo con una rosa gigante en el centro; de pronto, suena la cadena (sí, *la del WC*) y el lago y la rosa desaparecen siendo succionadas hacia el interior de una cueva, y las ponis caen por ella llegando a un reino de... ponis-sirenas. ¡Ponis-sirenas! O parece que algo más o menos así (mi cabeza ya estaba por explotar). Y todo termina en un concierto de

rock. *What the f...!*

La película posee un buen sentido de la ironía y una desconcertante psicodelia, como para mantener a los adultos atentos durante una historia demasiado infantil, monótona, y de una animación hermosa de ver. Es para los más pequeños, por cierto, y para los fans, y, en ese sentido, estoy seguro de que cumple con las expectativas. Es el tipo de película cuyo destino será su visionado fijo durante los viajes lisérgicos de personas muy excéntricas.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Deportes



“Jugaremos en casa, y nos debemos un triunfo en esa condición”.
Alejandro Camargo,
UdeC.



“Si seguimos así, creo que tendremos algún premio este semestre”.
César Vigevani,
técnico de Huachipato.

Estadio Ester Roa Rebolledo
 Hora: 18.00
 Árbitro: Jorge Osorio

U. DE CONCEPCIÓN	HUACHIPATO
C. Muñoz H. Berríos F. Muñoz G. Mencía R. De la Fuente A. Camargo F. Manríquez H. Droguett J. Meneses J. Benítez W. Ponce	C. Lampe J. Bizama O. Merlo V. Huerta C. Jopia C. Sepúlveda J. Martínez J. Verdugo C. Valenzuela Y. Soteldo J. Ortega
DT Francisco Bozán	DT César Vigevani

LA UDEC Y HUACHIPATO SE MIDEN HOY EN EL ESTER ROA

Un clásico para despegar o empezar a quedarse atrás

Están igualados en la tabla, vienen de ganar y en caso de imponerse a su tradicional rival sumarían opciones para pelear por un cupo para un torneo internacional en 2018. Quien pierda, podría complicarse con el descenso.

Ricardo Cárcamo Ulloa
 ricardo.carcamo@diarioconcepcion.cl

Ambos vienen de ganar, de triunfos que los dejaron con el ánimo arriba. Y hoy, más que los tres puntos, se juegan la chance de meterse en el grupo de avanzada de un Transición donde todo está muy parejo. Desde las 18 horas, la UdeC y Huachipato se medirán en el Ester Roa, en una nueva edición de este clásico regional.

Mientras el Campanil goleó como visita 4-0 a Iquique la fecha anterior, el acero superó por la cuenta mínima sobre la hora a Wanderers, en Talcahuano. Con esto, ambos elencos llegaron a los 10 puntos, y los auricelos están un puesto más arriba por tener mejor diferencia de goles. El que gane, tendrá más chances de pelear por un cupo a un torneo internacional, mientras que el perdedor empezará a mirar nuevamente el coeficiente de rendimiento.

Alejandro Camargo destacó que deben hacerse fuertes en casa, donde hasta el momento no saben de triunfos en el Transición. “Es un rival difícil, que viene ganando hartos en el último tiempo aunque también, al igual que nosotros, está mirando de reojo la parte de abajo. Pero jugaremos de local y nos debemos un triunfo en esa condición. Sabemos que no será fácil, pero confiamos en ratificar lo que hicimos la fecha pasada, aprovechar ese envión anímico”.

Ronald de la Fuente señaló que “los recesos no nos acomodan, preferimos siempre tener continuidad pero no son excusas. Estamos conscientes que debemos mantener el rendimiento que tuvimos con Iquique, ahora de local. A diferencia del torneo pasado, hemos jugado mejor de visita, pero hay confianza en lo que estamos haciendo y esperamos sacar un buen resultado ante un rival muy complicado, con un equipo al que conocemos mucho. Siempre jugamos en pretemporadas, amistosos, entonces cada uno sabe bien cómo juega el otro”.

En la UdeC esperarán hasta última hora por las evoluciones de Hugo Droguett y José Huentelaf, que presentaban fuertes cuadros febriles.

En el lado del acero, su técnico César Vigevani valoró este receso por las clasificatorias a Rusia, pues entre el Transición y Copa Chile su equipo ha tenido una alta carga de



RAPHAEL SIERRA P

partidos. “Estas dos semanas las hemos aprovechado muy bien, porque el equipo las necesitaba en todo aspecto: para trabajar, para recuperar a algunos resentidos y sobre todo porque veníamos de una seguidilla muy exigente de partidos, y ahí el trabajo se centra más en la recuperación”.

Al respecto, agregó que “cuando arrancamos en La Serena (pretemporada), nos propusimos esto. Si estamos jugando domingo y miér-

coles es porque estamos jugando cosas importantes. Hay un plantel joven, pero están todos mentalizados y con ganas de conseguir objetivos altos. Si seguimos así, creo que tendremos algún premio”.

Por su parte, Omar Merlo indicó que “hubo tiempo para conseguir cosas y seguir mejorando. Estamos en la mitad de la tabla, y ganando un par de partidos nos meteremos arriba. El que gane seguirá en esa senda, y el otro quedará más rezagado”.

El zaguero señaló además que “no podemos regalar nada, la idea es mantener el cero y no esperar que nos golpeen para reaccionar. Ellos tienen buenas individualidades, siempre son encuentros muy duros, donde ninguno regala nada. Son fuertes en lo defensivo, es difícil entrarles y en eso hemos enfocado el trabajo”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

Deportes

PALISTAS REGIONALES DESTACAN EN ECUADOR

Sampedrinos siguen a ritmo panamericano con dos nuevos oros

Rosana Caicedo y Joaquín Cataldo, ambos en el C2, lograron presea dorada en la jornada sabatina del torneo internacional. Hoy debuta Katherinne Wollermann.



GENTILEZA : MAITE MÉNDEZ

Samuel Esparza Muñoz
samuel.esparza@diarioconcepcion.cl

Siguen los buenos resultados para la delegación de Bío Bío, que está disputando el Campeonato Anual Panamericano y Parapanamericano de Canotaje de Velocidad en la localidad de Ibarra, Ecuador.

En un evento de alto nivel, donde participan más de 350 deportistas representando a 15 países (en distancias de 1.000, 500 y 200 metros), los palistas pertenecientes al Club Náutico Bío Bío de San Pedro de la Paz, han logrado destacar en distintas categorías.

Así, tras un estreno donde aportaron con cuatro medallas (un oro y tres platas) a la selección nacional, ayer volvieron a dejar su sello de calidad en el complejo lacustre de Yahuarcocha, colgándose nuevas preseas y confirmando su estatus de potencia de la disciplina en Chile.

Chicos dorados

Una de las grandes figuras del equipo regional fue el quinceañero, Joaquín Cataldo, quien sumó su segundo oro personal, esta vez en el C2 500 metros en compañía de Nicolás Vergara, consolidando una dupla de importante proyección

Hoy se cierra la cortina en Ecuador

Esta jornada finalizará el torneo con las competencias en las series Junior y Senior, además del paracanotaje.

con el deportista de Constitución, tal como sostuvo su entrenador, Gualberto Mesa.

“Todavía queda, pero confirmaron su distancia que por lo demás es olímpica y estamos obligados hacer fuertes en ella. Estos muchachos están llenos de ganas y talento terminando un muy buen día competencia”, manifestó.

También se lució con el mismo rendimiento la otra gran carta sampedrina, Rosana Caicedo, quien ganó oro en el C2 femenino 500 metros, junto a Bárbara Jara (Nueva Imperial).

Quien estuvo a punto de subirse otra vez al podio fue el santajuano, Julián Cartes (también del Club Náutico Bío Bío), que en esta ocasión se ubicó cuarto en el K1 500 metros.

A ellos se sumó la buena producción del resto del combinado nacio-

nal, de la mano de nombres como Nancy Millán (Constitución) y Bárbara Jara (N. Imperial), oro y plata en el C1 500 metros, respectivamente. Además del bronce de Javiera Iracheta (Talca) en el K1 500 metros, donde su coterránea, Goviana Reyes, resultó quinta.

Katy sale a la pista

Para hoy está dispuesta la tercera jornada y final del certamen náutico, que además de poner otra vez en acción y con posibilidades de medalla a Rosana Caicedo (esta vez en el C1 200 metros), verá el debut de la mejor palista paralímpica chilena.

Katherinne Wollermann, bronce mundial en este 2017, pentacampeona sudamericana y parapanamericana de la especialidad, será parte de la prueba del KL1 200 metros velocidad. “Estoy súper bien y optimista. En el agua se ven las cosas, así es que concentrada y lista para dar lo mejor”, sostuvo “Katy” desde Ecuador.

La acompañarán Oliver Molina (KL2 y VL2 200 metros) y Robinson Méndez (KL1 y VL1 200 metros).

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl



La semi fue el tope: Old John's cayó en Santiago

No pudo ser. El sueño de Old John's de alcanzar su primera final en el campeonato nacional de rugby, quedó truncado en Santiago, donde sus propias falencias sumado a un rival inspirado, terminaron por enterrar cualquier ilusión. Los penquistas cayeron en las semifinales del Torneo Central de Primera, por un expensivo 44-12 ante su similar de Old Boys, en duelo disputado en la cancha Old Grangonian Chicureo.

Pese a llegar con el ánimo a tope, luego de acceder a la instancia con una notable victoria en el clásico con Troncos, además de ser el único equipo que pudo derrotar a los ex alumnos del Grange School en la fase regular, ayer los ingleses jamás lograron encontrarse con su juego.

A eso adicionaron una serie de errores, que fueron aprovechados al máximo por los dueños de casa, que hicieron una verdadera siembra de tries en el pasto santiaguino para quedarse con uno de los cupos a la gran final, que disputarán la próxima semana frente al ganador del duelo que al cierre de esta edición protagonizaban Cobs y Old Macks.

Sin reacción

Cuando apenas se jugaban 5 minutos de juego, llegó el primer try de Old Boys a través de Lucas Westcott, que aprovechó una buena salida desde un line-out. Anuncio de lo que vendría, porque pese a que los rojos intentaron una

Old Boys busca repetir lo de 2012

El próximo fin de semana, en Santiago, Old Boys intentará sumar un título que logra desde 2012.

reacción rozando un try y luego con un penal errado por Francisco Neira, fueron los capitalinos quienes aumentaron a los 25' con un try de Benjamín de Vidts, dejando la cuenta 10-0.

Y aunque la ilusión para Old John's se encendió a los 28' con un try del “Mumo” Santibáñez y la posterior conversión de Neira, a los 32', 34' y 38' letales cargas de Marcelo Torrealba, Vicente Ayarza (conversión de Marcelo Torrealba) y Tomás Dussillant, dejaron la cuenta 29-7 al término del primer tiempo.

En el complemento, la tarea para Old Boys era administrar la amplia ventaja. Los penquistas, en tanto, salieron con todo, dominando el forward y tratando de atacar por las bandas. Así sumó su segundo try del día por intermedio de Benjamín Soto (55'), pero que fue contrarrestado por un par de tries de Westcott y un penal de Torrealba, para el definitivo 44-12.

Una caída que no empaña el gran torneo de Old John's, que coronó su mejor actuación desde que subió a Primera en 2001.

Deportes

COMIENZAN SU PARTICIPACIÓN EN HEXAGONAL DEL BÍO BÍO 2017

Conce y Lota van por primer triunfo

ARCHIVO / RAPHAEL SIERRA P

Leones quieren rugir visitando a Tomé, y mineros esperan dejar los tres puntos en casa frente a Santa Juana.

Ignacio Abad Parraguez
contacto@diarioconcepcion.cl

Con el objetivo de llevar equipos populares a comunas lejanas, y generar un ambiente de unidad en la zona, este sábado arrancó la primera fecha del Hexagonal del Bío Bío, competencia que congrega a equipos de Tercera División B y clubes que buscan volver a la elite del balompié nacional.

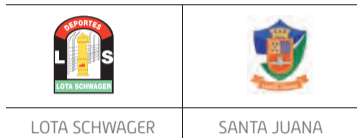
El partido inaugural de esta cita se efectuaba al cierre de esta edición, entre República Independiente de Hualqui y Deportes Quillón. Sin embargo, hoy continúa la jornada con los estrenos de Lota Schwager ante Deportes Santa Juana y de Deportes Concepción frente a Deportes Tomé.

Quieren marcar diferencias

Los mineros tienen una gran responsabilidad esta tarde, ya que debutan en calidad de local en el estadio Federico Schwager.

“La idea es comenzar con el pie derecho, para eso nos hemos preparado en los entrenamientos y en

Estadio: Federico Schwager
Árbitro: Por definir
Hora: 16:00



los amistosos que hemos jugado. Sinceramente, creemos que llegamos de la mejor forma a este partido, así que la misión de hoy será dejar los puntos en casa y convertir al Federico Schwager en un verdadero carnaval”, precisó Sebastián Hurtado, una de las figuras del actual plantel carbonífero.

Respecto a las oportunidades que les otorga este hexagonal, el volante sostuvo que “es una buena iniciativa de los presidentes de los clubes de la zona, dado que nos sirve como equipo para mantenernos en actividad y prepararnos para las próximas competencias”.

Desean rugir en la costa

Deportes Concepción tendrá que

Estadio: Municipal “Juan Rogelio Núñez”
Árbitro: Por definir
Hora: 16:30



desplazarse más de 20 kilómetros para iniciar su participación en el torneo ante Deportes Tomé, en el Estadio Municipal Juan Rogelio Núñez.

En relación a las expectativas que hay para este encuentro, el presidente del Club Social y de Deportes Concepción, Víctor Tornería, reveló que “ayer en la mañana tuve la oportunidad de ir al último entrenamiento de los muchachos y conversar con ellos. Los vi muy bien y con muchas ganas de ganar, por eso estoy confiado en que nos irá bien este domingo”.

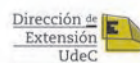
OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



ESTE TORNEO AYUDARÁ a lilas y carboníferos a definir los planteles de cara a sus retornos al profesionalismo.

Contacto informaciones: pinacoteca@udec.cl / direxten@udec.cl



CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

SANEAMIENTOS DE TÍTULOS DE DOMINIO

EJECUCIÓN DIRECTA, CONVENIO DESARROLLO SOCIAL; PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COBQUECURA

1.- Resolución N° E-15828 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MERCEDES AURORA JARA BUSTOS Exp 22940 RURAL; Lugar: LAS TOSCAS; Predio: SAN FRANCISCO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 0,89 Hás, Rol N°162-76;162-33 y 162-69, y sus deslindes son: Hijaleta 1 NORESTE: Juan Agustín Tardón Jara en línea quebrada, separado por cerco SURESTE: Estero Esperanza, que lo separa de Marina Orellana Chamorro. SUROESTE: Rosa Jara Martínez en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Camino Público de Cobquecura a Quirihue. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 5147 Vta. N° 2025, año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE NINHUE

1.- Resolución N° E-15882 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SEGUNDO ROSENDO SANHUEZA ESPINOZA, EXP. N° 62785, RURAL, LUGAR LOS AROMOS-SAN JOSE, PREDIO LA HIGUERA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-288 y 1149-282, SUPERFICIE 1.59 Hás.-, NORESTE: Sucesión Catalino Cabrera Castro, separado por cerco. SURESTE: María Cristina Escalona Montecino en línea quebrada y Erick Eduardo Molina Pasten, ambos separados por cercos. SUROESTE: Martín Neira Vera en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Catalino Cabrera Castro.

2.- Resolución N° 4400 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GABRIELA DEL CARMEN CADENAS CONCHA, EXP. N° 62784, RURAL, LUGAR PANGUE, PREDIO EL RECUERDO MOLINA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ

N° 149-128, 149-423 y 149-428, SUPERFICIE 1933.4 M2.-, Lote "a" Superficie 1.219,85 m² NORTE: Miguel Sanhueza Parra en línea quebrada de 103,81 y 4,16 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 11,12 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad y Michel Gatica Grandón. SUR: Michel Gatica Grandón en línea quebrada de 27,95; 45,00 y 27,54 metros, separado por cerco. OESTE: Estero Chonchol en 13,87 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 713,55 m² NORTE: Miguel Sanhueza Parra en línea quebrada de 7,49; 45,42; 8,70 y 11,45 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Cartes Cabito en 6,95 metros, separado por cerco. SUR: Michel Gatica Grandón en 11,35; 42,52 y 16,99 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 12,31 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad y de Miguel Sanhueza Parra.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COBQUECURA

1.- Resolución N° E-16130 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante VÍCTOR AUGUSTO CARO MOENA Exp 50201 RURAL; Lugar: EL CASTILLO Predio: LA CUADRA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 11,67 Hás, Rol N°170-77, y sus deslindes son: Lote "a" de 7,21 Hás. NORESTE: Camino público de Buchupureo a El Castillo que lo separa de Elsa Sepúlveda Henríquez. SURESTE: Galito Caro Alvear, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Quebrada sin nombre que lo separa de Forestal Celco S.A. NORESTE: Sonia Caro Ortiz, separado por cerco Lote "b" de 2,52 Hás. NORESTE: Sucesión Caro Díaz, en línea quebrada, separado por cerco SURESTE: Gamalier Peña González, en línea quebrada, separado por cerco SUROESTE: Quebrada sin nombre que lo separa de Forestal Celco S.A. NORESTE: Sucesión Caro Díaz, separado por cerco y camino público de Buchupureo a El Castillo que lo separa de Elsa Sepúlveda Henríquez. ESTE: Sucesión Jelde Sandoval, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Quebrada sin nombre que lo separa de Sucesión Jelde Sandoval y Gamalier Peña González, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 7. N° 11, año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2. Resolución N° 4388 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante NORA PATRICIA DURÁN

PASQUALI Exp 58992 URBANO; Lugar: COBQUECURA Dirección: CALLE CHACABUCO S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 460,67 m2, Rol N°61-2 y 61-4, y sus deslindes son: NORESTE: Calle Chacabuco en 14,31 metros. SURESTE: Carlos Muñoz Placencia en línea quebrada de 29,60, 2,31 y 2,70 metros. SUROESTE: Jorge Sanhueza Soto en 16,36 metros. NORESTE: Juan Carlos Cifuentes Conejeros en 12,00 metros y Marta Muñoz Fuentes en 19,82 metros.

3. Resolución N° 4602 de fecha 13 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SONNIA IVONNE USLAR RIFFO Exp 61496 URBANO; Lugar: BUCHUPUREO Predio: CHEPICAL, CAMINO A BUCHUPUREO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.022,8 m2, Rol N°166-12, y sus deslindes son: NORTE : Arturo Andrade Espejos en 24,85 metros. ESTE : Arturo Andrade Espejos en línea quebrada de 26,85 y 19,15 metros. SUR : Camino Público de Buchupureo a Cobquecura en 20,00 metros. OESTE : Mercedes Cancino Pacheco en 45,65 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 529. N° 574, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

4. Resolución N° 4601 de fecha 13 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GONZALO DEL CARMEN VENEGAS SEGURA Exp 58994 RURAL; Lugar: EL MOLINO Predio: EL MOLINO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 711,58 m2, Rol N°1170-36, y sus deslindes son: NORTE : Estero El Molino en 16,15 metros que lo separa de Antonio Rodríguez Alarcón. ESTE : Ramiro Venegas Segura en 49,70 metros. SUR : Camino Vecinal en 13,85 metros, que lo separa de Bernardita Aguilera Bastías. OESTE : María Teresa Venegas Segura en 46,10 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 69 Vta. N° 125, año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

5. Resolución N° 4603 de fecha 13 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SERGIO ALEJANDRO SALGADO VEGA, Exp 50569, RURAL; Lugar: QUILE; Predio: ABUELA RITA Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 19,42 Hás, Rol N°190-123, y sus deslindes son:

NORTE : Pedro Del Tránsito Torres Muñoz en línea quebrada, separado por cerco y Sucesión Vera Castillo, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Vera Castillo, separado por cerco y Sucesión Sacarías Muñoz Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Río Quile Nota: El Acceso a este Prédio es por mera tolerancia de Pedro Del Tránsito Torres Muñoz.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE NINHUE

1.- Resolución N° 4090 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CECILIA JOHNNNA TORRES GONZÁLEZ, EXP. N° 57516, RURAL, LUGAR CHEQUÉN, PREDIO SANTA CECILIA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 142-107, SUPERFICIE 4586.76 M2.-, NORTE: Forestal Villanueva en 41,24 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Quirihue a Ninhue en 119,89 metros. SUR: Sucesión Iribarra Iribarren en 43,23 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Iribarra Iribarren en 119,32 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-16066 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ALEJANDRO ANTONIO PONCE BARRERA, EXP. N° 60148, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO DONDE EL PONCE, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5072.01 M2.-, HIJUELA 4 Lote "a" Superficie: 3.998,82 m² NORESTE: Placido del Carmen Palma Daza en 81,25 metros, separado por cerco. SURESTE: Hijaleta 5 Lote "a" de María Angélica Ponce Barrera en 56,36 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 77,27 metros, que lo separa de la Hijaleta 7 Lote "a" de Eliana Cecilia Ponce Barrera; Hijaleta 10 Lote "a" de Mauricio Rodrigo Fuentes Ponce e Hijaleta 12 de Lilicet Carola Fuentes Ponce. NORESTE: Hijaleta 3 Lote "a" de José Abraham Ponce Barrera en 45,03 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.073,19 m² NORESTE: Hijaleta 7 Lote "c" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en 79,62 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 13,97 metros, que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Hijaleta 8 Lote "b" de Eduardo del Carmen Ponce Barrera en 77,29 metros, separado por cerco. NORESTE: Hijaleta 6 de Juan Carlos Ponce Barrera 14,13 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

3.- Resolución N° 4565 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna

y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SEBASTIAN ALEJANDRO VILLARROEL MANRIQUEZ, EXP. N° 60162, RURAL, LUGAR PIEDRA BLANCA, PREDIO LA QUINTA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 143-55, SUPERFICIE 24.16 HÁS.-, NORTE: Rolando Villaruel Briell, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Lucía Carrasco Carvajal, separado por cerco y Estero Sin Nombre que lo separa de Rolando Villaruel Lavaderos. SUR: Camino Vecinal y María Medina Riquelme, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Salgado Sánchez en línea quebrada, separado por cerco y Estero Sin Nombre que lo separa de Bosques Arauco S.A. y de Sucesión Salgado Sánchez. COMUNA DE COELEMU

4.- Resolución N° 4053 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MANUEL RICARDO MUÑOZ SAAVEDRA, EXP. N° 56090, URBANO, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN VEGAS DE ITATA SIN NÚMERO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 233-38, SUPERFICIE 8070.92 M2.-, NORESTE: Manuel Ricardo Muñoz Saavedra, en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Forestal Celco S.A., separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Matamala Mora, en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Manuel Ricardo Muñoz Saavedra, separado por cerco.

5.- Resolución N° 4060 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante NURIA DE LA CRUZ REYES HENRÍQUEZ, EXP. N° 57961, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN CALLE CENTRAL S/N, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 1233-21, SUPERFICIE 237.20m2.-, NORTE: Calle Central en 10,47 metros. ESTE: Mario Reyes Henríquez en 22,07 metros. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Juana Toledo Manríquez en 11,01 metros. OESTE: María Elisa Reyes Muñoz en 22,61 metros. CANCELÉSE parcialmente fjs 113, N° 93 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

6.- Resolución N° 4140 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GUILLERMO ENRIQUE VILLARROEL NAVARRETE, EXP. N° 50490, URBANO, LUGAR

COELEMU, DIRECCIÓN CALLE JULIO LAMAS N° 450, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 61-11, SUPERFICIE 1736.69 m2.-, NORESTE: Calle Julio Lamas en 28,66 metros. SURESTE: Sucesión Marchant Neira en 39,56 metros y Ruisa Hernández Mora en 20,59 metros. SUROESTE: Hilda Campos Parra en 29,35 metros. NORESTE: Ilustre Municipalidad de Coelemu en 59,63 metros.

7.- Resolución N° 4531 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSE RICARDO SAAVEDRA MUÑOZ, EXP. N° 54789, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE MANUEL ANTONIO MATTÁ N° 899, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 24-6 Y 24-17, SUPERFICIE 320.51 m2.-, NORESTE: Fernando Pérez Pino en 28,19 metros. SURESTE: Calle Manuel Antonio Matta en 10,42 metros. SUROESTE: Ximena Urrutia Pedreros en 28,93 metros. NORESTE: Fernando Oviedo Pérez en 12,04 metros.

8.- Resolución N° 4566 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SAMUEL DEL CARMEN CERNA ROSALES, EXP. N° 45862, RURAL, LUGAR LOS CASTAÑOS, PREDIO LA QUINTA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 204-36, SUPERFICIE 3494.08 m2.-, Lote "a" de 2.903,06 M2.- NORESTE: Guillermo Ramírez Sánchez en 27,75 metros, separado por cerco. SURESTE : Sucesión Cerna Rodríguez en 114,73 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 25,42 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. NORESTE: Samuel del Carmen Cerna Rosales en 108,95 metros, separado por cerco. Lote "b" de 591,02 M2.- NORESTE: Camino Vecinal en 26,54 metros que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Jacob Sánchez Soto en línea quebrada de 2,98 y 16,30 metros, separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Ramírez Sánchez en 28,98 metros, separado por cerco. NORESTE: Eliana Ramírez Sánchez en 26,83 metros, separado por cerco.

COMUNA DE RANQUIL

9.- Resolución N° 4416 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUIS MIGUEL PALMA MORALES, EXP. N° 51143, RURAL, LUGAR PASO HONDO, PREDIO LAS PALMERAS, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 159-124, SUPERFICIE 673.33 M2.-, NORTE: Camino Público de Nipas a Nueva Aldea en 11,70 metros. ESTE: José del Carmen Marianjel Ossorio en línea quebrada de 46,55 metros y

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

17.41 metros, separado por cerco. SUR: Adolfo Duran Fernández en 9.05 metros, separado por cerco. OESTE: Judith Mella Ortiz en 65.23 metros, separado por cerco.

COMUNA DE TREHUACO

10.- Resolución N° 4529 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RAVANAL, EXP. N° 62170, RURAL, LUGAR LOS GUINDOS, PATAGUAL, PREDIO EL SAUCE, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-35 Y 166-575, SUPERFICIE 4735.83 M2.-, NORTE: Bosques Arauco en línea quebrada de 95.22 y 119.35 metros, separado por cerco. ESTE: Blanca Fuentealba en 6.99 metros, separado por cerco. SUR: Estero Sin Nombre que lo separa de Víctor Manuel Sepúlveda Ravanal en línea quebrada de 38.91, 44.83, 31.73, 34.09, 17.57, 10.00, 11.44 y 28.18 metros. OESTE: Juan Puente en línea quebrada de 3.53, 11.08 y 51.98 metros, separado por cerco.

11.- Resolución N° E-16208 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MAXIMILIANO SEGUNDO AVENDAÑO SAAVEDRA, EXP. N° 44488, RURAL, LUGAR GORPEUMO, PREDIO LA CELEDONIA, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-284, SUPERFICIE 15343.96 m2 ó 1.53 hás.-, Lote a Superficie 5.778,46 m2 NORTE: Maximiliano Segundo Avendaño Saavedra, separado por cerco. ESTE: Victoriano Avendaño Saavedra, separado por cerco. SUR: Camino Público de Vega Los Reyes a Trehuaco. OESTE: Maximiliano Segundo Avendaño Saavedra y Francisca Avendaño Saavedra, ambos separados por cerco. Lote b Superficie 3.092,48 m2 NORTE: Maximiliano Segundo Avendaño Saavedra en línea quebrada de 22,29, 84,26 y 3,01 metros, separado por cerco. ESTE: Maximiliano Segundo Avendaño Saavedra en 41,51 metros, separado por cerco. SUR: Maximiliano Segundo Avendaño Saavedra en 47,90 metros y José Mercedes Ormeño Parra en línea quebrada de 9,19 y 71,06 metros, separado por cerco. OESTE: Aquiles Contreras Constanzo en 19,94 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia del mismo solicitante. Lote c Superficie 767,46 m2 NORTE: José Mercedes Ormeño Parra en línea quebrada de 31,25 y 29,62 metros, separado por cerco. ESTE: Maximiliano Segundo Avendaño Saavedra en 14,98 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Vicente Contreras en 49,60 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Vicente Contreras en 11,39 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia del mismo solicitante. Lote d Superficie 5.705,56 m2 NORTE: José Mercedes Ormeño Parra, separado por cerco. SURESTE: Elcira Ormeño Contreras en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Elcira Ormeño Contreras en línea

quebrada, separado por cerco. NOROESTE: José Mercedes Ormeño Parra en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia de José Mercedes Ormeño Parra.

12.- Resolución N° 4564 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CARLOS EDUARDO CÁCERES ROMERO, EXP. N° 59327, RURAL, LUGAR MAITENCO, PREDIO SANTA LAURA, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-357, SUPERFICIE 3165.87 M2.-, NORTE: Carlos Segundo Cáceres Hinojosa, en línea quebrada de 141.38 y 99.89 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Trehuaco a Coelemu 12.64 metros. SUR: Manuel Pedreros Segura en línea quebrada de 98.73 y 144.27 metros, separado por cerco. OESTE: Río Itata en 12.97 metros.

COMUNA DE QUIRIHUE

13.- Resolución N° 4530 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EDUARDO ENRIQUE DOMINGUEZ FUENTES, EXP. N° 49918, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN PASAJE LOS JAZMINES N° 12, POBLACIÓN EL LLANO, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 323-134, SUPERFICIE 246.38 M2.-, NORTE: Miriam Riquelme Sanhueza en 28,00 metros. SURESTE: Patricio Daniel Souto Durán en 3,00 metros y Lorenzo Alarcón Moraga en 7,00 metros. SUROESTE: Calle Quelentaro en 28,70 metros. NOROESTE: Pasaje Los Jazmines en 9,90 metros. Cancelese totalmente fjs 625 vuelta, N° 1126 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

14.- Resolución N° 4528 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARIA MERCEDES PARRA ROA, EXP. N° 58689, RURAL, LUGAR LAS CARDILLAS, PREDIO LOS ACACIOS, comuna de QUIRIHUE Y COBQUECURA, ROL MATRIZ N° 322-79 DE LA COMUNA DE QUIRIHUE Y 204-69 DE LA COMUNA DE COBQUECURA, SUPERFICIE 2.99 HÁS.-, NORTE: Moisés Cuadra Parra, separado por cerco y Víctor Manuel Gómez Concha en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Víctor Manuel Gómez Concha en línea quebrada, separado por cerco. SUR: María Mercedes Parra Roa, separado por cerco. OESTE: Moisés Cuadra Parra, en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Moisés Cuadra Parra.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO BIENES NACIONALES 2017. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE NINHUE

1.- Resolución N° 4568 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARIA ANGELA MOYA DAZA, EXP. N° 60159, RURAL, LUGAR AGUA FRIA, PREDIO DOÑA MARIA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 141-26, SUPERFICIE 1047.84 M2.-, HIJUELA N° 2, NORTE: Sucesión Herreros Sepúlveda en 22.32 metros, separados por cerco. ESTE: René Matamala Espinoza en línea quebrada de 11.71, 6.40, 3.67, 16.90 y 28.09 metros, separado por cerco. SUR: Teresa Herrera Cuitiño en línea quebrada de 10.19, 4.71, 7.33 y 13.68 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 4.37 metros y Hijueta N° 1 de Juan del Carmen Moya Daza en línea quebrada de 1.44 y 20.01 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente fjs. 863, N° 1035 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

2.- Resolución N° 4567 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN DEL CARMEN MOYA DAZA, EXP. N° 60157, RURAL, LUGAR AGUA FRIA, PREDIO DON JUAN, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 141-26, SUPERFICIE 885.64 M2.-, HIJUELA N° 1 NORTE: Sucesión Herreros Sepúlveda en línea quebrada de 28.93, 4.13 y 4.58 metros, separados por cerco. ESTE: Hijueta N° 2 de María Ángela Moya Daza en 20.01 metros, separado por cerco. SUR: Hijueta N° 2 de María Ángela Moya Daza en 1.44 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 2.40 y 13.17 metros, que lo separa de Reinaldo del Carmen González Molina. OESTE: Irene del Carmen González Muñoz en línea quebrada de 10.78, 2.55, 23.60 y 3.28 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente fjs. 863, N° 1035 del año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° E-15857 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados

tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SARELA DEL CARMEN HERNÁNDEZ OLAVE, EXP. N° 34240, URBANO, LUGAR LOS CHORRILLOS, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE EN 19,71 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 15,09 metros. SUROESTE: Sitio 2 de Richard Mauricio Urza Castillo en 19,21 metros. Cancelese totalmente Fojas 5, N° 5 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

2.- Resolución N° 4198 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUIS ALEJANDRO CHANDÍA PAÉZ, EXP. N° 16701, URBANO, LUGAR PERALES, DIRECCIÓN CALLE 2 S/N, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 1227-2, SUPERFICIE 379.38 m2.-, NORTE: Lazaro Enrique Placencia en 27,80 metros. ESTE: Orfelina Ortiz Henríquez en 13,01 metros. SUR: Osvaldo Macuada en 28,08 metros. OESTE: Calle 2 en 14,12 metros. Cancelese parcialmente fjs 190, N° 153 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

COMUNA DE TREHUACO

3.- Resolución N° 4399 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ADRIANA MERCEDES ARRIAGADA REYES, EXP. N° 12697, RURAL, LUGAR CAÑA DULCE, PREDIO LOS AROMOS, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 164-661, SUPERFICIE 6.51 HÁS.-, HIJUELA 1 NORTE: Sucesión Laura Contreras, separado por cerco. ESTE: Hijueta 2 de Fernando Arriagada Reyes, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Ilda Arriagada Reyes. OESTE: Ilda Arriagada Reyes y Juan Parra Zapata ambos en línea quebrada, separados por cerco.

4.- Resolución N° 4396 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante REMIJO GATICA MONTES, EXP. N° 08-SA-003310, RURAL, LUGAR PURALIHUE, PREDIO LA ESTRELLA, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 321-32, SUPERFICIE 0.76 HÁS.-, NORTE: José Arce Venegas, separado por cerco. ESTE: Ester Gatica Montes

separado por cerco y Julia Gatica Montes, separado por cerco. SUR: Camino de acceso. OESTE: Adolfo Gatica Montes en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Adolfo Gatica Montes.

5.- Resolución N° 4404 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CARLOS EDUARDO CÁCERES ROMERO, EXP. N° 18881, RURAL, LUGAR MAITENCO, PREDIO SANTA MARÍA, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-356, SUPERFICIE 1.46 HÁS.-, NORTE: Abdón Pedreros Espinoza en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Felino Pedreros Espinoza, separado por cerco. SUR: Carlos Segundo Cáceres Hinojosa, separado por cerco. OESTE: Roberto Alejandro Olivares Vidal; Jessica Vergara Alarcón en línea quebrada e Iglesia Metodista Pentecostal De Chile, todos separados por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de don Roberto Alejandro Olivares Vidal.

6.- Resolución N° 4398 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DELFINA DEL CARMEN ORTIZ SALAS, EXP. N° 15010, RURAL, LUGAR MAITENCO, DIRECCIÓN PASAJE 2 S/N, LA PALMERA, POBLACIÓN HERNÁN BRAÑAS, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-327, SUPERFICIE 1169.38 M2.-, NORTE: Inés Del Tránsito Flores Flores en línea quebrada de 9,96; 19,25 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje 2 en 14,18 metros. SUR: Lorena Andrea Fuentealba Mella en 29,84 metros, separado por cerco. OESTE: María Rosario Mella Ríos en 16,55 metros, separado por cerco.

7.- Resolución N° 4254 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARGARITA GAETE NOVA, EXP. N° 17944, RURAL, LUGAR CANTERO, PREDIO SAN ANTONIO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 167-139, SUPERFICIE 21.32 HÁS.-, NORTE: Narcisca Arce Ibarra en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Norma Del Carmen Quiñonez Parra y Sucesión Félix Nova en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUROESTE: Sucesión Toro Decarte, separado por cerco. NOROESTE: Río Lonquén.

COMUNA DE NINHUE

8.- Resolución N° 4253 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L.

2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SERGIO DEL CARMEN PARRA PARRA, EXP. N° 22297, RURAL, LUGAR RINCO, PREDIO EL TREILE, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 148-57 y 148-157, SUPERFICIE 1636.06 M2.-, NORTE: Corina Fonseca en 38,30 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Miguel Fernández Fernández en 42,23 metros, separado por cerco. SUR: Baltazar Fernández Fernández en línea quebrada de 35,05 y 5,89 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Rosaura Fernández Fernández en línea quebrada de 27,99 y 11,15 metros, separado por cerco. Nota: El acceso al predio es por mera tolerancia de Sucesión Rosaura Fernández Fernández.

COMUNA DE RÁNQUIL

9.- Resolución N° E-15851 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ÓSCAR ALFONSO ARRIAGADA VERA, EXP. N° 44260, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA, PREDIO EL MANZANO, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 128-82, SUPERFICIE 4880.79 M2.-, NORTE: Francisco Muñoz Vásquez en 82,82 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 59,69 metros, que lo separa de Franklin Patricio Zúñiga Osorio. SUR: Luis Alberto Olave Vidal en 80,97 metros, separado por cerco. OESTE: Víctor Gavilán Gavilán en 59,91 metros, separado por cerco.

10.- Resolución N° 4144 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante BEATRIZ DEL CARMEN RIVERA ROA, EXP. N° 33785, RURAL, LUGAR ÑIPAS-CEMENTERIO, PREDIO EL JAZMÍN, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 130-34, SUPERFICIE 1316.81 M2.-, NORTE: Camino Público de Ñipas a El Centro en 34,69 metros. SURESTE: José Antonio Rivera Roa en 40,54 metros y Juan Cáceres Rivas en 18,56 metros, ambos separados por cercos. SUROESTE: Camino Público de El Centro a Ñipas a en 18,53 metros. NOROESTE: Blanca Rivera Roa en línea quebrada de 16,76; 2,88; 5,81 y 16,78 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 305, N° 264 del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° 4117 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MANUEL JESÚS PLACENCIA HENRÍQUEZ, Exp 25799, RURAL; Lugar: MONTE ZORRO; Predio: EL TUBO; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,62 Hás, Rol N°196-32, y sus deslindes son: NORTE: Roberto Placencia Silva en línea quebrada, separado por cerco ESTE: Camino Público de Cobquecura a Mela. SUR: Estero Monte Zorro, que lo separa de la Forestal Arauco S.A. OESTE: Terrenos de Playa en línea quebrada, separado por cerco Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 862, N° 1439, año 1982, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

2. Resolución N° 4333 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CARMEN GLORIA VEGA BUSTOS, Exp 46591, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: CAMINO A LA PLAYA S/N°; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 374,63 m2, Rol N°172-118, y sus deslindes son: NORTE: María Eliana Montecinos Bustos en 12,11 metros ESTE: Luis Alberto Ortiz Picero en 30,62 metros. SUR: Camino a la Playa en 12,31 metros. OESTE: Ruth Bastias Zarzar en 20,41 metros y María Eliana Montecinos Bustos en 10,37 metros.

3. Resolución N° 4332 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante AURORA DEL CARMEN MENDOZA BUSTOS, Exp 18742, RURAL; Lugar: MAQUIS ALTOS; Predio: LAS RAICES; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 7,89 Hás, Rol N°170-88 y 170-312, y sus deslindes son: NORESTE: Pedro Salgado Arriagada en línea quebrada, separado por cerco SURESTE: Sucesión Vallejos Vallejos, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de La Maravilla a Cobquecura. NOROESTE: Alejandro Coloma en línea quebrada, separado por cerco.

4. Resolución N° 4334 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SANTIAGO SEGUNDO NEIRA RIVAS, Exp 18101, RURAL; Lugar: MAQUIS ALTOS; Predio: EL

ESPINO; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 3,2 Hás, Rol N°170-250;170-258 y 170-81, y sus deslindes son: Lote "a" = 3,05 Has NORTE: Marta Garcia Garcia, separado por cerco. ESTE: Miguel Salgado Sepúlveda, en línea quebrada separado por cerco. SUR: Camino Público de La Maravilla a Cobquecura. OESTE: Marta Garcia Garcia, separado por cerco. Lote "b" = 0,15 Has. NORTE: Camino Público de Cobquecura a La Maravilla en 120,32 metros. Este: José Alarcón Alarcón en 19,49 metros, separado por cerco. SUR: José Alarcón Alarcón en 125,10 metros, separado por cerco. OESTE: José Alarcón Alarcón en 8,70 metros, separado por cerco.

5. Resolución N° 4335 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA TEXIA VENEGAS SEGURA, Exp 58947, RURAL; Lugar: EL MOLINO; Predio: SANTA MARÍA; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 2609,82 m2, Rol N°167-25 y 1170-36, y sus deslindes son: NORTE: Estero El Molino en 13,56;12,99; 9,87 y 18,62 metros. ESTE: Gonzalo Venegas Segura en 54,29 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Los Maquis Altos a Cobquecura en 20,75 y 22,18 metros. OESTE: Iván Neira Rivas en línea quebrada de 26,17 y 34,17 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 69Vta, N° 125, año 2013, y TOTALMENTE fojas 109Vta, N° 196, año 2016 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

6. Resolución N° 4345 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SANDRA ISABEL ECHEVERRÍA DAZA, Exp 37607, URBANO; Lugar: COBQUECURA; Dirección: CALLE CARRERA N°452; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 204,93 m2, Rol N°6-7, y sus deslindes son: NORTE: Liliana Faúndez Fuentes en 7,45 metros y Celín Salgado Segura en 5,61 metros. ESTE: Daniel Silva Daza en 14,65 metros. SUR: Juana Fabiola Echeverría Daza en 13,78 metros. OESTE: Juana Arriagada Bustos en 3,12 metros y 12,20 metros. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Sandra Isabel Echeverría Daza. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 570, N° 951, año 2006 y fojas 271 Vta. N° 496, año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

7. Resolución N° 4347 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición,

plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GUMERCINDA DE LAS MERCEDES MOYA NILO, Exp 30095, RURAL; Lugar: LAS TOSCAS; Predio: LOS CIPRECES; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 847,77 m2, Rol N°163-10 y 163-9, y sus deslindes son: NORTE: Ruta N-40 de Cobquecura a Quirihue en 17,60 metros. ESTE: Nicomedes Tardon Jiménez en línea quebrada de 5,19;4,33 y 44,87 metros, separado por cerco. SUR: Eugenio Tardon Jiménez en 32,84 metros, separado por cerco. OESTE: Rita Roxana Sepúlveda Crisostomo en línea quebrada de 25,91 y 14,80 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 815 Vta, N° 1448, año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

8. Resolución N° 4348 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUZ ELIANA FUENTES CEBALLOS, Exp 44499, RURAL; Lugar: LA ACHIRA; Predio: LOS PINOS DOS; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1,66 Hás, Rol N°202-1, y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE: Sucesión Jorge Fuentes Montecinos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Jorge Fuentes Montecinos, separado por cerco. SUR: Sucesión Jorge Fuentes Montecinos, separado por cerco. OESTE: Predio 1 de Celso Miguel Fuentes Ceballos en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es a través de Hijaleta 1 De Celso Miguel Fuentes Ceballos Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 421, N° 709, año 2001, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE

9. Resolución N° 4346 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CELSO MIGUEL FUENTES CEBALLOS, Exp 42330, RURAL; Lugar: LA ACHIRA; Predio: LOS PINOS UNO; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1,79 Hás, Rol N°202-1, y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE: Sucesión Jorge Fuentes Montecinos, separado por cerco. ESTE: Hijaleta 2 de Luz Eliana Fuentes Ceballos en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Jorge Fuentes Montecinos, separado por cerco. OESTE: Astrid Carol Parra Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Jorge Fuentes Montecinos y a su vez este medio queda afecto en beneficio de Luz Eliana Fuentes Ceballos. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 421, N° 709, año 2001, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE

10. Resolución N° 4336 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SERGIO ARNOLDO VALENZUELA FLORES, Exp 21072, URBANO; Lugar: LA BOCA, BUCHUPUREO; Dirección: CAMINO PÚBLICO A BUCHUPUREO, PREDIO LOS MEDANOS S/N°; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 266,43 m2, Rol N°172-4, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Silvia Samit Domínguez en línea quebrada de 3,99 y 9,10 metros. ESTE: Ruth Ojeda Ramos en 18,63 metros. SUR: Carlos Valencia Bravo en 17,45 metros. OESTE: Sucesión Silvia Samit Domínguez en línea quebrada de 14,04 y 1,91 metros. NOTA: El acceso a este sitio es por mera tolerancia de Don Carlos Valencia Bravo. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 284 Vta, N° 231, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE

11. Resolución N° 4331 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ PEDRO BASTÍAS SALGADO, Exp 08-SA-016224, URBANO; Lugar: PILICURA; Dirección: CAMINO PILICURA S/N°; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 489,45 m2, Rol N°169-22, y sus deslindes son: NORTE: María Graciela Salgado Vega en 57,52 metros. ESTE: Paulina Farías Fernández en 9,44 metros. SUR: José Pedro Bastías Salgado en 57,54 metros. OESTE: Camino Público desde Cobquecura a Buchupureo en 7,56 metros.

12. Resolución N° 4118 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SONIA DEL CARMEN REINOSO TEJOS, Exp 44057, RURAL; Lugar: NEGUINTO; Predio: LOS TULIPANES; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 944,92 m2, Rol N°163-146;163-17 y 163-147, y sus deslindes son: NORTE: Eduardo Andrés Castillo Iribarra en 47,48 metros, separado por cerco. ESTE: Carlos Humberto Salgado Sepúlveda en 19,79 metros, separado por cerco. SUR: María Isolina Zambrano Alarcón en 47,89 metros separado por cerco. OESTE: Camino Público de Taucu a Cobquecura en 20,21 metros. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 312, N° 568, año 2010 y TOTALMENTE, inscripción a fojas 664 VTA, N° 1000, año 2015, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-15902 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PEDRO JOSÉ PILCANTE SEGURA Exp 57581, RURAL; Lugar: EL DURAZNO; Predio: EL ROBLE Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,7 Hás, Rol N°165-215, y sus deslindes son: HIJUELA 1 LOTE "a": SUPERFICIE: 0,03 Ha NORESTE: Sucesión Agurto Henríquez en 46,89 metros, separado por cerco SURESTE: Teresa Pilcante Villarroel en 8,33 metros, separado por cerco SUROESTE: Camino Vecinal en 47,61 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE Manuel Gregorio Pilcante Villarroel en 5,76 metros, separado por cerco. LOTE "b": SUPERFICIE: 0,67 Ha NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Teresa Pilcante Villarroel en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Luis Alberto Jiménez Jiménez en línea quebrada, separado por cerco NOROESTE: Manuel Gregorio Pilcante Villarroel línea quebrada, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 848 Vta. N° 959, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

1. Resolución N° E-15898 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ISAÍAS LORENZO PILCANTE VILLARROEL Exp 57585, RURAL; Lugar: EL DURAZNO; Predio: SANTA LORETO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,54 Hás, Rol N°165-215, y sus deslindes son: HIJUELA 2 LOTE "a": SUPERFICIE: 0,03 Ha NORESTE: Sucesión Agurto Henríquez en 27,50 metros, separado por cerco. SURESTE: Aida Pilcante Villarroel en 14,00 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 28,21 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad NOROESTE Teresa Pilcante Villarroel en 10,26 metros, separado por cerco LOTE "b": superficie: 0,51 Ha NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad SURESTE: Aida Pilcante Villarroel en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Luis Alberto Jiménez Jiménez, separado por cerco. NOROESTE: Teresa Pilcante Villarroel en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 848 Vta. N° 959, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

2. Resolución N° E-15825 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS ALBERTO DÍAZ DÍAZ Exp 47154, RURAL; Lugar: TALCAMAVIDA; Predio: LA PARCELA DE DON LUIS Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 2.231,18 m2, Rol N°170-365, y sus deslindes son: Hijaleta 1 NORTE: Río Talcamavida en 5,92; 9,78 y 11,42 metros. ESTE: Hijaleta 2 de María Cristina Díaz Díaz en línea quebrada de 48,55; 43,85 y 12,13 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Talcamavida a Buchupureo en 8,40 y 16,83 metros. OESTE Paulo Lombardi Córdova en línea quebrada de 87,12 y 16,64 metros, separado por cerco.

3. Resolución N° E-15826 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA CRISTINA DÍAZ DÍAZ Exp 47159, RURAL; Lugar: TALCAMAVIDA; Predio: ENCANTO DE MARÍA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 2.361,44 m2, Rol N°170-365, y sus deslindes son: Hijaleta 2 NORTE: Río Talcamavida en 7,19 y 17,63 metros. ESTE: Pedro Torres Chamorro en línea quebrada de 97,77; 12,29 y 2,41 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Talcamavida a Buchupureo en 14,05; 6,40 y 1,28 metros. OESTE Hijaleta 1 de Luis Alberto Díaz Díaz en línea quebrada de 12,13; 43,85 y 48,55 metros, separado por cerco.

4. Resolución N° E-15783 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DEBORA ELIZABETH MENA SÁNCHEZ Exp 50650, URBANO; Lugar: PUENTE LAS NIÑAS, LA PLAYA; Dirección: CALLEJON SIN NOMBRE, SIN NUMERO, LA PAMPA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 217,97 m2, Rol N°168-28, y sus deslindes son: Sitio 1 NORTE: Callejón Sin Nombre en 13,93 metros. ESTE: Sitio 2 de Mirta Del Carmen Placencia Cofré en 15,06 metros. SUR: Sucesión Velásquez en 15,22 metros. OESTE Fisco de Chile en 14,91 metros. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 627 Vta. N° 748, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRÍHUE.

5. Resolución N° E-15782 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición,

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIRTA DEL CARMEN PLACENCIA COFRÉ Exp 50649, URBANO; Lugar: PUENTE LAS NIÑAS, LA PLAYA; Dirección: CALLEJON SIN NOMBRE, SIN NUMERO, LA PAMPA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 152,71 m2, Rol N°168-28, y sus deslindes son: Sitio 2 NORTE.: Callejón Sin Nombre en 10,10 metros.ESTE: Kella del Carmen Bustos Espinosa en 14,90 metros.SUR: Sucesión Velásquez en 10,44 metros.OESTE: Sitio 1 de Debora Elizabeth Mena Sánchez en 15,06 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 627 Vta. N° 748, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

6. Resolución N° E-15781 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANA MARÍA PEDREROS GALLARDO Exp 50648, URBANO; Lugar: PUENTE LAS NIÑAS, LA PLAYA; Dirección: CALLEJON SIN NOMBRE, SIN NUMERO, LA PAMPA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 76,14 m2, Rol N°168-28, y sus deslindes son: Sitio 3 NORTE.: Callejón Sin Nombre en 5,06 metros.ESTE: María Milagro Espinoza Martínez en 15,08 metros. SUR: Sucesión Velásquez en 5,12 metros OESTE: Kella del Carmen Bustos Espinosa en 14,84 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 627 Vta. N° 748, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

7. Resolución N° E-15931 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante IRENE DEL TRÁNSITO MORA PARRA Exp 48128 RURAL; Lugar: LA ESPERANZA; Predio: SANTA IRENE Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,32 Hás, Rol N°162-14;162-166;162-169 y 162-69, y sus deslindes son: Hijaleta 1 NORESTE.: Hijaleta 2 de Diamantina Alejandra Mora Parra en línea quebrada de 21,53; 20,13 y 46,14 metros, separado por cerco. SURESTE: Clemencia Del Carmen Castillo Parra en 39,31 metros, separado por cerco. SUROESTE: José Dolores Parra Silva en línea quebrada de 21,52 y 64,91 metros, separado por cerco NOROESTE: Clemencia Del Carmen Castillo Parra en línea quebrada de 23,91 y 11,77 metros, separado por cerco.

8. Resolución N° E-15928 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición,

plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DIAMANTINA ALEJANDRA MORA PARRA Exp 48126 RURAL; Lugar: LA ESPERANZA; Predio: SANTA DIAMANTINA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,38 Hás, Rol N°162-14;162-166;162-169 y 162-69, y sus deslindes son: Hijaleta 2 NORESTE: Camino Vecinal en 35,66 y 32,98 metros, que lo separa de Elsa Mercedes Parra Silva. SURESTE: Hijaleta 3 de Patricia de Las Mercedes Castillo Parra en 41,86 metros y Clemencia del Carmen Castillo Parra en 2,36 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Hijaleta 1 de Irene del Tránsito Mora Parra en línea quebrada de 46,14; 20,13 y 21,53 metros, separado por cerco. NOROESTE: Clemencia del Carmen Castillo Parra en 18,43 metros separado por cerco y Camino Vecinal en 31,58 metros, que lo separa de Elsa Mercedes Parra Silva.

9. Resolución N° E-15933 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PATRICIA DE LAS MERCEDES CASTILLO PARRA Exp 64870 RURAL; Lugar: LA ESPERANZA; Predio: SANTA PATRICIA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,91 Hás, Rol N°162-14;162-166;162-169 y 162-69, y sus deslindes son: Hijaleta 3 NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Elsa Mercedes Parra Silva SURESTE: Estero Esperanza, que lo separa de sucesión sepúlveda Sepúlveda SUROESTE: Clemencia del Carmen Castillo Parra en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Hijaleta 2 de Diamantina Alejandra Mora Parra, separado por cerco.

10. Resolución N° E-15827 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANA LUISACASTILLO PARRA Exp 21505 RURAL; Lugar: LAS TOSCAS; Predio: SAN EUGENIO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,70 Hás, Rol N°162-76;162-33 y 162-69, y sus deslindes son: Hijaleta 2 NORESTE: José Jara Martínez en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Estero Esperanza, que lo separa de Marina Orellana Chamorro SUROESTE: Dionisia del Carmen Bravo Jara, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Cobquecura a Quirihue. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 5147 Vta. N° 2025, año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

11. Resolución N° E-15907 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda

publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA JESUS PILCANTE VILLARROEL Exp 50651 RURAL; Lugar: EL CASTAÑO; Predio: LOS PAPAYOS Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1.431,96 m2, Rol N°165-340, y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal en 10,83 y 8,75 metros, que lo separa de Gregorio Pilcante Alarcón. SURESTE: Camino Vecinal en 26,00; 24,98 y 18,54 metros, que lo separa de Gregorio Pilcante Alarcón. SUROESTE: Manuel Gregorio Pilcante Villarroel en línea quebrada de 3,65; 20,81 y 37,54 metros, separado por cerco. NOROESTE: Manuel Gregorio Pilcante Villarroel en línea quebrada de 26,90 y 8,31 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 733 Vta. N° 1300, año 2008, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

12. Resolución N° E-15831 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JEANETTE DEL CARMEN PLACENCIA ESPINOZA Exp 44063 URBANO; Lugar: TOTOTAL SUR; Dirección: TOTOTAL SUR S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 2.443,06 m2, Rol N°206-34, y sus deslindes son: NORTE: Luis Olivares Mena en línea quebrada de 60,53; 71,41; 22,25 y 112,10 metros.ESTE: Patricio Torres Segura en 9,87 metros SUR: Irma Hernández Gajardo en línea quebrada de 50,28; 64,30; 22,77; 36,75; 25,75 y 70,16 metros.OESTE: Camino Público de Colmuyao a Cobquecura en 8,41 metros.

13. Resolución N° E-15778 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SELIN SANDOVAL URRUTIA Exp 57599 URBANO; Lugar: LOS MORROS; Dirección: CALLE LOS MORROS S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 101,07 m2, Rol N°168-7, y sus deslindes son: NORTE: Sergio Eduardo Díaz Flores en 10,29 metros.ESTE: Calle Los Morros en 10,03 metros. SUR: Sociedad Agrícola Comercial y Forestal Velásquez Hermanos Limitada en 9,83 metros.OESTE: Bernardita del Tránsito Torres Espinoza en 10,13 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 271 N° 375, año 1985, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

14. Resolución N° E-15779 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición,

plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA SOLEDAD ESPINOZA HERNÁNDEZ Exp 42333 URBANO; Lugar: HUILQUICURA; Dirección: CAMINO A HUILQUICURA S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 9.361,38 m2 o 0,94 Hás, Rol N°208-48, y sus deslindes son: NORTE: Galvarino Hernández Lara en línea quebrada de 47,56 y 71,42 metros, separado por cerco.ESTE: Camino Público de Cobquecura a Taucú en 29,33 y 90,82 metros. SUR: Elia del Carmen Arias Hernández en línea quebrada de 31,82; 15,12 y 46,60 metros, separado por cerco.OESTE: Elia del Carmen Arias Hernández en 28,65 metros y Galvarino Hernández Lara en 63,29 metros, ambos separados por cerco.

15. Resolución N° E-15780 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante KELLA DEL CARMEN BUSTOS ESPINOSA Exp 21731 URBANO; Lugar: PUENTE LAS NIÑAS-LA PLAYA Dirección: CALLEJÓN SIN NOMBRE, SIN NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 158,27 m2, Rol N°168-29;160-22 y 163-48, y sus deslindes son: NORTE: Callejón Sin Nombre en 10,91 metros.ESTE: Ana María Pedreros Gallardo en 14,74 metros. SUR: Sucesión Velásquez en 10,51 metros.OESTE: Mirta del Carmen Placencia Cofre en 14,95 metros.

16. Resolución N° E-16129 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARTA FILOMENA VERA ALARCÓN Exp 35146 URBANO; Lugar: BUCHUPUREO Dirección: CAMINO LA PLAYA SIN NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 561,70 m2, Rol N°172-118 y 172-119, y sus deslindes son: NORTE: María Eliana Montecinos Bustos en 11,03 metros.ESTE: María Eliana Montecinos Bustos en 51,34 metros SUR: Camino a la Playa en 11,16 metros OESTE: Ademo Pérez Torres en 51,30 metros CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 313 N° 513, año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

17. Resolución N° E-16128 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS ALFREDO MARIÑO GONZÁLEZ Exp 65116 URBANO; Lugar: BUCHUPUREO Dirección: EL PUERTO, BOCA BUCHUPUREO, SIN

NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 101,66 m2, Rol N°170-284, y sus deslindes son: NORTE: Camino La Boca de Buchupureo que lo separa de Ruth Haydee Ojeda Ramos en 10,20 metros.ESTE: Ruth Haydee Ojeda Ramos en 10,06 metros SUR: Ruth Haydee Ojeda Ramos en 10,10 metros.OESTE: Ruth Haydee Ojeda Ramos en 9,98 metros.CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 284 Vta. N° 231, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

18. Resolución N° E-16127 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RICARDO ELÍAS GASAU IRRIBARRA Exp 65929 URBANO; Lugar: COBQUECURA Dirección: CALLE REHUE S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 167,09 m2, Rol N°25-10, y sus deslindes son: NORTE: Héctor Guzmán Velásquez López 10,76 metros.ESTE: Alejandro Andrés Gasau Iribarra en 15,67 metros. SUR: Irma Rivas Tardo en 9,99 metros.OESTE: Calle Rehue en 16,61 metros.CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 353 Vta. N° 640, año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

19. Resolución N° E-16218 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CYNTHIA ESTEFANÍA VÁSQUEZ GUENANTE Exp 24342 URBANO; Lugar: HUILQUICURA S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1.400,72 m2, Rol N°207-27, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 677,12 m2 NORTE: Elvia Rosalía Segura Roa en 47,67 metros.ESTE: Camino Público de Santa Rita a Colmuyao en 13,55 metros SUR: Elvia Rosalía Segura Roa en 40,89 metros.OESTE: Terrenos Playa Colmuyao en 18,88 metros. Lote "b" Superficie: 723,60 m2 NORTE: Elvia Rosalía Segura Roa en 53,65 metros. ESTE: Elvia Rosalía Segura Roa en 13,81 metros. SUR: Camino Vecinal en 53,00 metros, que lo separa de Elvia Rosalía Segura Roa. OESTE: Camino Público de Colmuyao a Santa Rita en 13,34 metros.

20. Resolución N° 4119 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA GLADYS VENEGA PEREIRA Exp 48132 URBANO; Lugar: BUCHUPUREO S/N° Dirección: PREDIO ALTAMIRA BUCHUPUREO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 386,31 m2, Rol N°189-12;172-41 y 172-42, y sus deslindes son: NORTE: Canal Camino Las Pitras en 3,92 metros y Sucesión Leónidas Vera en línea quebrada de 16,22; 8,93 y 5,32 metros.ESTE:

S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 258,25 m2, Rol N°170-284, y sus deslindes son: NORTE: Ruth Haydee Ojeda Ramos en 18,06 metros.ESTE: Sucesión Rodríguez Chamir en 14,72 metros SUR: Ruth Haydee Ojeda Ramos en 16,49 metros.OESTE: Camino Vecinal en 15,34 metros, que lo separa de Ruth Haydee Ojeda Ramos.CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 284 Vta. N° 231, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE

21. Resolución N° 4116 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GUILLERMO ARTURO PARRA ESPINOZA Exp 59058 URBANO; Lugar: TAUCU Dirección: CAMINO TAUCU S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 954,62 m2, Rol N°200-24, y sus deslindes son: NORTE: Jenny Alarcón Mora en 86,12 metros..ESTE: Camino Público de Cobquecura a Colmuyao en 12,70 metros. SUR: Andrés Parra Novoa en línea quebrada 17,07; 21,41 y 48,02 metros.OESTE: Terrenos de Playa Taucu en 11,47 metros

22. Resolución N° 4114 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN RENÉ PLACENCIA ALARCÓN Exp 58961 URBANO; Lugar: COBQUECURA Dirección: SECTOR CUARTOS VERDES SIN NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 685,13 m2, Rol N°168-91, y sus deslindes son: NORTE: Juan Ladislao Alarcón Bastías en 40,79 metros..ESTE:Mirta Alicia Alarcón Bastías en 16,03 metros. SUR: María Mercedes Alarcón Bastías en 40,58 metros.OESTE: Calle Cementerio en 18,05 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 387. N° 707, año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE

23. Resolución N° 4115 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA GLADYS VENEGA PEREIRA Exp 48132 URBANO; Lugar: BUCHUPUREO S/N° Dirección: PREDIO ALTAMIRA BUCHUPUREO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 386,31 m2, Rol N°189-12;172-41 y 172-42, y sus deslindes son: NORTE: Canal Camino Las Pitras en 3,92 metros y Sucesión Leónidas Vera en línea quebrada de 16,22; 8,93 y 5,32 metros.ESTE:

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Sucesión Leónidas Vera en 18,65 metros. SUR: Calle Guillermo Cox en 33,23 metros. OESTE: Camino Público de Cobquecura a Pullay en 3,61 y 5,64 metros.

24. Resolución N° 4387 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante TRANQUILINA PILAR CRISÓSTOMO GAETE Exp 64860 URBANO; Lugar: COBQUECURA Dirección: SANTA ROSA, SIN NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 291,34 m2, Rol N°164-14, y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Camilo Alarcón García en 11,05 metros. ESTE : María Carmen Crisostomo Gaete en 25,49 metros. SUR : Pasaje Sin Nombre en 12,30 metros. OESTE : David Espinoza en 26,40 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 416 Vta. N° 790, año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

25. Resolución N° 4374 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante EVORCIO DEL CARMEN PARRA MUÑOZ Exp 58984 RURAL; Lugar: SERICHE Predio: EL QUILLAY Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1,57 Hás, Rol N°162-35, y sus deslindes son: NORTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Flor María Sánchez Venegas, separado por cerco. SUR: Camino Público de Quirihue a Cobquecura OESTE : Evorcio del Carmen Parra Muñoz, separado por cerco.

26. Resolución N° 4392 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS HUMBERTO ALCARRUZ SÁEZ Exp 65917 URBANO; Lugar: LOS MORROS Dirección: LOS MORROS SIN NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 559,44 m2, Rol N°169-33, y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Sin Nombre en 54,08 metros. ESTE: Camino Público de Buchupureo a Cobquecura en 10,74 metros. SUR: Nelly Paillalef Díaz en 51,26 metros. OESTE: Patricio Borquez López en 10,73 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 796 N° 1.410, año 2009 y TOTALMENTE, inscripción a fojas 441 Vta. N° 811, año 2012, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

27. Resolución N° 4600 de fecha 13 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para

inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante VÍCTOR MANUEL ARIAS ARENAS Exp 68209 URBANO; Lugar: HUILQUICURA Dirección: PREDIO EL CIPRES SIN NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1201,16 m2, Rol N°208-32, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de colmuayo a Taucu en 29,09 metros. ESTE: Gloria Palma en 46,71 metros. SUR: Osvaldo Arias Arenas en 18,70 metros. OESTE: Oscar Antonio Castro Figueroa en 59,42 metros.

28. Resolución N° 4391 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MANERTO ENRIQUE LEAL ALARCÓN Exp 67783 URBANO; Lugar: PULLAY Dirección: CAMINO A PULLAY SIN NÚMERO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.619,85 m2, Rol N°171-19, y sus deslindes son: NORTE: María Luisa Leal Alarcón en 34,65 metros y Mónica Andrade Vega en 58,04 metros. ESTE: Camino Público de Curanipe a Cobquecura en 18,48 metros. SUR: Jorge Espinoza Rivas en 67,97 metros y Manuel Antonio Leal Alarcón en 22,07 metros. OESTE: Fisco de Chile en 18,45 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 1365 N° 1942, año 1982, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

29. Resolución N° 4389 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARISOL DEL CARMEN CALABRÁN MORAGA Exp 67829 RURAL; Lugar: LOS MAQUIS BAJOS Predio: LOS PINOS Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 3,26 Hás, Rol N°170-122 y 170-144, y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión García Coloma en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: María Clara de La Huerta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Marisol del Carmen Calabran Moraga. NOROESTE: Marcelo López Alarcón, separado por cerco.

30. Resolución N° 4390 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARISOL ANGÉLICA

AGURTO CARO Exp 50652 RURAL; Lugar: CAREO Predio: LOS CIPRES Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 656,86 m2, Rol N°170-500 y 170-325, y sus deslindes son: NORESTE : José Luis Sepúlveda Placencia en línea quebrada de 2,57 y 12,46 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de El Castillo a Buchupureo en 4,89; 16,01 y 19,75 metros. SUROESTE: José Luis Sepúlveda Placencia en 15,89 metros, separado por cerco. NOROESTE: José Luis Sepúlveda Placencia en línea quebrada de 20,69 y 20,44 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 143 Vta. N° 168, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

31. Resolución N° 4380 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LIDIA DEL CARMEN MOENA SALGADO Exp 67593 URBANO; Lugar: PULLAY Dirección: PULLAY S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.340,65 m2, Rol N°171-17; 171-32 y 171-19, y sus deslindes son: NORTE : Teresa Pacheco Muñoz en línea quebrada de 5,99; 23,01; 3,29 y 17,82 metros, separado por cerco. ESTE : Teresa Pacheco Muñoz en 25,10 metros, separado por cerco. SUR : Canal Sin Nombre que lo separa de Claudio Muñoz Rodríguez en 3,87; 6,66; 5,63; 5,83; 6,12; 10,31 y 7,11 metros. OESTE : Camino vecinal en 7,72 y 22,56 metros, que lo separa de Claudio Muñoz Rodríguez CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 1479 N° 2073, año 1982, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

32. Resolución N° 4381 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DANIEL ISAAC SEPÚLVEDA DOMÍNGUEZ Exp 64858 URBANO; Lugar: LA ACHIRA Dirección: LA ACHIRA HIJUELA 1 S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 953,64 m2, Rol N°208-163, y sus deslindes son NORTE: José Luis Sepúlveda Placencia en 40,72 metros. ESTE: Nelly Sepúlveda Placencia en 23,65 metros. SUR: Acceso en 1,52 metros y Julio Humberto Rivas Jara en 16,49 metros. OESTE: Julio Humberto Rivas Jara en línea quebrada de 28,94 y 15,99 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 991 Vta. N° 1787, año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

33. Resolución N° 4118 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados

tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de DICIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SONIA DEL CARMEN REINOSO TEJOS, Exp 44057, RURAL; Lugar: NEGUINTO; Predio: LOS TULIPANES; Comuna de COBQUECURA, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 944,92 m2, Rol N°163-146; 163-17 y 163-147, y sus deslindes son: NORTE: Eduardo Andrés Castillo Iribarra en 47,48 metros, separado por cerco. ESTE: Carlos Humberto Salgado Sepúlveda en 19,79 metros, separado por cerco. SUR: María Isolina Zambrano Alarcón en 47,89 metros separado por cerco. OESTE: Camino Público de Taucu a Cobquecura en 20,21 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 312, N° 568, año 2010 y TOTALMENTE, inscripción a fojas 664 VTA, N° 1000, año 2015, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del BíoBío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE NINHUE

1.- Resolución N° E-16064 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EDITH DEL CARMEN PONCE BARRERA, EXP. N° 57510, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO IGNACIO, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5835.08 M2.-, HIJUELA 9 Lote "a" Superficie: 4.723,99 m² NORESTE: Hijuela 7 Lote "a" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en línea quebrada de 63,01 y 9,66 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 4,01 metros e Hijuela 7 Lote "b" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en 29,40 metros, separado por cerco. SURESTE: Hijuela 7 Lote "b" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en 11,20 metros e Hijuela 5 Lote "c" de María Angélica Ponce Barrera en 42,54 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en línea quebrada de 66,21 y 31,99 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijuela 7 Lote "a" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en 40,13 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.111,09 m² NORESTE: Hijuela 8 Lote "b" de Eduardo del Carmen Ponce Barrera en 78,45 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 14,91 metros, que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Hijuela 5 Lote "b" de María Angélica Ponce Barrera en 78,89 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijuela 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 13,51 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

2.- Resolución N° E-16068 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la

segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN CARLOS PONCE BARRERA, EXP. N° 67767, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO SAN ARTURO, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5544.75 M2.-, HIJUELA 6 NORESTE: Adelina del Carmen Barrera Villanueva en 42,77 metros; Placido del Carmen Palma Daza en línea quebrada de 7,98 y 33,06 metros; Inés Barrera Barrera en línea quebrada de 25,08 y 6,07 e Hijuela 1 Lote "b" de José Rosalino Ponce Barrera en 56,49 metros, todos separados por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 16,17 metros, que lo separa de Adelina del Carmen Barrera Villanueva y Juan José Cabrera Castro; Hijuela 7 Lote "c" en 12,60 metros; Hijuela 4 Lote "b" de Alejandro Antonio Ponce Barrera en 14,13 metros e Hijuela 8 Lote "b" de Eduardo del Carmen Ponce Barrera en 3,69 metros, todos separados por cerco. SUROESTE: Hijuela 7 Lote "c" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en 79,61 metros; Hijuela 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 53,95 metros y Camino Vecinal en 69,46 metros, que lo separa de Hijuela 7 Lote "b" de Eliana Cecilia Ponce Barrera. NOROESTE: Camino Vecinal en 19,31 44,86 y 7,66 metros, que lo separa de la Hijuela 5 Lote "a" de María Angélica Ponce Barrera. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

3.- Resolución N° E-16061 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ ROSALINO PONCE BARRERA, EXP. N° 57521, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO LOS PINOS, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5650.43 M2.-, Hijuela 1 Lote "a" Superficie: 4.705,86 m², NORESTE: Inés Barrera Barrera en 52,10 metros, separado por cerco. SURESTE: Hijuela 2 Lote "b" de Ortelio Del Carmen Ponce Barrera en 31,14 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 3,51 metros e Hijuela 2 Lote "a" Ortelio Del Carmen Ponce Barrera 52,46 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en 47,72 metros, separado por cerco. NOROESTE: Rebeca del Carmen Villanueva Andrades en línea quebrada de 18,18 y 75,45 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 944,57 m² NORESTE: Hijuela 3 Lote "b" de José Abraham Ponce Barrera en 63,09 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 21,85 metros, que lo separa de Adelina del Carmen Barrera Villanueva. SUROESTE: Hijuela 6 de Juan Carlos Ponce Barrera en 56,49 metros, separado por cerco. NOROESTE: Inés Barrera Barrera en 11,52 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

4.- Resolución N° E-16059 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir

oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ORTELIO DEL CARMEN PONCE BARRERA, EXP. N° 67774, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO LOS NARANJOS, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5853.30 M2.-, Hijuela 2 Lote "a" Superficie: 2.985,99 m² NORESTE: Camino Vecinal en 55,79 metros que lo separa de Hijuela 2 Lote "b" del mismo solicitante e Hijuela 3 Lote "a" de José Abraham Ponce Barrera. SURESTE: Hijuela 8 Lote "a" de Eduardo del Carmen Ponce Barrera en 53,31 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en 59,79 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijuela 1 Lote "a" en 52,46 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.374,26 m² NORESTE: Inés Barrera Barrera en 46,60 metros, separado por cerco. SURESTE: Hijuela 3 Lote "a" de José Abraham Ponce Barrera en 27,40 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 47,39, que lo separa de la Hijuela 2 Lote "a" del mismo solicitante. NOROESTE: Hijuela 1 Lote "a" de José Rosalino Ponce Barrera en 31,14 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 1.293,05 m² NORESTE: Hijuela 10 Lote "b" de Mauricio Rodrigo Fuentes Ponce en 78,68 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 15,20 metros, que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Hijuela 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 89,67 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijuela 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 17,57 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

5.- Resolución N° E-16201 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RAMONA ELCIRA NAVARRO CONCHA, EXP. N° 43518, RURAL, LUGAR RINCÓN, PREDIO SANTA RAMONA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 143-109, SUPERFICIE 2.41 Hás.-, NORESTE: Sucesión Medina Medina, separado por cerco y camino vecinal respectivamente. SURESTE: Sucesión Caro Medina, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Caro Medina, en línea quebrada y separado por cerco. NOROESTE: Estero El Rincón. CANCELÉSE totalmente Fojas 680, N° 1210 del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

6.- Resolución N° E-16062 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARCELINO ANTONIO FUENTES PONCE, EXP. N° 67754, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO LOS COPIHUES, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 1525.00 M2.-, HIJUELA 13 NORESTE: Camino Vecinal en 20,15 que lo separa de la Hijuela 3 Lote "a" de José Abraham Ponce Barrera. SURESTE: Hijuela 12 de Licet

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Carola Fuentes Ponce en 75,63 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en 20,25 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 8 Lote "a" de Eduardo del Carmen Ponce Barrera en 74,59 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

7.- Resolución N° E-16057 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MAURICIO RODRIGO FUENTES PONCE, EXP. N° 67749, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO LAS ROSAS, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 2430.91 M2.-, HIJUELA 10 Lote "a" Superficie: 1.487,03m² NORESTE: Camino Vecinal en 21,07 metros, que lo separa de la Hijueta 4 Lote "a" De Alejandro Antonio Ponce Barrera. SURESTE: Hijueta 7 Lote "a" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en 71,49 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en 19,87 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 12 de Lilicet Carola Fuentes Ponce 75,63 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 943,88m² NORESTE: Hijueta 5 Lote "b" de María Angélica Ponce Barrera en 83,15 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 13,33 metros, que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Hijueta 2 Lote "c" de Ortelio del Carmen Ponce Barrera en 76,68 metros y Hijueta 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 4,23 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Hijueta 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 9,05 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

8.- Resolución N° E-16058 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EDUARDO DEL CARMEN PONCE BARRERA, EXP. N° 67759, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO VALE Y CRIS, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5680.81 M2.-, HIJUELA 8 Lote "a" Superficie: 4.575,12 m² NORESTE: Camino Vecinal en 67,67 metros, que lo separa de la Hijueta 3 Lote "a" de José Abraham Ponce Barrera. SURESTE: Hijueta 13 de Marcelino Antonio Fuentes Ponce en 74,59 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en línea quebrada de 52,40; 15,31 y 13,85 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 2 Lote "a" de Ortelio del Carmen Ponce Barrera en 53,31 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.105,49 m² NORESTE: Hijueta 4 Lote "b" de Alejandro Antonio Ponce Barrera en 77,29 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 14,35 metros, que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Hijueta 9 Lote "b" de Edith del Carmen Ponce

Barrera en 78,45 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera 10,48 metros y Hijueta 6 de Juan Carlos Ponce Barrera en 3,69, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

9.- Resolución N° E-16067 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA ANGÉLICA PONCE BARRERA, EXP. N° 57523, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO RANCHO DOÑA BERTA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5548.19 M2.-, HIJUELA 5 Lote "a" Superficie: 2.757,03 m² NORESTE: Placido del Carmen Palma Daza en 76,93 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 13,98; 46,40; 7,60 y 19,07 metros, que lo separa de Adelina del Carmen Barrera Villanueva e Hijueta 6 de Juan Carlos Ponce Barrera. SUROESTE: Camino Vecinal en 27,87 metros, que lo separa de la Hijueta 7 Lote "a" de Eliana Cecilia Ponce Barrera. NOROESTE: Hijueta 4 Lote "a" de Alejandro Antonio Ponce Barrera en 56,36 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.121,15 m² NORESTE: Hijueta 9 Lote "b" de Edith del Carmen Ponce Barrera en 78,89 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 15,05 metros, que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Hijueta 10 Lote "b" de Mauricio Rodrigo Fuentes Ponce en 83,15 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 12,96 metros, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 1.670,01 m² NORESTE: Hijueta 7 Lote "b" de Eliana Cecilia Ponce Barrera en 34,93 metros y Camino Vecinal en 4,07 metros. SURESTE: Hijueta 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera en 45,34 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en 37,49 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 9 Lote "a" de Edith del Carmen Ponce Barrera en 42,54 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

10.- Resolución N° 4403 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ALFONSO RICARDO MEDINA FERNÁNDEZ, EXP. N° 67770, RURAL, LUGAR HUALTE, PREDIO EL BOLDO, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 148-381, 148-53 y 174-24, SUPERFICIE 1102.19 M2.-, HIJUELA 2, NORTE: Ruth del Carmen Medina Fernández en 20,05 y Camino Vecinal en 3,07 metros que lo separa de Pedro Jara Sepúlveda. ESTE: María Jara Sepúlveda en línea quebrada 56,16 y 27,54 metros e Ida Fonseca Marín en 10,10 metros, ambos separados por cerco. SUR: Irsosnel del Rosario Fernández Fernández en 26,30 metros, separado por cerco.

OESTE: María Margarita Medina Fernández en línea quebrada 3,02 y 33,78 y Ruth del Carmen Medina Fernández en línea quebrada de 29,69 y 27,11 metros, ambos separados por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 505, N° 509 del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

11.- Resolución N° 4402 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EDUARDO JOSÉ MEDINA FERNÁNDEZ, EXP. N° 67775, RURAL, LUGAR HUALTE, PREDIO GOMERO, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 148-381, 148-53 y 174-24, SUPERFICIE 2074.45 M2.-, HIJUELA 1, NORTE: Camino Vecinal en 22,24 metros que lo separa de Pedro Jara Sepúlveda. ESTE: María Margarita Medina Fernández en línea quebrada de 35,12; 9,40; 5,25 y 59,67 metros, separado por cerco. SUR: Irsosnel del Rosario Fernández Fernández en 16,20 metros, separado por cerco. OESTE: Dorila Fonseca Infante en línea quebrada de 12,24; 21,33 y 71,63 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 505, N° 509 del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

12.- Resolución N° 4397 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN ALBERTO PARRA GUTIERREZ, EXP. N° 64542, RURAL, LUGAR QUITRIPIN, PREDIO LOS MEMBRILLOS, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 142-42 y 142-186, SUPERFICIE 0.88 HÁS.-, NORESTE: José Arnaldo Torres Torres en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Sixto Gutiérrez Suazo en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Raquel Sanhueza Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Raquel Sanhueza Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de José Arnaldo Torres Torres.

13.- Resolución N° E-16063 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FLORENTINO DEL CARMEN PONCE BARRERA, EXP. N° 60149, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO LOS LIMONES, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5378.11 M2.-, HIJUELA 11 NORESTE: Hijueta 6 de Juan Carlos Ponce Barrera en 53,95 metros y Hijueta 2 Lote "c" de Ortelio del Carmen Ponce Barrera en 89,67 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Hijueta 8 Lote "b" de Eduardo del Carmen Ponce Barrera

en 10,48 metros; Sitio 9 Lote "b" de Edith del Carmen Ponce Barrera en 13,51 metros; Hijueta 5 Lote "b" de María Angélica Ponce Barrera en 12,96 metros; Hijueta 10 Lote "b" de Mauricio Rodrigo Fuentes Ponce en línea quebrada de 9,05 y 4,23 metros; Hijueta 2 Lote "c" de Ortelio del Carmen Ponce Barrera en 17,57 metros, todos separados por cerco y Camino Vecinal en 17,57 metros que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en línea quebrada de 38,54 y 99,32 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 5 Lote "c" de María Angélica Ponce Barrera en 45,34 metros y Camino Vecinal en 29,82 que lo separa de la Hijueta 7 Lote "b" de Eliana Cecilia Ponce Barrera. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

14.- Resolución N° E-16071 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ ABRAHAM PONCE BARRERA, EXP. N° 60163, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO EL AROMO, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 5822.57 M2.-, HIJUELA 3 Lote "a" Superficie: 4.712,62 m² NORESTE: Inés Barrera Barrera en 22,35 metros y Placido del Carmen Palma Daza en 88,60 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Hijueta 4 Lote "a" de Alejandro Antonio Ponce Barrera en 45,03 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 108,28 metros, que lo separa de la Hijueta 12 de Lilicet Carola Fuentes Ponce; Hijueta 13 de Marcelino Antonio Fuentes Ponce; Hijueta 8 Lote "a" de Eduardo del Carmen Ponce Barrera e Hijueta 2 Lote "a" de Ortelio del Carmen Ponce Barrera. NOROESTE: Hijueta 2 Lote "b" de Ortelio del Carmen Ponce Barrera en 27,40 metros e Inés Barrera Barrera en 23,31 metros, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 1.109,95 m² NORESTE: Camino Vecinal en 14,37 y 39,73 metros, que lo separa de Placido del Carmen Palma Daza. SURESTE: Camino Vecinal en 20,38 metros, que lo separa de Adelina del Carmen Barrera Villanueva. SUROESTE: Hijueta 1 Lote "b" de José Rosalino Ponce Barrera en 63,09 metros, separado por cerco. NOROESTE: Inés Barrera Barrera en 4,49 metros y Claudia Rivas Rivas en línea quebrada de 24,84 y 9,10 metros, ambos separados por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

15.- Resolución N° E-16065 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ELIANA CECILIA PONCE BARRERA, EXP. N° 60144, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO EL QUILLAY, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 4417.59 M2.-, Hijueta 7 Lote "a" Superficie:

2.077,01 m² NORESTE: Camino Vecinal en 74,51 metros, que lo separa de la Hijueta 4 Lote "a" de Alejandro Antonio Ponce Barrera e Hijueta 5 Lote "a" de Alejandro Antonio Ponce Barrera. SURESTE: Camino Vecinal en 5,39 metros, que lo separa de la Hijueta 7 Lote "b" de la misma solicitante e Hijueta 9 Lote "a" de Edith del Carmen Ponce Barrera en 2 parcialidades de 9,66 y 40,13 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en 9,28 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 10 Lote "a" de Mauricio Rodrigo Fuentes Ponce en 71,49 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.300,88 m² NORESTE: Camino Vecinal en 66,51 metros, que lo separa de la Hijueta 6 de Juan Carlos Ponce Barrera. SURESTE: Camino Vecinal en 25,87 metros, que lo separa de la Hijueta 11 de Florentino del Carmen Ponce Barrera. SUROESTE: Hijueta 5 Lote "c" de María Angélica Ponce Barrera en 34,93 metros y Hijueta 9 Lote "a" de Edith del Carmen Ponce Barrera en 29,40 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Hijueta 9 Lote "a" de Edith del Carmen Ponce Barrera en 11,20 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 8,76, que lo separa de la Hijueta 7 Lote "a" de la misma solicitante. Lote "c" Superficie: 1.039,70 m² NORESTE: Hijueta 6 de Juan Carlos Ponce Barrera en 79,61 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 13,73 metros, que lo separa de Juan José Cabrera Castro. SUROESTE: Hijueta 4 Lote "b" de Alejandro Antonio Ponce Barrera en 79,62 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 6 de Juan Carlos Ponce Barrera en 12,60 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

16.- Resolución N° E-16070 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LILICET CAROLA FUENTES PONCE, EXP. N° 60153, RURAL, LUGAR QUIRAO, PREDIO VILLA HORTENCIA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-83, 149-363, 1149-320 y 1149-321, SUPERFICIE 1525.00 M2.-, HIJUELA 12 NORESTE: Camino Vecinal en 9,57 y 11,42 que lo separa de la Hijueta 3 Lote "a" de José Abraham Ponce Barrera e Hijueta 4 Lote "a" de Alejandro Antonio Ponce Barrera. SURESTE: Hijueta 10 Lote "a" de Mauricio Rodrigo Fuentes Ponce en 74,53 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan José Cabrera Castro en 19,47 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 13 de Marcelino Antonio Fuentes Ponce en 75,63 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente Fojas 163, N° 270 del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

COMUNA DE COELEMU

17.- Resolución N° E-15852 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JACQUELINE

DEL CARMEN SILVA ARRIAGADA, EXP. N° 67673, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE EDUARDO CONTRERAS N° 485, VILLA ALEJANDRO PÉREZ, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-138, SUPERFICIE 124.10 M2.-, NORTE: Orieta Contreras Bastias en 9,47 metros. ESTE: Segundo Hernández Saavedra en 12,67 metros. SUR: Pasaje 2 en 9,79 metros. OESTE: Calle Eduardo Contreras en 13,13 metros. Cancelese parcialmente Fojas 472, N° 278 del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

18.- Resolución N° E-15843 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROSA MARLENNE URIBE OSORIO, EXP. N° 66164, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO SIN NÚMERO SITIO 6, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20 y 201-59, SUPERFICIE 989.91 M2.-, Sitio 6 NORESTE: Sitio 7 de Pedro Segundo Uribe Osorio en 48,71 metros. SURESTE: Luis Flores Maldonado en 18,44 metros y Sergio Parra Mardones en 2,78 metros. SUROESTE: Sitio 5 de Pascual Uribe Osorio en 52,11 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 19,57 metros.

19.- Resolución N° E-15856 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUZ MARINA URIBE OSORIO, EXP. N° 66109, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO SIN NÚMERO SITIO 4, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20 y 201-59, SUPERFICIE 982.93 M2.-, Sitio 4 NORESTE: Sitio 5 de Pascual Uribe Osorio en 52,57 metros. SURESTE: Sergio Parra Mardones en línea quebrada de 16,52 y 3,30 metros. SUROESTE: Sitio 3 de Rogelio Uribe Osorio en 47,99 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 19,56 metros.

20.- Resolución N° E-15845 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante INÉS DEL CARMEN URIBE OSORIO, EXP. N° 66103, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO SIN NÚMERO SITIO 1, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20 y 201-59, SUPERFICIE 925.29 M2.-, Sitio 1 NORESTE: Sitio 2 de Pedro Segundo Uribe Osorio en 39,03 metros. SURESTE: Sergio Parra Mardones en 23,98 metros. SUROESTE: Martín Llanos Espinoza en 39,79 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 24,26 metros.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

21.- Resolución N° E-15847 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PASCUAL URIBE OSORIO, EXP. N° 66111, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO SIN NÚMERO SITIO 5, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20 y 201-59, SUPERFICIE 1020.87 M²., Sitio 5 NORESTE: Sitio 6 de Rosa Marlenne Uribe Osorio en 52,11 metros. SURESTE: Sergio Parra Mardones en línea quebrada de 13,39 y 6,70 metros. SUROESTE: Sitio 4 de Luz Marina Uribe Osorio en 52,57 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 19,54 metros.

22.- Resolución N° E-15849 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PEDRO SEGUNDO URIBE OSORIO, EXP. N° 66106, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO SIN NÚMERO SITIO 2, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20 y 201-59, SUPERFICIE 859.78 M²., Sitio 2 NORESTE: Sitio 3 de Rogelio Uribe Osorio en 40,34 metros. SURESTE: Sergio Parra Mardones en 21,78 metros. SUROESTE: Sitio 1 de Inés del Carmen Uribe Osorio en 39,03 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 22,25 metros.

23.- Resolución N° E-15855 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PEDRO SEGUNDO URIBE OSORIO, EXP. N° 66117, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO SIN NÚMERO SITIO 7, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20 y 201-59, SUPERFICIE 943.15 M²., Sitio 7 NORESTE: Pasaje Sin Nombre en 28,19 y 20,90 metros, que lo separa de sucesión Placencia Rojas. SURESTE: Luis Flores Maldonado en 19,22 metros. SUROESTE: Sitio 6 de Rosa Marlenne Uribe Osorio en 48,71 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 19,57 metros.

24.- Resolución N° E-15846 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROGELIO URIBE OSORIO, EXP. N° 66107, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO SIN

NÚMERO SITIO 9, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20 y 201-59, SUPERFICIE 911.56 M²., Sitio 3 NORESTE: Sitio 4 de Luz Marina Uribe Osorio en 47,99 metros. SURESTE: Sergio Parra Mardones en 20,96 metros. SUROESTE: Sitio 2 de Pedro Segundo Uribe Osorio en 40,34 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 21,06 metros.

25.- Resolución N° E-15858 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MIGUEL ÁNGEL CASTILLO OSORIO, EXP. N° 67337, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCIÓN CAMINO A CHORRILLO S/N, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-20, SUPERFICIE 1173.28 M²., NORTE: Pasaje sin nombre en 39,99 metros. ESTE: Miguel Gutiérrez García en 30,67 metros. SUR: Marcela Castillo Osorio en 38,55 metros. OESTE: Carlos Moraga Bustos en 19,78 metros y Alma Ceballos Cisterna en 10,39 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 1132, N° 1006 del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

26.- Resolución N° E-15848 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RICHARD MAURICIO URRÁ CASTILLO, EXP. N° 34234, URBANO, LUGAR LOS CHORRILLOS, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 220-124, SUPERFICIE 871.92 M²., Sitio "2" NORESTE: Néstor Eduardo Binimelis Canales en 16,99 metros y Sitio 1 de Sarela Del Carmen Hernández en 19,21 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 14,76; 4,81 metros y Néstor Eduardo Binimelis Canales en 15,61 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 40,60 metros. NOROESTE: Juan Domingo Valenzuela Valenzuela en 14,69 metros y Néstor Eduardo Binimelis Canales en 14,56 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE FOJAS 4, N° 4 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

27.- Resolución N° E-15946 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JULIO EDUARDO CUADRA CONTRERAS y VÍCTORIO TOLEDO SEGUEL, EXP. N° 67152, RURAL, LUGAR CRUCE CARAVANCHÉL, PREDIO PARCELA EL ESTERO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 219-12, SUPERFICIE 4069.40 M²., Hijaleta 4 NORESTE: Cerco en línea recta en 38,96 metros y camino vecinal en 6,34 y 32,30, que lo separa de Eduviges Aravena Monsalvez. SURESTE: Camino vecinal en 55,35 metros que lo separa de Hijaleta 5 de Segundo

Roberto Aravena Romero. SUROESTE: Juan Antonio Aravena Romero en 82,04 metros, separado por cerco. NOROESTE: Río Pirumávida en 46,62 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE FOJAS 630, N° 518 del año 2016 y Fojas 986, N° 844 del año 2016 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

28.- Resolución N° E-15942 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROSA FILOMENA PUENTES VILLEGAS, EXP. N° 54654, RURAL, LUGAR CRUCE CARAVANCHÉL, PREDIO SANTA FILOMENA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 219-12, SUPERFICIE 2345.03 M²., Hijaleta 2 NORESTE: Claudia Maribel Betancur Calfunao en línea quebrada de 19,81 y 15,44 metros, separado por cerco. SURESTE: Omar Sandoval Pinto en 35,84 metros, separado por cerco. SUROESTE: Hijaleta 3 Lote "b" de Berta del Rosario Zapata Gajardo en 68,12 metros separado por cerco. CANCELÉSE TOTALMENTE FOJAS 467, N° 405 del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

29.- Resolución N° E-15944 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante BERTA DEL ROSARIO ZAPATA GAJARDO, EXP. N° 65615, RURAL, LUGAR CRUCE CARAVANCHÉL, PREDIO SANTA BERTA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 219-12, SUPERFICIE 2361.60 M²., Hijaleta 2 NORESTE: Claudia Maribel Betancur Calfunao en línea quebrada de 19,81 y 15,44 metros, separado por cerco. SURESTE: Omar Sandoval Pinto en 35,84 metros, separado por cerco. SUROESTE: Hijaleta 3 Lote "b" de Berta del Rosario Zapata Gajardo en 68,12 metros separado por cerco. NOROESTE: Camino vecinal en 5,71 metros, que lo separa de Juan Manuel Zapata Aravena; Juan Manuel Zapata Aravena en 18,84 metros y Henry Ceballos y otros en 36,44 metros y Hijaleta 1 de Mario Osvaldo Arévalo Cáceres en 28,63 metros, todos separados por cerco. CANCELÉSE TOTALMENTE FOJAS 748, N° 635 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

30.- Resolución N° E-15938 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SEGUNDO ROBERTO ARAVENA ROMERO, EXP. N° 66809, RURAL, LUGAR CRUCE CARAVANCHÉL, PREDIO SAN SEGUNDO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 219-12, SUPERFICIE 1943.62 M²., Hijaleta 5 NORESTE: Camino vecinal en 44,42 metros, que lo separa de Eduviges Aravena Monsalvez. SURESTE: Tucapel

Enrique Romero Godoy en 42,95 metros, separado por cerco. SUROESTE: Heriberto González en línea quebrada de 36,02 y 14,83 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino vecinal en 52,92 metros, que lo separa de la Hijaleta 4 de Julio Eduardo Cuadra Contreras y Víctorio Toledo Seguel. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 410, N° 371 del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

31.- Resolución N° E-15935 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARIO OSVALDO ARÉVALO CÁCERES, EXP. N° 51739, RURAL, LUGAR CRUCE CARAVANCHÉL, PREDIO LA PALEMERA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 219-12, SUPERFICIE 2765.06 M²., Hijaleta 1 NORESTE: Claudia Maribel Betancur Calfunao en 96,90 metros, separado por cerco. SURESTE: Hijaleta 2 de Rosa Filomena Puentes Villegas en 28,63 metros, separado por cerco. SUROESTE: Henry Ceballos y otros, Juan Manuel Zapata Aravena en 105,04 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino vecinal que lo separa de Río Pirumávida en 29,81 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE FOJAS 959, N° 663 del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

32.- Resolución N° E-16195 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARIANO ROGELIO URIBE SALAS, EXP. N° 67651, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN AVENIDA EL ROBLE N° 437, POBLACIÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 854.01, SUPERFICIE 854.01 M²., NORTE: Forestal Celco S.A en línea quebrada de 5,64 y 8,65 metros. ESTE: Daniel Ríos Cabrera en 44,01 metros. SUR: Avenida El Roble en 23,46 metros. OESTE: Mariano Rogelio Uribe Salas en 48,42 metros.

33.- Resolución N° E-16199 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GERARDO ENRIQUE NEIRA HINOJOSA, EXP. N° 66897, RURAL, LUGAR TINAJACURA, PREDIO SANTA ANA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 210-38 y 210-39, SUPERFICIE 0.93 há., NORTE: Estero Tinajacura que lo separa de Leonardo Neira Hinojosa y Fernando Neira Hinojosa. ESTE: Lucila Soto Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco y camino vecinal que lo separa de Fernando Neira Hinojosa. SUR: Fernando Neira Hinojosa en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Leonel Fuentealba Palma separado por cerco.

34.- Resolución N° 3192 de fecha 30 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante VÍCTOR MANUEL REYES LLANOS, EXP. N° 65235, RURAL, LUGAR RANGUELMO, DIRECCIÓN CALLE LOS ROBLES S/N, SITIO 2, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 213-157, SUPERFICIE 554.78 M²., Sitio 2 NORTE: Pasaje Sin Nombre en 24,38 metros. ESTE: Calle Los Robles en 22,78 metros. SUR: Sitio 3 de José Agapito Reyes Gómez en 25,74 metros, separado por cerco. OESTE: Sitio 6 de Yamilet Daniela Reyes Bustos en 10,87 metros y Sitio 1 de Dromidia Alejandra Reyes Bustos en 11,40 metros, ambos separados por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 473, N° 404 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

35.- Resolución N° E-16206 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA EUGENIA FLORES GARCÍA, EXP. N° 66368, RURAL, LUGAR RANGUELMO, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, SITIO 4, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 213-157, SUPERFICIE 261.52 M²., Sitio 4 NORTE: Sitio 5 de Daniel Antonio Gómez García en 24,45 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio 3 de José Agapito Reyes Gómez en 11,11 metros, separado por cerco. SUR: Arturo Parra Aguilera en 24,02 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 10,86 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 473, N° 404 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

36.- Resolución N° E-12405 de fecha 31 de agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ AGÁPITO REYES GÓMEZ, EXP. N° 65238, RURAL, LUGAR RANGUELMO, DIRECCIÓN CALLE LOS ROBLES S/N, SITIO 3, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 213-157, SUPERFICIE 561.91 M²., Sitio 3 NORTE: Sitio 2 de Víctor Manuel Reyes Llanos en 25,74 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Calle Los Robles en 21,77 metros. SUR: Arturo Parra Aguilera en línea quebrada de 6,17 y 19,46 metros, separado por cerco. OESTE: Sitio 4 de María Eugenia Flores García en 11,11 metros y Sitio 5 de Daniel Antonio Gómez García en 11,03 metros, ambos separados por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 473, N° 404 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

37.- Resolución N° E-16211 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante YAMILET DANIELA REYES BUSTOS, EXP. N° 67158, RURAL, LUGAR RANGUELMO, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, SITIO 6, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 213-157, SUPERFICIE 254.45 M²., Sitio 6 NORTE: Sitio 1 de Dromidia Alejandra Reyes Bustos en 25,23 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio 2 de Víctor Manuel Reyes Llanos en 10,87 metros, separado por cerco. SUR: Sitio 5 de Daniel Antonio Gómez García en línea quebrada de 21,08 y 3,44 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 9,94 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 473, N° 404 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

38.- Resolución N° E-16189 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DANIEL ANTONIO GÓMEZ GARCÍA, EXP. N° 67119, RURAL, LUGAR RANGUELMO, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, SITIO 5, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 213-157, SUPERFICIE 272.54 M²., Sitio 5 NORTE: Sitio 6 de Yamilet Daniela Reyes Bustos en línea quebrada de 3,44 y 21,08 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio 3 de José Agapito Reyes Gómez en 11,03 metros, separado por cerco. SUR: Sitio 4 de María Eugenia Flores García en 24,45 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 11,60 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 473, N° 404 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

39.- Resolución N° E-16191 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DROMIDIA ALEJANDRA REYES BUTOS, EXP. N° 66367, RURAL, LUGAR RANGUELMO, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, SITIO 1, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 213-157, SUPERFICIE 561.91 M²., Sitio 1 NORTE: Pasaje Sin Nombre en 11,52 y 13,76 metros. ESTE: Sitio 2 de Víctor Manuel Reyes Llanos en 11,40 metros, separado por cerco. SUR: Sitio 6 de Yamilet Daniela Reyes Bustos en 25,23 metros, separado por cerco. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 10,67 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 473, N° 404 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

40.- Resolución N° E-16193 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN MANUEL RUIZ ROMERO, EXP. N° 66215, RURAL, LUGAR HUARO ALTO, PREDIO SAN JUAN, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-45 y 204-1, SUPERFICIE 2.03 hás., NORTE: Cristina Lagos Mella y Otros en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Cristina Lagos Mella y Otros en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Guarilhue a Rafael. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Víctor García Cerna y Omar Sandoval Fuentealba.

41.- Resolución N° 3995 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RODOLFO MAXIMIANO PÉREZ GONZÁLEZ, EXP. N° 55617, URBANO, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN CALLE O'HIGGINS SIN NÚMERO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 227-29, SUPERFICIE 2221.12 M2., NORESTE: Calle Arturo Prat en 63,66 metros. SURESTE: Calle O'Higgins en 34,32 metros. SUROESTE: Adelaída Ortiz Saavedra en línea quebrada de 13,00 y 51,48 metros. NOROESTE: Víctor Ortiz Ortiz en 34,10 metros.

42.- Resolución N° 4135 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ABEL LEONCIO NEIRA BAEZA, EXP. N° 8413, RURAL, LUGAR GUARILIHUE, LEONERA, PREDIO LOS NOGALES, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 211-14 y 211-19, SUPERFICIE 6600.96 M2 ó 0,66 hás., Lote "a": Superficie: 2.641,73 m² NORTE: Jaime Hernán Neira Fuentealba en línea quebrada de 5,23; 7,08 y 8,68 metros, separado por cerco. ESTE: Jaime Hernán Neira Fuentealba en línea quebrada de 16,40 y 10,70 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Neira Fuentealba en línea quebrada de 3,43; 14,73 y 10,63 metros, separado por cerco. OESTE: Sonia Flores Flores en 25,23 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia de Sucesión Neira Fuentealba. Lote "b": Superficie: 3.147,82 m² NORTE: Camino Público de Guarilhue a Ránquil en 83,92 metros. ESTE: Felipe Hinojosa Concha en 29,34 metros y Sucesión Cisterna en 24,98 metros. SUR: Sucesión Cisterna en línea quebrada de 44,82 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Jorge Villa en línea quebrada de 12,92; 17,46; 10,16; 7,65; 7,57; 18,38 y 5,55 metros, separado por cerco. Lote "c": Superficie: 811,41 m² NORESTE: Carlin Ruiz en 11,99 metros y Juan Aquiles Baeza en línea quebrada de 6,39; 6,52 y 11,19 metros, separado por cerco. SURESTE: Danilo Cisterna Cisterna en línea quebrada de 43,30 y 14,02 metros, separado por cerco. SUROESTE: Josefina Ortiz Castillo en 5,51 metros, separado por cerco. NOROESTE: Carlin Ruiz en línea quebrada de 46,76; 1,36; 6,07; 6,99; 3,51; 6,00; 10,33; 18,20 y

10,92 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Lote es por mera tolerancia de Carlin Ruiz.

43.- Resolución N° 4054 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FLOR LILIAM ARIAGADA NAVARRO, EXP. N° 66806, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE FÉLIX LARENAS N° 471, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 70-5, SUPERFICIE 530.87 M2., NORTE: María Sepúlveda Pedreros en 7,41 metros y Sucesión Gabriel Medina Neira en 8,66 metros. ESTE: Sucesión Sepúlveda Pedreros en línea quebrada 12,07; 8,10 y 36,69 metros. SUR: Calle Félix Larenas en 7,26 metros. OESTE: César Cartes Pedreros en línea quebrada 8,32; 2,03; 16,53; 5,35 y 25,67 metros.

44.- Resolución N° 4091 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SIXTO MANUEL NEIRA MUÑOZ, EXP. N° 40272, URBANO, LUGAR PINIHUE, PREDIO EL ROBLE, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-129, 203-11 y 203-77, SUPERFICIE 4.25 HÁS., NORTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Juan Romero Peña en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Juan Romero Peña y Sucesión Neira Castillo, ambos separados por cerco. OESTE: Rosalina Neira Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Juan Romero Peña.

45.- Resolución N° 4086 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ MIGUEL CASTILLO ORTIZ, EXP. N° 66789, RURAL, LUGAR HUARO ALTO, GUARILIHUE, PREDIO VALENTINA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-49, SUPERFICIE 2.06 HÁS., NORTE: Josefina del Carmen Cerna Flores, separado por cerco. ESTE: Camino vecinal que lo separa de Sucesión Sánchez Hinojosa y Víctor Manuel García Paredes, en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Víctor Manuel García Paredes, separado por cerco y Camino vecinal que lo separa de Georgina Canaletti Mella. OESTE: Felisner Iván Cisternas Vásquez en línea quebrada, separado por cerco.

46.- Resolución N° 4178 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la

segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CRISTIAN EDUARDO CHANDÍA SILVA, EXP. N° 67507, RURAL, LUGAR TOTORAL-EL MIRADOR, PREDIO MIRADOR CHANDI, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 202-1 y 202-22, SUPERFICIE 1045.62 M2., SITIO2 NORESTE: Río Itata en 21,85 metros. SURESTE: Sitio 3 de José Miguel Castillo Mendoza en 50,34 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público desde Ñipas a Coelemu en 21,15 metros. NOROESTE: Sitio 1 de Cristian Andrés Lagos Aravena en 51,28 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente fjs. 484, N° 405 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

47.- Resolución N° 4179 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CRISTIAN ANDRES LAGOS CHANDIA, EXP. N° 67509, RURAL, LUGAR TOTORAL-EL MIRADOR, PREDIO MIRADOR LAGOS, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 202-1 y 202-22, SUPERFICIE 996.78 M2., SITIO 1 NORESTE: Río Itata en 19,97 metros. SURESTE: Cristian Eduardo Chandía Silva en 51,28 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público desde Ñipas a Coelemu en 19,75 metros. NOROESTE: Cristian Andrés Fierro Candía en 52,63 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente fjs. 484, N° 405 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

48.- Resolución N° 4212 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSE MIGUEL CASTILLO MENDOZA, EXP. N° 67650, RURAL, LUGAR TOTORAL-EL MIRADOR, PREDIO MIRADOR DEL ITATA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 202-1 y 202-22, SUPERFICIE 3.394.77 M2., SITIO 3 NORESTE: Río Itata en 29,60; 22,17; 12,93; 49,81; 7,87 y 6,80 metros. SURESTE: Ribera Río Itata en 12,65 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público desde Ñipas a Coelemu en 12,15; 29,15 y 92,87 metros. NOROESTE: Sitio 2 de Cristian Eduardo Chandía Silva en 50,34 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente fjs. 484, N° 405 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

49.- Resolución N° 4201 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo

apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EUGENIO MATUS DE LA PARRA PEDREROS, EXP. N° 67838, URBANO, LUGAR LAS ISLAS-PERALES, DIRECCIÓN CAMINO VECINAL S/N, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 231-162, SUPERFICIE 136.43 M2., NORTE: Sitio 1 de Rodolfo Andrés Matus de la Parra Pedreros en 12,26 metros. ESTE: Juan Moscoso Soto en 10,55 metros. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Osvaldo Moscoso Soto en 11,74 metros. OESTE: Juan Moscoso Soto en 12,33 metros. Cancelese parcialmente fjs. 281 vuelta, N° 245 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

50.- Resolución N° 4168 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RODOLFO ANDRES MATUS DE LA PARRA GONZALEZ, EXP. N° 67840, URBANO, LUGAR LAS ISLAS-PERALES, DIRECCIÓN CAMINO VECINAL S/N, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 231-162, SUPERFICIE 137.64 M2., Sitio 1 NORTE: Sucesión Salas Muñoz en 11,78 metros. ESTE: Juan Moscoso Soto en 12,25 metros. SUR: Sitio 2 de Eugenio Matus de la Parra Pedreros en 12,26 metros. OESTE: Juan Moscoso Soto en 10,75 metros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Eugenio Matus de la Parra Pedreros. Cancelese parcialmente fjs. 281 vuelta, N° 245 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

51.- Resolución N° 4169 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PRADELIA IVET MENDOZA SOTO, EXP. N° 68504, RURAL, LUGAR GUARILIHUE BAJO, PREDIO LAS CAMELIAS, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 212-44 y 212-74, SUPERFICIE 1137.57 M2., NORTE: Camino Vecinal en 17,87 metros, que lo separa de Mirta del Carmen Ortiz Agurto. ESTE: Camino Vecinal en 2,10 metros, que lo separa de Mirta del Carmen Ortiz Agurto y Filomena del Carmen Bustos Pino en 59,87 metros, separado por cerco. SUR: Patricio Alejandro Peñailillo Palma en 21,66 metros, separado por cerco. OESTE: Iris Amanda Mendoza Soto en 66,38 metros, separado por cerco. Cancelese totalmente fjs. 183, N° 163 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

52.- Resolución N° 4191 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ BENJAMÍN

HENRÍQUEZ AVENDAÑO, EXP. N° 67407, RURAL, LUGAR CARABANCHES, PREDIO EL PERAL, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 220-2 y 220-58, SUPERFICIE 1201.74 M2., NORESTE: Sucesión José San Martín en 44,75 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 5,07; 8,99; 8,33; 4,41 y 9,47 metros, que lo separa de Sucesión Franovick. SUROESTE: Camino Vecinal en 4,39 y 25,84 metros, que lo separa de Ingrid Milagro Moraga Parra. NOROESTE: Amalia del Carmen Rubilar Baeza en 27,70 metros, separado por cerco.

53.- Resolución N° 4401 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PEDRO JOSÉ NEIRA ARCE, EXP. N° 67700, RURAL, LUGAR CHECURA, PREDIO EL ESFUERZO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 209-5 y 209-410, SUPERFICIE 1318.49 M2., Lote "a" Superficie de: 757,35 m² NORTE: Claudio Fuentealba Toro en 27,58 metros, separado por cerco, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 20,92 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Pedro José Neira Arce en 40,16, separado por cerco. OESTE: Claudio Fuentealba Toro en línea quebrada de 21,23 y 4,12 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie de: 561,14 m² NORTE: Camino Vecinal en 5,17; 1,96; 4,38 y 15,37 metros que lo separa de María Pedreros Díaz. ESTE: Pedro José Neira Arce en 20,72 metros, separado por cerco. SUR: Pedro José Neira Arce en 29,80 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de 11,11; 1,61 y 3,44 metros, que lo separa de lote "a" de la misma propiedad.

54.- Resolución N° 4256 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GREGORIA JUSTINA SAAVEDRA FUENTES, EXP. N° 30548, URBANO, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN VECINAL SIN NÚMERO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 227-58 y 227-255, SUPERFICIE 1777.41 M2., NORESTE: Camino Vecinal en 26,23; 3,38; 9,52 y 2,46 metros, que lo separa de Oscar Hernán Saavedra Espejo; Camino Vecinal y Sucesión Matamala Matamala. SURESTE: Elisa Carolina Vera Vergara en 38,38 metros. SUROESTE: Judith Susana Chávez San Martín en 42,37 metros. NOROESTE: Mireya Petronila Saavedra Fuentes en 45,35 metros.

55.- Resolución N° 4478 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROMUALDO

RIQUELME CABRERA, EXP. N° 68371, URBANO, LUGAR VILLA EL CONQUISTADOR, DIRECCIÓN CALLE HERNANDO DE MAGALLANES N° 72, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-98 Y 220-67, SUPERFICIE 1777.41 M2., NORESTE: Orlando Olave Vera en 15,06 metros. SURESTE: Mauricio Sánchez Aguilar en 9,54 metros. SUROESTE: Angelina del Carmen Arce Arce en 15,31 metros. NOROESTE: Calle Hernando de Magallanes en 9,90 metros. Cancelese totalmente fjs. 241, N° 218 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

COMUNA DE RÁNQUIL

56.- Resolución N° E-16045 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SILVIA ELIANA ZUÑIGA OSORIO, EXP. N° 66711, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA-ÑIPAS, PREDIO SILVIA ZUÑIGA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 128-3, SUPERFICIE 910.51 M2., Lote "a" Superficie: 463,80 m2 NORTE: Sucesión González Osorio en 12,82 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 28,80 metros, que lo separa de Sucesión González Osorio y Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Sucesión Zuñiga Osorio en 20,71 metros, separado por cerco. OESTE: Juan Urbano Romero Díaz en 27,48 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 446,71 m2 NORTE: Sucesión González Osorio en 33,78 metros, separado por cerco. SURESTE: Iracema de Jesús Benedixto Yáñez en línea quebrada de 5,85; 8,40 y 16,89 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 27,59 metros, que lo separa de Sucesión Zuñiga Osorio Lote "a" de la misma propiedad.

57.- Resolución N° E-15850 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FRANK PABLOSKY CRESPO LABRAÑA, EXP. N° 66305, RURAL, LUGAR EL CENTRO, PREDIO FRANK, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 156-52, SUPERFICIE 3959.32 M2., NORESTE: María del Tránsito Labraña Labraña en línea quebrada de 97,10 y 5,87 metros y Nelly Alicia Iturra Ormeño en 61,59 metros, ambos separados por cerros. SURESTE: Nelson Elias Muñoz Veliz en 23,57 metros, separado por cerco. SUROESTE: Betsabet del Carmen Ortiz Suazo en línea quebrada de 37,75; 61,67; 1,99; 27,51 y 25,05 metros, separado por cerco. NOROESTE: María del Tránsito Labraña Labraña en 26,12 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Predio es por mera tolerancia de María del Tránsito Labraña Labraña.

58.- Resolución N° E-15853 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JORGE WALDO PUNTES MUÑOZ, EXP. N° 66365, RURAL, LUGAR LA CONCEPCIÓN, NUEVA ALDEA, DIRECCIÓN CALLE LOS NARANJOS N° 101, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 154-76, SUPERFICIE 854.25 M²., NORTE: Camino Vecinal en 6,79 metros, que lo separa de Celulosa Arauco S.A. ESTE: Celulosa Arauco S.A. en línea quebrada de 86,02; 12,97 y 26,62 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 1,23 metros y Telefona Isabel Puentes Sepúlveda en 6,52 metros, separado por cerco. OESTE: Telefona Isabel Puentes Sepúlveda en línea quebrada de 10,42; 26,37; 0,85 y 87,84 metros, separado por cerco.

59.- Resolución N° E-15854 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARTA CECILIA JARA SAAVEDRA, EXP. N° 66314, RURAL, LUGAR PASO HONDO ÑIPAS, PREDIO SANTA MARTA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 159-45, SUPERFICIE 807.74 M²., NORTE: Patricia Jimena Mena Palacios en 31,84 metros, separado por cerco. ESTE: Patricia Jimena Mena Palacios en 9,60 metros, separado por cerco. SUR: Leónidas Nevardino Gacitúa Pinto en 47,98 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Humberto Vivallos Vivallos en 37,66 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Patricia Jimena Mena Palacios.

60.- Resolución N° E-15844 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ERMA DE LAS MERCEDES RIVAS RIVAS, EXP. N° 66320, RURAL, LUGAR ÑIPAS-LAS PATAGUAS, PREDIO ALTO LOS BOLDOS, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 1233-70, SUPERFICIE 937.37 M²., NOROESTE: Sucesión Osorio Fuentes en 29,84 metros, separado por cerco. SURESTE: Juan Alarcón Durán en 31,41 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 30,15 metros, que lo separa de Oscar Eduardo Osorio Muñoz. NOROESTE: Manuel Alejandro Lagos Pino en 31,28 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente Fojas 201, N° 183 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

61.- Resolución N° E-15859 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo

apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ARNOLDO ROBERTO GACITÚA VÁSQUEZ, EXP. N° 66310, RURAL, LUGAR PASO HONDO ÑIPAS, PREDIO SANTO ROBERTO, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 159-48, SUPERFICIE 2491.99 M²., Lote "a" Superficie: 914,70 m² NORTE: Camino Público de Ñipas a Nueva Aldea en 25,34 metros. ESTE: Sucesión Osorio Toro en 33,66 metros, separado por cerco. SUR: Doris Margoth Parra Saavedra en 25,98 metros, separado por cerco. OESTE: Claudio Andrés Jara Saavedra en 38,00 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1.577,29 metros NORTE: María Luz Jara Saavedra en 47,36 metros, separado por cerco. ESTE: Luis Orlando Vásquez Fuentealba en 24,50 metros, separado por cerco. SUR: José Belarmino Saavedra Muñoz en línea quebrada de 38,88 y 21,64 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 17,41 y 13,12 metros, que lo separa de Sucesión Saavedra Muñoz.

62.- Resolución N° 3927 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUZ ALEJANDRA RIVERA GARCÍA, EXP. N° 21218, URBANO, LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN NICACIO ALARCÓN N° 628, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 9-5, SUPERFICIE 555.01 M²., NORTE: Calle Nicasio Alarcón, en 9,61 metros. ESTE: Sucesión Cáceres Astudillo, en línea quebrada de 9.14 y 46.37 metros. SUR: Rosa García Vera, en 9,93 metros. OESTE: Rosa García Vera, en 33,84 metros; Héctor Alarcón, en 12,50 metros y Daniel Vera Cabrera, en 7,70 metros.

63.- Resolución N° E-16209 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SERGIO ABRAHAM QUIROGA MONSALVES, EXP. N° 66357, RURAL, LUGAR LA CAPILLA, PREDIO SAN JAVIER, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 162-2 y 162-15, SUPERFICIE 561.87 M²., NORTE: Camino vecinal que lo separa de Javier Espinosa Lagos en 2,52; 2,44; 2,63 y 18,34 metros. ESTE: Camino Público de San Ignacio de Palomares a Autopista Itata a en 2,48 y 17,12 metros. SUR: Laura Espinoza Lagos en línea quebrada de 2,43; 16,23; 8,50 y 6,92 metros. OESTE: Camino vecinal que lo separa de Javier Espinosa Lagos en 10,29 y 3,37 metros.

64.- Resolución N° E-16194 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CUPERTINA DE LAS NIEVES ESPINOZA CARRERA, EXP. N° 66361, RURAL, LUGAR UVAS BLANCAS ÑIPAS,

PREDIO LAS TUNAS, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 158-1, SUPERFICIE 1887.84 M²., NORTE: Mario Parra Concha en línea quebrada de 68,50; 67,57 y 6,55 metros separado por cerco. ESTE: Avenida Las Viñas en línea quebrada de 8,95 y 12,53 metros. SUR: María Mora Crisóstomo en línea quebrada de 20,75; 69,48; 36,71 y 3,25 metros separado por cerco. OESTE: Estero Sin Nombre en 12,74 metros.

65.- Resolución N° E-16210 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CUPERTINA DE LAS NIEVES ESPINOZA CARRERA, EXP. N° 66363, RURAL, LUGAR UVAS BLANCAS ÑIPAS, PREDIO LOS COPIHUES, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 158-19 y 133-25, SUPERFICIE 1385.60 M²., NORTE: Juan Mariángel Garrido en 35,80 metros, separado por cerco. ESTE: María Gallardo Fuentes en línea quebrada de 19,93; 4,78 y 8,07 metros, separado por cerco. SUR: Marco Parra Concha en 36,76 metros, separado por cerco. OESTE: Avenida Las Viñas en 17,69; 10,43 y 17,64 metros.

66.- Resolución N° E-15884 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante NANCY MARIELA MUÑOZ VALDEBENITO, EXP. N° 55291, RURAL, LUGAR EL BARCO-ÑIPAS, PREDIO SANTA NANCY, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 169-13, SUPERFICIE 0.76 HÁS., NORTE: Juan Damián Placencia Chandía en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Canal Sin Nombre, que lo separa de Sergio Hernán Novoa Salgado. SUR: Juan Damián Placencia Chandía en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Damián Placencia Chandía en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Juan Damián Placencia Chandía.

67.- Resolución N° 3990 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RODOLFO ARMANDO OSORIO OSORIO, EXP. N° 67167, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA, PREDIO EL ARRAYÁN, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 126-12, SUPERFICIE 1.02 HÁS., Hijueta 1, NOROESTE: Camino Público de Rafael a Nueva Aldea. SURESTE: Claudio Belmar Belmar y Hijueta 2 de Thelma Leticia Osorio Osorio, ambos separados por cerco. SUROESTE: Hijueta 3 de Jasna Denisse Osorio Rojas, en línea quebrada separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Baldomero Soto y Sucesión Miguel Ángel González en línea quebrada, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente Fojas 4 vuelta, N° 2 del año 1995 del

Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

68.- Resolución N° 3991 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JASNA DENISSE OSORIO ROJAS, EXP. N° 65264, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA, PREDIO SAN MIGUEL, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 126-12, SUPERFICIE 1.56 HÁS., Hijueta 3 NOROESTE: Hijueta 1 de Rodolfo Armando Osorio Osorio en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Hijueta 2 de Thelma Leticia Osorio Osorio y Sucesión Pedro Muñoz, ambos separados por cerco. SUROESTE: Sucesión Pedro Muñoz, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Julio del Solar. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Baldomero Soto Soto. CANCELÉSE parcialmente Fojas 817, N° 756 del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

69.- Resolución N° 4089 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante VASCO ELADIO AGUILERA VALENZUELA, EXP. N° 66302, RURAL, LUGAR EL BARCO-ÑIPAS, PREDIO EL OLIVO comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 169-111, SUPERFICIE 843.96 M²., NORTE: Vasco Eladio Aguilera Valenzuela en 23,71 metros. ESTE: Ferrocarriles del Estado F.F.E.E. en 48,79 metros. SUR: Vasco Eladio Aguilera Valenzuela en 12,00 metros. OESTE: Vasco Eladio Aguilera Valenzuela en línea quebrada de 16,39; 23,47 y 9,89 metros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Vasco Eladio Aguilera Valdebenito.

70.- Resolución N° 4143 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GLORIA ESTER RUIZ MELLA, EXP. N° 66356, RURAL, LUGAR ALTO CENTRO-ÑIPAS, PREDIO VILLA LA PIEDRA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 154-31, SUPERFICIE 0.58 HÁS., HIJUELA 1 Superficie: 862,33 m² NOROESTE: Nestor Ruiz Mella en 83,67 metros, separado por cerco. SURESTE: Salvador Puga Torres en 11,18 metros, separado por cerco. SUROESTE: Rosa Muñoz Mella en línea quebrada de 50,99; 3,93 y 26,34 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 9,51 metros, que lo separa de Clementina Aguilera Concha. HIJUELA 2 Superficie: 1.719,77 m² NOROESTE: Camino Vecinal en 19,15 metros, que lo separa de José García García y Luis Pérez Neira en línea quebrada de 23,65; 24,65 y 33,98 metros, separado por cerco. SURESTE: Grecio Casanova Merino en 23,30 metros, separado por cerco. SUROESTE: Grecio Casanova Merino

en línea quebrada de 47,94; 5,29 y 42,46 metros, separado por cerco. NOROESTE: Grecio Casanova Merino en 15,56 metros, separado por cerco. HIJUELA 3 Lote "a" Superficie: 672,33 m² NOROESTE: Luis Pérez Neira en 8,01 metros, separado por cerco y camino vecinal en 27,34 metros, que lo separa de José García García. SURESTE: Camino vecinal en 21,24 metros, que lo separa de Lote "b" del mismo propietario. SUROESTE: Grecio Casanova Merino en 39,16 metros, separado por cerco. NOROESTE: Luis Pérez Neira en 21,53 metros, separado por cerco. HIJUELA 3 Lote "b" Superficie 2.539,05 m² NOROESTE: José García García en 34,94 metros y Juan Ruiz Mella en línea quebrada de 38,50 y 18,78 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Juan Mella gavilán en 18,29 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 66,10 y 31,90 metros, que lo separa de Grecio Casanova Merino y Lote "a" del mismo propietario. NOROESTE: Camino Vecinal en 17,79 metros, que lo separa de José García García.

71.- Resolución N° 4088 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante NORMA DEL CARMEN MUÑOZ SARAVIA, EXP. N° 31843, RURAL, LUGAR AGUAS BUENAS-ALTO CENTRO, PREDIO LAS GRANADAS, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 154-83, SUPERFICIE 524.56 M²., NOROESTE: Julio Lara Mora en 13,36 metros, separado por cerco. SURESTE: Nancy Véliz Syfrig en 42,11 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 12,56 metros, que lo separa de Nelly Iturra Ormeño. NOROESTE: Luis Muñoz Saravia en 39,37 metros, separado por cerco.

72.- Resolución N° 4177 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CARLA ELENA RÍOS GONZÁLEZ, EXP. N° 32144, RURAL, LUGAR EL CENTRO, PREDIO SANTA CLARA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 156-34, SUPERFICIE 1054.09 M²., NOROESTE: Río Itata en 12,94 metros. SURESTE: Luis Osvaldo Lavandero Fuentes en 88,64 metros, separado por cerco. SUROESTE: Calle Ex Faja Ferrocarriles en 11,29 metros. NOROESTE: Ramón Sandoval Contreras en 93,52 metros, separado por cerco.

73.- Resolución N° 4055 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DANIEL GUILLERMO VERA CABRERA, EXP. N° 38480, URBANO, LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE EX FAJA DE FERROCARRILES S/N, comuna de

RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 132-7 y 132-17, SUPERFICIE 4463.55 M²., NOROESTE: Río Itata en 15,90 y 48,99 metros. SURESTE: Luis Cofré Zapata en 84,66 metros. SUROESTE: Calle Ex Faja Ferrocarriles en 39,83 metros. NOROESTE: Sucesión Quintana Miranda en 88,63 metros.

74.- Resolución N° 4141 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ BERNARDINO ARCE ARCE, EXP. N° 44162, RURAL, LUGAR ALTO CENTRO-ÑIPAS, PREDIO LA ESPERANZA DE JEHOVA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 157-7, SUPERFICIE 3981.31 M²., NORTE: Mario Hidalgo Jara en línea quebrada de 25,78, 42,46 y 64,02, separado por cerco. ESTE: María Ibáñez Llanos en línea quebrada de 28,62 y 16,71 metros, separado por cerco. SUR: José Hormazabal Escareas en línea quebrada de 51,65; 11,12 y 16,14 metros; Georgina del Carmen Oñate Mora en 20,64 metros y Arturo Octavio Ormeño Salazar en 22,40 metros, todos separados por cerco. OESTE: Camino Público de Nueva Aldea a El Centro en 4,47 y 27,40 metros.

75.- Resolución N° 4019 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante AURORA DE LAS MERCEDES VILLA HENRÍQUEZ, EXP. N° 54734, RURAL, LUGAR CHECURA, PREDIO SANTA AURORA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 164-155, SUPERFICIE 621.98 M²., NORTE: Camino Publico de Rafael a Magdalena en 24,96 metros. ESTE: María Angélica Villa Henríquez en 24,87 metros, separado por cerco. SUR: Rita de las Mercedes Barrera Miranda en línea quebrada de 12,47 y 12,31 metros, separado por cerco. OESTE: José Agustín Villa Henríquez en 25,73 metros, separados por cerco. CANCELÉSE parcialmente fojas 656, N° 531 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

76.- Resolución N° 4087 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante THELMA LETICIA OSORIO OSORIO, EXP. N° 54122, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA, PREDIO SANTA LETY, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 126-12, SUPERFICIE 0.74 HÁS., Hijueta 2 NOROESTE: Claudio Belmar Belmar y Escuela Municipal Vegas de Concha G-89 en línea quebrada, ambos separados por cerco. SURESTE: Sucesión Miguel Ángel González en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Pedro Muñoz, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 3 de Jasna Denisse Osorio

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Rojas e Hijuela 1 de Rodolfo Armando Osorio Osorio, ambos separados por cerco. Nota: El acceso a este predio es mera tolerancia a través de la hijuela de Rodolfo Armando Osorio Osorio. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 4 VUELTA, N° 2 del año 1995 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

77.- Resolución N° 4142 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN MANUEL AGUAYO LETELIER, EXP. N° 33788, RURAL, LUGAR MITRIHUE, PREDIO PARCELA EL BOLDO, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 1093-272, SUPERFICIE 7.07 HÁS.-, Lote "a" Superficie de: 6,17 HÁS. NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Francisco Cartes Saavedra y Alejandro Baquedano Sánchez, separado por cerco. ESTE: Alejandro Baquedano Sánchez, separado por cerco. SUR: Camino Público de Ruta Itata a Coyanco, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad y Carlos Gamonal Soto, separado por cerco. OESTE: Felix Muñoz Sandoval, separado por cerco. Lote "b" Superficie de: 0,9 HÁS. NORTE: Camino Público de Coyanco a Ruta Itata, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Alejandro Baquedano Sánchez, separado por cerco. SUR: Luis Cartes Cartes en línea quebrada, separado por cerco.

78.- Resolución N° 4426 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante NATALIA ANDREA OSORIO ROJAS, EXP. N° 65286, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA, PREDIO SANTA TERESA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 128-68 y 128-69, SUPERFICIE 2.66 HÁS.-, NORESTE: Thelma Leticia Osorio Osorio; Camino Vecinal y Thelma Leticia Osorio Osorio, separado por cerco. SURESTE: José Fuentes San Martín, separado por cerco. SUROESTE: René Plaza en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Rodolfo Armando Osorio Osorio, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE FJS. 819, N° 758 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

79.- Resolución N° 4395 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SERGIO HUMBERTO VILLEGAS PINCHEIRA, EXP. N° 66778, RURAL, LUGAR GALPÓN, PREDIO ANTONELLA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 169-14 y 169-359, SUPERFICIE 1169.38 M2.-, NORESTE: Camino Vecinal en 22,46 metros, que lo separa de Sucesión Cisterna Espinoza. SURESTE: Camino

Vecinal en 7,27 y 38,11 metros, que lo separa de Sucesión Reyes Sepúlveda. SUROESTE: Raúl Navarro Cáceres en línea quebrada de 6,32; 6,88 y 11,96 metros, separado por cerco. NORESTE: Raúl Navarro Cáceres en 20,41 metros y Junta De Vecinos El Galpón en línea quebrada de 19,00 y 12,55 metros, ambos separados por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE FJS. 1048, N° 848 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

80.- Resolución N° E-16192 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante NELSON ANTONIO ARANEDA ROA, EXP. N° 66300, RURAL, LUGAR UVAS BLANCAS-ÑIPAS, PREDIO DON NELSON, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 158-19 y 133-25, SUPERFICIE 255.12 M2.-, NORTE: Ernesto Venegas Gaete en 12,52 metros, separado por cerco. ESTE: Pasaje Los Lirios en 24,65 metros. SUR: Avenida Las Viñas en 7,81 metros. OESTE: Arzobispado de Concepción en 25,74 metros, separado por cerco.

COMUNA DE QUIRIHUE

81.- Resolución N° 3926 de fecha 10 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LEONEL TARCICIO ARIAS MOYA, EXP. N° 19733, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN CALLE ORTIZ DE ROZAS N° 68, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 4-9, SUPERFICIE 603.81 M2.-, NORTE: Erika Del Carmen Osorio Arias en 45.60 metros. ESTE: Sucesión Santos Gavilán en 6.08 metros y Pedro González Gaete en 13.46 metros. SUR: Pedro González Gaete en 36.10 metros. OESTE: Calle Ortiz de Rozas en 12.00 metros.

82.- Resolución N° E-16204 de fecha 11 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante NANCY DEL CARMEN URRUTIA SAN MARTÍN, EXP. N° 53625, RURAL, LUGAR LONQUEN-PACHAGUA, PREDIO NANCY, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 319-127, SUPERFICIE 2.10 HÁS.-, NORTE: Germán Urrutia Arce, separado por cerco. ESTE: Seberino Enrique Arriagada Pineda en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal y cerco en línea quebrada que lo separa de Rivero del Río Lonquen. OESTE: Hermógenes Caro Vergara en línea quebrada, separado por cerco.

83.- Resolución N° 4018 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna

y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROBERTO CONSTANZO TORO, EXP. N° 57249, RURAL, LUGAR EL MANZANO-CATO, PREDIO EL PEUMO, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 323-380, SUPERFICIE 2.81 HÁS.-, Lote "a" Superficie 2.62 Hás. NORESTE: Sucesión Toro Pedreros en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Toro Pedreros en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Eduardo Romero Quezada en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Sucesión Toro Pedreros en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie 0.19 Hás. NORTE: Sucesión Toro Pedreros en línea quebrada de 32,22 y 23,48 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 14,50 y 17,37 metros, que lo separa de Pedro Alarcón Toro, Canal Sin Nombre de por medio. SUR: Celso Alarcón Toro en 69.89 metros, separado por cerco. OESTE: Víctor Manuel Constanzo Toro en 34,04 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Víctor Manuel Constanzo Toro.

84.- Resolución N° 4202 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LORENZA DEL CARMEN CUADRA NEIRA, EXP. N° 67535, URBANO, LUGAR TIBOLI-EL RECREO, DIRECCIÓN CALLE ESTADIO LOTE N° 11, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 318-191, SUPERFICIE 239.01 M2.-, NORESTE: Calle Estadio en 11,94 metros. SURESTE: Jorge Primitivo Cuadra Contreras en 20,09 metros, separado por cerco. SUROESTE: María Dolores Oviedo Arriagada en 11,98 metros, separado por cerco. NORESTE: Manuel Horacio Cuadra Neira en 19,95 metros, separado por cerco. CANCELÉSE TOTALMENTE FJS. 72 VUELTA, N° 128 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

85.- Resolución N° 4145 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ELIZABETH IRENE JIMENEZ ROMERO, EXP. N° 56295, URBANO, LUGAR VUELTA LA RAMA, DIRECCIÓN VUELTA LA RAMA, SITIO N° 3, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 323-30 y 323-676, SUPERFICIE 488.96 M2.-, NORESTE: Sucesión Sacarías Bustos en 12,86 metros y Adela del Carmen Moraga Salgado en 14,81 metros. SURESTE: Camino Público de Quirihue a Chanco en 18,53; 9,61 y 2,14 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 11,18 metros. NORESTE: Orlando Santos Cofreen 24,47 metros.

86.- Resolución N° 4200 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para

inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUIS ALBERTO AGUILERA SANHUEZA, EXP. N° 54090, RURAL, LUGAR PALO NEGRO, PREDIO LUIS, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 310-126 y 310-337, SUPERFICIE 0.91 HÁS.-, NORTE: Camino Público de Quirihue a Cauquenes. ESTE: Luis Gabriel San Martín Valenzuela, separado por cerco. SUR: José Ricardo Meza Escalona, separado por cerco. OESTE: Luis Alberto Aguilera Sanhuesa, separado por cerco.

87.- Resolución N° 4203 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante YESSICA NÉLIDA VILLARROEL AGURTO, EXP. N° 17308, RURAL, LUGAR LAS DELICIAS, PREDIO SANTA VICTORIA, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 313-18 y 313-120, SUPERFICIE 5.03 HÁS.-, Hijuela 1 Superficie: 3,24 Hás. Lote "a"; Superficie: 0,36 Hás. NORTE: Ricardo Sepúlveda Núñez en 50,34 metros, separado por cerco. NORESTE: Audilio del Carmen Canto Muñoz en línea quebrada de 12,36; 16,14; 12,96; 7,37; 40,80; 35,90; 11,36 y 13,14 metros y Octavio Muñoz Molina en línea quebrada de 66,75 y 9,83 metros, separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" del mismo propietario en 252,95 metros. Lote "b"; Superficie: 2,88 Hás. NORTE: Ricardo Sepúlveda Núñez separado por cerco y Camino vecinal que lo separa de lote "a" del mismo propietario. ESTE: Octavio Muñoz Molina en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Jorge Francisco Borselli. ESTE: Jorge Francisco Borselli y Ricardo Sepúlveda Núñez en línea quebrada, separados por cerco. Hijuela 2, Superficie: 1,79 Hás. Lote "a"; Superficie: 1,14 Hás. NORTE: José Villarroel Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" del mismo propietario. SUR: Jorge Francisco Borselli en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Jorge Francisco Borselli en línea quebrada y José Villarroel Muñoz separados por cerco. Hijuela 2, Lote "b": Superficie: 0,65 Hás NORTE: José Villarroel Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Estero Sin Nombre, Alejandro Villarroel Muñoz y Octavio Muñoz Molina, separado por cerco. SUR: Jorge Francisco Borselli en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a". CANCELÉSE TOTALMENTE FJS. 539, N° 984 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

COMUNA DE TREHUACO

88.- Resolución N° 4199 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de

diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUIS ARNOLDO TAPIA SILVA, EXP. N° 50482, RURAL, LUGAR CAJÓN DE MELA, PREDIO EL MIRADOR, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 193-54 y 194-25, SUPERFICIE 656.52 M2.-, NORTE: Manuel Morales Cartes en línea quebrada de 16,99 y 6,35 metros y Juana Henríquez Arias en 14,43 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Luis Armando Tapia Silva en 7,70 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 5,91; 4,38; 4,53; 8,87, 14,18 y 16,52 metros que lo separa de Juan Antonio Tapia Silva. SUR: Manuel Morales Cartes en línea quebrada de 5,67 y 2,62 metros, separado por cerco. OESTE: Manuel Morales Cartes en línea quebrada de 21,76 y 19,99 metros, separado por cerco.

89.- Resolución N° 4406 de fecha 12 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FERNANDO ARRIAGADA REYES, EXP. N° 11415, RURAL, LUGAR CAÑA DULCE, PREDIO LAS VERTIENTES, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 164-661, SUPERFICIE 6.46 HÁS.-, HIJUELA 2 NORTE: Sucesión Laura Contreras, separado por cerco. ESTE: Sucesión Arriagada Reyes en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Ilda Arriagada Reyes. OESTE: Hijuela 1 de Adriana Mercedes Arriagada Reyes, separado por cerco.

EJECUCION DIRECTA. CONVENIO FNDR II. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16111 de fecha 10 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ALICIA DEL CARMEN VÁSQUEZ OSADEY, EXP. N° 38622 RURAL, LUGAR HUACAMALÁ, predio: LOS ESPINOS, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1101-446, SUPERFICIE 0.69 HÁS., NORTE: Camino Público de Huacamala a Cerro Negro. SURESTE: Odilia Jarpa Hernández, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Oscar Meza. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN FOJAS 231, N° 175, año 2005, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

EJECUCION DIRECTA. CONVENIO FNDR II. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE RANQUIL

1.- Resolución N° 4717 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna

Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CECILIA ISABEL ORTEGA RIVERA, EXP. N° 66355, RURAL, LUGAR MANZANAL-ÑIPAS, PREDIO CHEPITA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 125-2, SUPERFICIE 812.72 M2.-, NORTE: Luis Garrido Muñoz y Otros en línea quebrada de 14,53, 18,41 y 57,61 metros, separado por cerco. ESTE: Leontina Campos Astudillo y Otros en 9,81 metros separado por cerco. SUR: Cecilia Isabel Ortega Rivera en línea quebrada de 48,17; 7,95; 9,72 y 17,82 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 10,30 metros, que lo separa de Sucesión Henríquez Vergara.

COMUNA DE TREHUACO

2.- Resolución N° 4706 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FLOR ESTER AVENDAÑO PARRA, EXP. N° 30299, RURAL, LUGAR GOROPEUMO, PREDIO EL MANZANO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-235, SUPERFICIE 7.69 HÁS.-, NORTE: Filomena Avendaño Parra en línea quebrada y Francisco Pino Medina ambos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Francisco Pino Medina en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Flor Avendaño San Martín en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal y cerco en línea quebrada, que lo separa de Valdemar del Tránsito Avendaño Parra.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° 4718 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MOISÉS ARIEL NEIRA NOVA, CLAUDIA ALEJANDRA NEIRA NOVA, RAQUEL DEL CARMEN NOVA ZAPATA, EXP. N° 63642, RURAL, LUGAR PANIAGUA, PREDIO LA HIGUERA, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 167-268, SUPERFICIE 18.94 HÁS., HIJUELA 4 NORTE: Hijuela 3 de Berthie Germán Lagos Neira, e Hijuela 2 de Elsa Neira Quezada, ambos en línea quebrada separado por cerco. ESTE: Leandra Quezada Montecinos; Abel Nova Parra en línea quebrada, y Carlos Pedreros Pedreros en línea quebrada, todos separados por cercos. SUR: Estero Paniagua. OESTE: Sergio Parra Avendaño en línea quebrada, separado por cerco. 2.- Resolución N° 4716 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ELSA NEIRA QUEZADA, EXP. N° 63633, RURAL, LUGAR PANIAGUA, PREDIO CAMPITO ALTO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 167-268, SUPERFICIE 15.82 HÁS., HIJUELA 1 NORTE: Sebastián Del Carmen Fuentes Pedreros en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Felipa Ciudad Romero en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Capellanía a Trehuaco. OESTE: Jovita Zapata Mardones en línea quebrada, separado por cerco. 3.- Resolución N° 4714 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ELSA NEIRA QUEZADA, EXP. N° 63637, RURAL, LUGAR PANIAGUA, PREDIO CAMPITO BAJO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 167-268, SUPERFICIE 6.96 HÁS., HIJUELA 2 NORTE: Camino Público de Trehuaco a Capellanía. ESTE: Felipa Ciudad Romero en línea quebrada y Leandra Quezada Montecinos en línea quebrada, ambos separado por cerco. SUR: Leandra Quezada Montecinos en línea quebrada, separado por cerco y Hijueta 4 de Moisés Ariel Neira Nova; Claudia Alejandra Neira Nova y Raquel del Carmen Nova Zapata, separados por cerco. OESTE: Hijueta 3 de Berthie Germán Lagos Neira en línea quebrada, separado por cerco. 4.- Resolución N° 4715 de fecha 13 de octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de diciembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante BERTHIE GERMÁN LAGOS NEIRA, EXP. N° 63640, RURAL, LUGAR PANIAGUA, PREDIO EL MANZANO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 167-268, SUPERFICIE 7.83 HÁS., HIJUELA 3 NORTE: Camino Público de Trehuaco a Capellanía. ESTE: Hijueta 2 de Elsa Neira Quezada en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Hijueta 4 de Moisés Ariel Neira Nova; Claudia Alejandra Neira Nova y Raquel del Carmen Nova Zapata y Sergio Parra Avendaño, ambos en línea quebrada separados por cercos. OESTE: Tulio Parra Quezada, separado por cerco.

EJECUCION DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUILLÓN

1.-Resolución N° E-16095 de fecha 10 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda

publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante VÍCTOR RAMÓN FUENTEALBA FUENTEALBA, EXP. N° 56301 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO, predio: LOS CASTAÑOS, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1100-225, SUPERFICIE 0.69 HÁS., NORESTE: Camino Público de Cerro Negro a Santa Clara. SURESTE: Estero El Culbén que lo separa de Sucesión Oñate. SUROESTE: Pablo Pinto Pinto en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Canchillas a Cerro Negro. Cancélese parcialmente inscripción Fojas 634, N° 555, año 1982, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes

2.- Resolución N° E-16099 de fecha 10 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROXANA INÉS VILLANUEVA SILVA, EXP. N° 52414 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO, predio: VISTA HERMOSA, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1102-734, SUPERFICIE 999.98 M2., NORTE: Pasaje Sin Nombre en 20.19 metros, que lo separa de Rolando Iturra Valenzuela. ESTE: José Hernán González García en 50.04 metros, separado por cerco. SUR: Norberto Barriga en 19.92 metros, separado por cerco. OESTE: Rolando Iturra Valenzuela en 50.32 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción Fojas 214, N° 162 del año 2012, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

3.- Resolución N° E-16582 de fecha 11 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante BLANCA ELIANA FUENTEALBA FUENTEALBA, EXP. N° 56321 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO – EL CULBEN, predio: SANTA BLANCA, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1100-225, SUPERFICIE 0.53 HÁS., NORESTE: Víctor Fuentealba Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de El Sifón a Canchillas. SUROESTE: Teresa Fuentealba Fuentealba en línea quebrada y Josefina Olate Escobar, ambos separados por cerco. NOROESTE: Lilian Jara Escobar, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-16575 de fecha 11 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante VICTORIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ FIGUEROA, EXP. N° 56542 RURAL, LUGAR COYANCO, predio: QUINTA BERENICE, comuna de QUILLÓN

ROL MATRIZ N° 1093-141, SUPERFICIE 1.297,87 M2., NORTE: Ernesto Cifuentes Cifuentes en línea quebrada de 17,16 y 35,87 metros, separado por cerco. ESTE: Mario Veloso Aguilar en 24,32 metros, separado por cerco. SUR: Samuel Osorio Alcazar en línea quebrada de 18,20; 10,96 y 3,41 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quillón a Cayumanque en 4,55; 15,15, 9,71 y 5,74 metros y Lidia Campos en 14,51 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción Fojas 132, N° 140 del año 1958, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

5.- Resolución N° E-16581 de fecha 11 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN CARLOS FUENTEALBA VALENZUELA, EXP. N° 52989 URBANO, LUGAR QUILLÓN, dirección: CALLE DIEGO PORTALES N° 732, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1104-10, SUPERFICIE 492,83 m²., NORTE: Alejandrina del Carmen Fuentealba Valenzuela en 51,63 metros. ESTE: Calle Diego Portales en 10,12 metros. SUR: Gabriela Fuentealba Valenzuela en 40,20 y 11,53 metros. OESTE: Luis Rivas Sáez en 8,70 metros

6.- Resolución N° 4376 de fecha 12 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante VICTORIA EUGENIA FUENTEALBA FUENTEALBA, EXP. N° 56312 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO - SECTOR EL CULBÉN predio: EL MANZANO, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 2100-303, SUPERFICIE 0.98 HÁS., NORESTE: Víctor Peralta, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Anabalón Escobar en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Liucura a Chillancito, separado por cerco. Cancélese totalmente inscripción Fojas 914, N° 795 del año 1982, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

7.- Resolución N° 4375 de fecha 12 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GRACIELA INÉS AGUILERA VENEGAS, EXP. N° 57598 RURAL, LUGAR PERALES BAJOPredio: LA QUEBRADA DEL AJÍ, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1096-689, N° 1096-155; N° 1096-162 Y 1096-105, SUPERFICIE 2.37 HÁS., NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Arriagada Arriagada y Sucesión Pedro Matus, separado por cerco. ESTE: Sucesión Millán Matus, separado por cerco. SUR: Sucesión Millán Matus en línea quebrada, separado por cerco.

OESTE: Sucesión Pedro Matus en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción Fojas 392, N° 266 del año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

8.- Resolución N° 4427 de fecha 12 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA SUSANA VALENZUELA AQUEVEQUE EXP. N° 56292 RURAL, LUGAR LA QUEBRADA CERRO NEGRO predio: SANTA MARÍA, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1101-207, SUPERFICIE 1.31 HÁS., NORTE: José Escobar Acuña y Rosa Escobar Escobar, en línea quebrada ambos separados por cerco. ESTE: Fernando Valenzuela Valenzuela, separado por cerco. SUR: Pedro Acuña Acuña y Pedro Poblete Jara, ambos separados por cerco y Camino vecinal que lo separa de Pedro Poblete Jara. OESTE: Pedro Poblete Jara, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Rosa Escobar Escobar.

9.- Resolución N° 4562 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARISOL FABIOLA VENEGAS CASTILLO EXP. N° 60224 RURAL, LUGAR PERALES BAJOPredio QUINTA ABUELA CHELA, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1096-155 Y 1096-42, SUPERFICIE 1.469.64 M2., NORTE: Estero Coyanco en 11,80 metros. ESTE: Sucesión Pardo Osadey en 119,30 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 12,75 metros, que lo separa de Propiedad Fisco de Chile. OESTE: Gladys Margarita Chávez Poblete en 121,20 metros, separado por cerco.

10.- Resolución N° 4574 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ERNILDA DE LA CRUZ VALDERRAMA BARRIGA EXP. N° 57015 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO-EL ARENAL predio EL MANZANO, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1101-477, SUPERFICIE 1.776.92 m²., NORESTE: Segundo Valderrama Robles en 36.45 metros, separado por cerco. SURESTE: Segundo Valderrama Robles en 45.50 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 42.40 metros, que lo separa de Juan Bascur. NOROESTE: Camino Vecinal en 4.50 y 42.10 metros, que lo separa de Marcelo Vettori Valderrama Barriga.

11.- Resolución N° 4570 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del

Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SERGIO ALBERTO VARGAS MAC-CARTE EXP. N° 50382 URBANO, LUGAR CHILLANCITO dirección LA PENÍNSULA N° 550, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1091-35 Y 1091-36, SUPERFICIE 2.146.16 M2., NORTE: Sergio Alberto Vargas Mac-Carte en línea quebrada de 22.69, 14.17; 7.45; 9.07; 10.25; 6.98; 14.31; 18.94; 6.63 y 5.32 metros. ESTE: Calle La Península en 12.65 metros. SUR: Sucesión Valenzuela Valenzuela en 88.49 metros. OESTE: Laguna Avendaño en 35.02 metros. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

12.- Resolución N° 4573 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante OMAR DEL CARMEN RIVAS JARA EXP. N° 62479 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO LA QUEBRADA predio EL PERAL, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1100-249, SUPERFICIE 0.97 HÁS., NORTE: Justo Villa Vivallos, separado por cerco, Camino Vecinal y Justo Villa Vivallos, separado por cerco. ESTE: Justo Villa Vivallos, separado por cerco. SUR: Justo Villa Vivallos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Jiménez Matus, separado por cerco.

13.- Resolución N° 4598 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SILVIA INÉS PÉREZ ASTUDILLO EXP. N° 61943 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO, EL ARENAL predio PARCELA EL ALTO, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1100-323, SUPERFICIE 0.95 HÁS., NORESTE: Olivia Echeverría Riquelme, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Huacamalá a El Arenal. SUROESTE: Cristian Carrillo Carrillo en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Mario Valenzuela Valenzuela, separado por cerco.

14.- Resolución N° 4640 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARINA ISABEL UBAL ILUFI EXP. N° 62259 URBANO, LUGAR CHILLANCITO dirección CHILLANCITO N° 2361, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1091-22, SUPERFICIE 2.137.05 M2., NORTE: Daniel Sanhueza Ávalos en línea quebrada de 41.15, 48.60 y 4.95 metros. ESTE: Lecho de Río Itata en 4.75 metros. SUR: Alejandro Luengo

Sierpes en línea quebrada de 7.20 y 47.85 metros y María Ventura González Contreras en 45.55 metros. OESTE: Camino Público Chillancito en 36.80 metros.

15.- Resolución N° 4635 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ DOLORES ESCOBAR LAGOS EXP. N° 60692 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO – EL CASINO predio LOS OLVOS, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1102-48, SUPERFICIE 13.56 HÁS., Lote “a” de 12,62 Hás.- NORTE: Camino Vecinal que lo separa de José Dolores Escobar Lagos, Mateo Valenzuela Riquelme y Víctor Fuentealba Fuentealba. ESTE: Mario Pino Lillo, en línea quebrada, separado por cerco y Camino Público de Quillón a Cabrero. SUR: Juan Valenzuela Lillo en línea quebrada, separado por cerco y Sucesión Briones Lillo, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: José Dolores Escobar Lagos, separado por cerco. Lote “b” de 0,94 Hás.- NORTE: Alicia Sagredo Godoy, separado por cerco. ESTE: Alicia Sagredo Godoy, separado por cerco. SUR: Alicia Sagredo Godoy, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Cabrero a Quillón.

16.- Resolución N° 4663 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MANUEL HUMBERTO ADASME SILVA, EXP. N° 62355 URBANO, LUGAR QUILLÓN dirección: AV. BERNARDO O’HIGGINS N° 3034 CLUB LAGUNA AVENDAÑO, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 2091-22, SUPERFICIE 469.47 M2., NORESTE: Avenida Bernardo O’Higgins (Camino Público de Concepción a Bulnes) en 6,40 metros. SURESTE: Josefina Riquelme Hernández en línea quebrada de 18,40; 2,50 y 39,10 metros. SUROESTE: Blanca Ovalle Ovalle en 9,00 metros. NOROESTE: Nelson Bustos Parra en 57,80 metros. Cancélese totalmente inscripción Fojas 3099, N° 2071 del año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

17.- Resolución N° 4672 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PEDRO ANDRÉS PAREDES ROJAS, EXP. N° 54735 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO EL CAÑAVERAL predio: SAN ANDRÉS, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1102-170, SUPERFICIE 876.23 M2., NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Zunilda Eva Oñate Bravo en 18.90 metros y de Juan Miguel Pino Fuentes en 30.80 metros. SUROESTE: Ana María Muñoz Gómez en 39.65 metros, separado por cerco.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

NOROESTE: Norma del Rosario Salazar Vega en 39.90 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción Fojas 737, N° 508 del año 2017, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

18.- Resolución N° 4669 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CELINDA ISMENIA ESCOBAR VALENZUELA, EXP. N° 56265 RURAL, LUGAREL CULBÉN - CERRO NEGRO, predio: EL CANELO, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1101-144, SUPERFICIE 1.739,28 M2., NORESTE: Katherine Anabalón Escobar, en 26,81 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Delfina Iturra, en 27.20 y 39.29 metros. SUROESTE: Canal Quillón que lo separa de Camino Público de Liucura Bajo a Puente El Roble en 24.11 metros. NORESTE: María Sonia Escobar Valenzuela, en 69.54 metros, separado por cerco.

19.- Resolución N° 4700 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA ISABEL FOSTER ORELLANA EXP. N° 60722 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO-HUACAMAL predio DONDE CHICO BENO, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1102-57, SUPERFICIE 803.91 m2., NORTE: María Ángela Antonieta Bravo Rodríguez en 26.10 metros, separado por cerco. ESTE: Laura Leticia Bravo Varela en 28.35 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Liucura a Arenal en 26.90 metros, que lo separa de Jorge Omar Escobar Valenzuela. OESTE: Rolando Antonio Iturra Valenzuela en 40.10 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE PORTEZUELO

1.- Resolución N° 4016 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de pro piedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARCELITA DEL TRÁNSITO ANDRADE DE LA FUENTE, Exp 40874, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: DANIELA; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1,7 Ha ó 17.208,57m², Rol N° 169-89, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 0,14 Ha ó 1.379,67 m²: NORTE: Sucesión Gustavo Andrade en 28,17 metros, separado por cerco. SURESTE: Yamilet Molina Andrade en 94,05

metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 79,67 y 12,66 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad y Yamilet Molina Andrade. Lote "b" Superficie: 1,58 Ha ó 15.828,90 m²: NORTE: Bromidia Figueroa Medina y Yamilet Molina Andrade ambos en línea quebrada, separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad y Yamilet Molina Andrade. SUR: Bromidia Figueroa Medina en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Canal Sin Nombre, que lo separa de Bromidia Figueroa Medina.

2.- Resolución N° 4220 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de pro piedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CARLOS MARIO ZAPATA MUÑOZ, Exp 61639, URBANO; Lugar:PORTEZUELO; Dirección: CALLE CARRERA N° 625; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 347,06 m², Rol N° 29-8, y sus deslindes son: NORTE: Calle Carrera en 9,79 metros. ESTE: Sucesión Oscar Torres en 36,15 metros. SUR: Parroquia Nuestra Señora del Carmen Portezuelo en 9,53 metros. OESTE: María Jacqueline Torres Molina en 36,18 metros. Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 277 vuelta, N° 454, año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO BIENES NACIONALES 2017. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE SAN NICOLÁS

1. Resolución N° 4648 de fecha 13 de octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CARMEN GLORIA FERNÁNDEZ MUÑOZ, Exp 62671, RURAL; Lugar: VISTA HERMOSA; Sitio: DOÑA CARMEN; Comuna de San Nicolás; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1329,66 m2, Rol N° 134-15 y 134-9 y sus deslindes son: NORTE: Juan Fernández Muñoz en 19,95 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio N° 1 de María Dellanira Muñoz en 67,70 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 19,90 metros que lo separa de José Oscar Ramírez Marín. OESTE: Sitio N° 3 de Rosa de las Mercedes Fernández Muñoz en 67,95 metros, separado por cerco. Cancélese, totalmente inscripción a fojas 650 N° 528 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

2. Resolución N° 4647 de fecha 13 de octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados

tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ MUÑOZ, Exp 62674, RURAL; Lugar: VISTA HERMOSA; Sitio: DOÑA ROSA; Comuna de San Nicolás; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1334,52 m2, Rol N° 134-15 y 134-9 y sus deslindes son: NORTE: Juan Fernández Muñoz en 20,00 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio N° 2 de Carmen Gloria Fernández Muñoz en 67,95 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 19,00 metros que lo separa de José Óscar Ramírez Marín. OESTE: Oscar Atilio Fernández Muñoz en 68,20 metros, separado por cerco. Cancélese, totalmente inscripción a fojas 650 N° 528 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

3. Resolución N° 4646 de fecha 13 de octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA DELLANIRA MUÑOZ DE LA HOZ, Exp 62703, RURAL; Lugar: VISTA HERMOSA; Sitio: DOÑA MARÍA; Comuna de San Nicolás; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1320,09 m2, Rol N° 134-15 y 134-9 y sus deslindes son: NORTE: Juan Fernández Muñoz en 19,90 metros, separado por cerco. ESTE: Luis Orlando Fernández Muñoz en 66,40 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 20,00 metros que lo separa de José Oscar Ramírez Marín. OESTE: Sitio N° 2 de Carmen Gloria Fernández Muñoz en 67,70 metros, separado por cerco. Cancélese, totalmente inscripción a fojas 650 N° 528 año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCION DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16576 de fecha 11 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA ALEJANDRA RIFFO MELLADO, EXP. N° 19874 URBANO, LUGAR QUILLÓN, dirección: CALLE ITATA N° 386, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 63-1, SUPERFICIE 763,74 m²., NORTE: Calle Itata en 71,45 metros. ESTE: Mirta Andrades Araneda en 10,51 metros. SUR : Juan Ismael Griffiths Román en 70,59 metros. OESTE: Calle San Martín en 11,08 metros.

2.-Resolución N° 4129 de fecha 12 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna

y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUIS EDUARDO ARÉVALO SEPÚLVEDA, EXP. N° 11042 RURAL, LUGAR HUACAMALÁ, predio: LOS AROMOS, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1101-65, SUPERFICIE 1.633,84 m², NORTE: Rodrigo Toledo Middleton en 64,69 metros, separado por cerco. ESTE: Rosa Arévalo Cordova en 25,41 metros, separado por cerco. SUR: Rosa Arévalo Córdova en 34,76 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Arévalo Sepúlveda en línea quebrada de 44,24 y 19,08 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° 4608 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JORGE ALEJANDRO ITURRA CONCHA EXP. N° 56332 RURAL, LUGAREL CULBÉN, predio: EL PERAL, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1100-125, SUPERFICIE 0.62 HÁS., NORESTE: Hilda Villanueva Villanueva, separado por cerco. SURESTE: Pilar Villalobos Novoa en línea quebrada y Segundo Panes Osses, ambos separados por cerco. SUROESTE: Víctor Castillo Escobar, separado por cerco. NORESTE: Yolanda Iturra Valenzuela; Camino Vecinal y José Núñez Yáñez, ambos separados por cerco.

4.- Resolución N° 4701 de fecha 13 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ADRIANA LORETO OYARZÚN BRUZZONE EXP. N° 61745 RURAL, LUGAR LIUCURA BAJOPredio LOS TOROS, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ 1100-179, SUPERFICIE 1.659,85 m2., NORTE: Camino Vecinal en 67,50 metros que lo separa de Nely Ferrada Godoy. ESTE: Camino Vecinal en 8,09 y 17,01 metros, que lo separa de Sucesión Guzmán Lillo. SUR: Sucesión Lillo Espinoza en línea quebrada de 35,70, 1,55 y 34,10 metros, separado por cerco. OESTE: Francisco Javier Iturra Pacheco en 23,70 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE SAN NICOLÁS

1. Resolución N° E-16303 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante ROSA ESTER VILLANUEVA

MEJÍA, Exp 26536, RURAL; Lugar: LONQUEN; Predio: LAS ROSAS ; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 0,71 Hás., Rol N° 132-12 y 131-20, y sus deslindes son: NORTE: Eliecer Fernández Fernández en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lucía Parada Ortiz. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Yamile Hernández Hernández; Cecilia del Carmen Venegas Triviño y Felipa del Rosario Venegas Triviño. OESTE: Inés Hernández San Martín en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N° 4421 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante JOSÉ FIDEL VILLARROEL FONSECA Exp 21497, RURAL; Lugar: PUYAMAVIDA; Predio: LA PATAGUA ; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 4,71 Ha., Rol N° 128-20, y sus deslindes son: Lote "a": 0,99 Hás. NORESTE: Sucesión Juan Bautista Fonseca en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: José Fidel Villarroel Fonseca, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b", de la misma propiedad. NORESTE: Sucesión José Aliro Villarroel Fonseca en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b": 3,72 Hás. NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a", de la misma propiedad. ESTE: José Fidel Villarroel Fonseca, separado por cerco. SUROESTE: Juan Figueroa Caro en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión José Aliro Villarroel Fonseca en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 266 vuelta, N° 687, año 1913, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

3.- Resolución N° 4470 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante HÉCTOR MANUEL NORAMBUENA GACITÚA Exp 30792, URBANO; Lugar: SAN NICOLÁS; Dirección: CALLE BALMACEDA N° 450; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2.146,82 m2., Rol N° 12-11, y sus deslindes son: NORTE: Luis Rivas Poblete en 29,67 metros. ESTE: Tránsito Del Carmen Norambuena Gacitúa en 98,74 metros. SUR: Calle Balmaceda en 15,00 metros. OESTE: María Raquel Hernández Marín en línea quebrada de 54,77 y 14,74 metros y Luis Quezada Ortiz en 45,39 metros. Cancélese totalmente, inscripción a fojas 144, N° 242 y fojas 144 vuelta N° 243, ambas, año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

4.- Resolución N° 4469 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la

Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante NIVALDO ANTONIO GONZÁLEZ JARA Exp 08-SA-011281, RURAL; Lugar: EL ORATORIO; Dirección: CALLE LAS ESTRELLAS, MANZANA A, SITIO 1; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 300,63 m2., Rol N° 1328-5, y sus deslindes son: NORESTE: David Marquez Reyes en 15,00 metros, separado por cerco. SURESTE: Veronica Sandoval Ortega en 20,00 metros, separado por cerco. SUROESTE: Calle Las Estrellas en 15,00 metros. NORESTE: Area Verde en 20,09 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 1059, N° 786, año 2000, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

5.- Resolución N° 4468 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante LISANDRO ADOLFO CUITIÑO FUENTES Exp 08-SA-014183, RURAL; Lugar: EL ORATORIO; Dirección: CALLE LAS ESTRELLAS, MANZANA A, SITIO N° 22; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 296,81 m2., Rol N° 1328-5, y sus deslindes son: NORESTE: David Marquez Reyes en 14,81 metros, separado por cerco. SURESTE: Rober Gonzalo Cuitiño Perez, en 20,27 metros, separado por cerco. SUROESTE: Calle Las Estrellas en 14,90 metros. NORESTE: Marina Cardenas Garrido en 19,71 metros, separados por cerco. Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 1059, N° 786, año 2000, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

COMUNA DE PORTEZUELO

6.-Resolución N° E-15815 de fecha 06 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante SARA ESTER PALMA HORMAZÁBAL , Exp 36189, RURAL; Lugar: LLAHUEN BAJO; Predio: SANTA OLGA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 15,06 Ha., Rol N° 160-94, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 12,94 Ha: NORTE: José Orellana Silva en línea quebrada; Emeterio Daza Iturra en línea quebrada; Mafaldo Enrique Pastene Lavanderos en línea recta y Avelina Ivette Pastene Salazar en línea quebrada todos separados por cerco. ESTE: Camino Público de Portezuelo a Confluencia. SUR: Clarisa del Carmen Lavanderos Yevenes en línea recta y Prosperina del Carmen Lavanderos Fuentes en línea quebrada ambos separados por cercos. OESTE: Juan Ignacio Hormazabal Cartes en línea quebrada, separado por cerco.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Lote "b" Superficie: 2,12 Ha: NORTE: Avelina Ivette Pastene Salazar en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Segunda Celina Yevenes Medina en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Clarisa del Carmen Lavanderos Yevenes en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Confluencia a Portezuelo.

7.-Resolución N° 4422 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Exp 38488, RURAL; Lugar: LLAHUEN ALTO; Predio: SANTA MARTA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2,29 Ha., Rol N° 160-159, y sus deslindes son: NORTE: Chorillo Sin Nombre que lo separa de Abelina Betancourt Llanos. ESTE: José Raúl Rodríguez Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Raúl Lavanderos Rifo, separado por cerco. OESTE: Chorillo Sin Nombre que lo separa de Abelina Betancourt Llanos. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 149 vuelta, N° 267, año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

8.- Resolución N° 4467 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante YAMILEC DEL ROSARIO MOLINA ANDRADE, Exp 40871, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: EL OLIVO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1,04 Hás., Rol N° 169-89, y sus deslindes son: NORTE: Gustavo Andrade Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Marcelita Del Tránsito Andrade De La Fuente. SUR: Marcelita Del Tránsito Andrade De La Fuente en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Las Perdices que lo separa de Alberto Fernández Luengo.

9.-Resolución N° 4462 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Exp 38484, RURAL; Lugar: LLAHUEN ALTO; Predio: LA PERLA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2,58 Hás., Rol N° 160-160, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Puentes Aravena en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: José Raúl Rodríguez Rodríguez, separado por cerco. SUR: José Raúl Rodríguez Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco.

OESTE: José Raúl Rodríguez Rodríguez en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es a través del predio de José Raúl Rodríguez Rodríguez. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 149 vuelta, N° 267, año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

10.-Resolución N° 4424 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MERCEDES DEL CARMEN CIFUENTES ARRIAGADA, Exp 39779, RURAL; Lugar: TRANCOYAN-HUACALEMU; Predio: QUINTA TRANCOYAN; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 4,56 Hás, Rol N° 168-16, y sus deslindes son: NORTE: Gabriel Cortes Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: René Bravo Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Fundo San Antonio en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: René Bravo Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de don Gabriel Cortes Sepúlveda.

EJECUCION DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del BioBío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° 4134 de fecha 12 de Octubre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JORGE ENRIQUE MUÑOZ ÁLVAREZ, EXP. N° 63910 URBANO, LUGARQUILLÓN, dirección: CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 340, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 31-3, SUPERFICIE 307,08 M2., NORTE: Nicanora del Carmen Muñoz Álvarez en 30,08 metros. ESTE: Calle 18 de Septiembre en 10,10 metros. SUR: Margarita Mónica Pardo Fuentealba en 30,15 metros. OESTE: María del Rosario Ruiz Gajardo en 10,29 metros.

EJECUCION DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE SAN NICOLÁS

1. Resolución N° E-16040 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PEDRO PABLO QUIJADA MARÍN, Exp 54144, RURAL; Lugar: BELLA VISTA; Dirección: ALTO DE

BELLA VISTA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1001,73 m2, Rol N°135-31, y sus deslindes son: NORTE: Carlos Muñoz Muñoz en 39,96 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Pablo Roberto Flores Flores, en 24,73 metros, separado por cerco. SUR: Cristian Reyes Reyes en 40,66 metros, separado por cerco. OESTE: Camino vecinal en 24,98 metros, que lo separa de Juan Molina Fernández. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 1816, N° 1573, año 1998, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

2. Resolución N° E-16041 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PEDRO NOLASCO COFRÉ GUTIÉRREZ, Exp 57902, RURAL; Lugar: MONTE LEÓN; Predio: SAN PEDRO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2,19 Ha., Rol N°201-1, y sus deslindes son: Higuera 1: Lote "a" Superficie: 1,40 Ha; NORTE: Héctor Ociel Venegas Cartes, separado por cerco. ESTE: Higuera 2 Lote "a" de Francisco Antonio Cofré Gutiérrez, separado por Cerco. SUR: Estero Oasis que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Camino Público Torrecilla a San Nicolás. Lote "b" Superficie: 0,79 Ha; NORTE: Estero Oasis que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Higuera 2 Lote "b" de Francisco Antonio Cofré Gutiérrez en línea quebrada, separado por Cerco. SUR: Camino Público San Carlos a Torrecilla. OESTE: Camino Público Torrecilla a San Nicolás.

3. Resolución N° E-15976 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante TEODOSIA SANTOS VENEGAS SALAZAR, Exp 68583, RURAL; Lugar: VIDICO-HUAIHUE; Predio EL SANTO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 5,57 Ha, Rol N°117-20, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Vergara Mendoza y Teodosia Santos Venegas Salazar en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE: Sucesión Juan Agustín Vergara en línea quebrada, separada por cerco. SUR: Sucesión Sepúlveda Flores en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Vergara Mendoza en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Sepúlveda Flores.

4. Resolución N° E-15921 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante LORNA ALONDRA MATUS

DE LA PARRA MORALES, Exp 49795, RURAL; Lugar: COCHARCAS, EL ORATORIO; Predio: EL ORATORIO LOTE DOS SITIO 9; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 618,84 m2, Rol N°1328-43, y sus deslindes son: NORESTE: Sergio Anibal Beltrán Rubio en 20,06 metros, separado por cerco. SURESTE: Davis Moisés Maraboli Basualto en 29,54 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sergio Anibal Beltrán Rubio en 21,39 metros, separado por cerco. NORESTE: Camino Vecinal en 30,32 metros que lo separa de Sergio Anibal Beltrán Rubio. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 721, N° 719, año 2016, y totalmente, inscripción a fojas 1254 N° 1248, año 2016, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

5. Resolución N° E-16039 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ RAÚL FERNÁNDEZ MOLINA, Exp 66022, RURAL; Lugar: BELLAVISTA; Predio: DON JOSÉ; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.887,91 m2, Rol N°135-31, y sus deslindes son: Higuera 1, NORTE: Camino Vecinal en 99,85 metros, que lo separa de Marco Vladimir Curkovic Salas. ESTE: Camino a Bellavista en 20,00 metros. SUR: Darwin Leonel Fernández Herrera en 100,28 metros, separado por cerco. OESTE: Omer Ivan Toro Ortiz en 19,74 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 1816, N° 1573, año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

6. Resolución N° E-16286 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante FELIPA DEL ROSARIO VENEGAS TRIVIÑO, Exp 55534, RURAL; Lugar: LONQUÉN; Predio: EL ROMERILLO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.222,72 m2, Rol N° 149-16 y 149-7, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 2,66 y 49,75 metros que lo separa de Carlos Garrido Hernández y José Eladio Sepúlveda Villanueva. ESTE: Cecilia del Carmen Venegas Triviño en 29,41 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 60,28 metros. OESTE: Camino Vecinal en 9,03, 2,45 y 5,33 metros, que lo separa de Hilda Filomena Hernández San Martín. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 4137, N° 3127, año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

7. Resolución N° E-16213 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados

tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante OSCAR ATILIO FERNÁNDEZ MUÑOZ Exp 51681, RURAL; Lugar: VISTA HERMOSA; Predio: SOFÍA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.332,49 m2, Rol N° 134-15 y 134-9, y sus deslindes son: NORTE: Juan Fuentes Muñoz en 19,99 metros, separado por cerco. SURESTE: Rosa de las Mercedes Fernández Muñoz en 68,24 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 19,71 metros, que lo separa de José Óscar Ramírez Marín. NORESTE: Daniel Enrique Fernández Guajardo en 67,46 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 650, N° 582, año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

8. Resolución N° E-16214 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante JULIA ROSA VENEGAS NAVARRETE, Exp 49940, RURAL; Lugar: VIDICO; Predio: PATAGUAS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 5,39 Ha, Rol N° 117-19, y sus deslindes son: NORTE: Francisca Venegas Navarrete, separado por cerco. ESTE: Pedro Enrique Vera Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Juan Venegas Navarrete y Domingo González Zúñiga en línea quebrada, ambos separados por cerco. OESTE: Domingo González Zúñiga en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Domingo González Zúñiga. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripciones a fojas 451, N° 392, año 2005, y fojas 453 N° 394, año 2005, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

9. Resolución N° E-16043 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FRANCISCO ANTONIO COFRÉ GUTIÉRREZ, Exp 55277, RURAL; Lugar: MONTE LEÓN; Predio: SAN FRANCISCO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 3,63 Ha, Rol N°201-1, y sus deslindes son: HIJUELA 2: Lote "a" Superficie: 2,57 Ha, NORTE: Héctor Ociel Venegas Cartes en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Gonzalo Barrios Muñoz, separado por cerco. SUR: Estero Oasis que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Higuera 1 Lote "a" de Pedro Nolasco Cofré Gutiérrez, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1,06 Ha, NORTE: Estero Oasis que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Gonzalo Barrios Muñoz, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Carlos a Torrecilla. OESTE: Higuera 1 Lote "b" de Pedro Nolasco Cofré Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco.

10. Resolución N° E-16030 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ MOLINA, Exp 64158, RURAL; Lugar: BELLAVISTA; Predio: DON FRANCISCO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.892,62 m2, Rol N°135-31, y sus deslindes son: Higuera 2: NORTE: Darwin Leonel Fernández Herrera en 100,04 metros, separado por cerco. ESTE: Camino a Bellavista en 19,73 metros. SUR: Alex Salas Olivares en 100,68 metros, separado por cerco. OESTE: Omer Iván Toro Ortiz en 19,69 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 1816, N° 1573, año 1998, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

11. Resolución N° E-16042 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MANUEL ANTONIO CONCHA ROMERO, Exp 56094, RURAL; Lugar: QUILLAHUE; Predio: DON MANUEL; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2.782,69 m2, Rol N°147-20, y sus deslindes son: NORTE: Juanita Antonia Sanhueza Romero en 121,53 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Palavecino Palavecino en 22,46 metros, separado por cerco. SUR: Emelina Graciela Garrido Garrido en línea quebrada de 7,06; 19,69; 82,95 y 11,90 metros. OESTE: Camino Vecinal en 23,96 metros, que lo separa de Bethania Stobberup Parraguez. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 255, N° 276, año 1969, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

12. Resolución N° E-15975 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante VÍCTOR MANUEL BURGOS CANALES, Exp 32371, RURAL; Lugar: LOS AROMOS; Predio: EL PARRÓN; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 705,33 m2, Rol N°201-153, y sus deslindes son: NORESTE: José Aliro Burgos Canales en 20,39 metros, separado por cerco. SURESTE: Bella Rosa Burgos Canales en 30,70 metros y Miguel Patricio Burgos Canales en 22,67 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Miguel Patricio Burgos Canales en 12,27 metros, separado por cerco y Camino Público de Torrecilla a San Nicolás en 3,78 metros. NORESTE: Camino Vecinal en 53,53 metros, que lo separa de Evaristo Gutiérrez Gutiérrez. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 943,

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

N° 933, año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

13. Resolución N° E-16027 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIGUEL ENRIQUE ESPINOZA MARÍN, Exp 38166, RURAL; Lugar: PINTU; Predio: DON ENRIQUE; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 579,75 m2, Rol N°180-13, y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Portezuelo a Chillán en 20,71; 19,37; 14,27; 2,01 y 4,03 metros. SURESTE: Juan Espinoza Chandía en 14,11 metros, separado por cerco. SUROESTE: Antiguo Camino Público de Chillán a Portezuelo en 26,72 y 32,82 metros. NOROESTE: Juan Espinoza Chandía en 3,66 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 1376, N° 1039, año 1985, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

14. Resolución N° E-16212 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUSTO ERNESTO PALACIOS MUÑOZ, Exp 56808, RURAL; Lugar: SAN MATEO; Predio: LA ESCONDIDA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 7,87 Ha, Rol N°206-20, y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Sepúlveda Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Sepúlveda Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Orlando Gallegos Acuña, separado por cerco. NOROESTE: Canal Trilco, que lo separa de Manuel Acuña Karat. NOTA: Acceso por mera tolerancia de Sucesión Sepúlveda Sepúlveda.

15. Resolución N° 4486 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PAOLA DEL CARMEN PARRA PONCE, Exp 68546, RURAL; Lugar: EL ORATORIO; Predio: MI PEDACITO DE CIELO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 544,09 m2, Rol N° 1328-5 y 1328-17, y sus deslindes son: NORESTE: Calle N° 5 en 18,38 metros. SURESTE: Calle N° 6 en 30,00 metros. SUROESTE: Gonzalo Alfredo Gacitúa Gatica en 17,90 metros, separado por cerco. NOROESTE: Georgina del Carmen Bravo Bermúdez en 29,98 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 1059, N° 786, año 2000, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

16. Resolución N° 4425 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CLAUDIO ALONSO DE LA HOZ MARTÍNEZ, Exp 68590, RURAL; Lugar: LLEQUÉN; Predio: HIJUELA CONSTANZA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 2604,46 m2, Rol N° 142-13, y sus deslindes son: NORTE: Claudio Alonso de la Hoz Martínez en 93,74 metros separado por cerco. ESTE: Claudio Alonso de la Hoz Martínez en 25,49 metros separado por cerco. SUR: Claudio Alonso de la Hoz Martínez en 108,94 metros separado por cerco. OESTE: Estero Llequen en 30,45 metros.

17. Resolución N° 4420 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CECILIA DEL CARMEN VENEGAS TRIVIÑO, Exp 68565, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: LOS ACACIOS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1276,20 m2, Rol N°149-16 y 149-7, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Eladio Sepúlveda Parra en 37,55 metros. ESTE: Carlos Correa Vega en línea quebrada de 36,47 y 3,20 metros separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 37,00 metros. OESTE: Felipa Venegas Triviño en 29,36 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 4137, N° 3127, año 2009, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

18. Resolución N°4489 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GLADIS DEL CARMEN VENEGAS TRIVIÑO, Exp 68562, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: EL VALLE; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1058,56 m2, Rol N°131-18, 131-24 y 131-1, y sus deslindes son: NORTE: Exequiel Montecinos Ortiz en 18,21 metros, separado por cerco. ESTE: Héctor Venegas Triviño en 62,06 metros, separado por cerco. SUR: Claudia Venegas Triviño en línea quebrada de 2,99 y 12,88 metros separado por cerco. OESTE: Cristina Venegas Cáceres en 62,00 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 1307, N° 1171, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

19. Resolución N° 4488 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para

inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ EMILIANO VENEGAS TRIVIÑO, Exp 68555, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: LAS TUNAS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 896,04 m2, Rol N°131-18 y 131-1, y sus deslindes son: LOTE 2: NORTE: Herminio Fernández en 7,00 metros separado por cerco. ESTE: Julio Arévalo Hernández en línea quebrada de 9,79; 31,11; 60,86 y 28,79 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 6,73 metros. OESTE: Lote 1 de María Angélica Venegas Triviño en línea quebrada de 28,95; 62,65; 29,28 y 8,34 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 1307, N° 1171, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

20. Resolución N° 4458 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA ANGÉLICA VENEGAS TRIVIÑO, Exp 68559, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: LAS HIGUERAS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 3100,47 m2, Rol N°131-18 y 131-1, y sus deslindes son: LOTE 1 NORTE: Exequiel Montecinos Ortiz en 14,27 metros y Herminio Fernández en 12,61 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Lote 2 de José Emiliano Venegas Triviño, en línea quebrada de 8.34; 29,28; 62,65; y 28,95 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 22,52 metros. OESTE: Marcela Venegas Triviño en línea quebrada de 97,08; 1,54 y 27,09 metros separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 1307, N° 1171, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

21. Resolución N°4459 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ZOILA ÉRIKA DURÁN FUENTES, Exp 68593, RURAL; Lugar: LUCUMÁVIDA NORTE; Predio: EL MAJUELO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 4540,06 m2, Rol N°174-11 y 174-5, y sus deslindes son: NORTE: Teresa Gallegos Muñoz en 34,38 metros separado por cerco. ESTE: Callejón Vecinal que lo separa de la Sucesión Lizardo Muñoz Riquelme en línea quebrada de 45,16 y 18,49 metros. SUR: Sucesión Gatica Fuentes en línea quebrada de 34,90 y 99,62 metros, separado por cerco. OESTE: Manuel Ociel Orellana Fuentes en 4,39 metros y Teresa Gallegos Muñoz en línea quebrada de 59,80; 41,01; 11,10 y 7,77 metros, ambos separados por cerco. NOTA: El acceso a la propiedad

es por mera tolerancia de Sucesión Gatica Fuentes. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 977, N° 916, año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS

22.- Resolución N° 3941 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ ANSELMO MOLINA NORAMBUENA, Exp 44798, RURAL; Lugar: PUYARAL; Predio: EL SAUCE; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 1639,04 m2, Rol N° 205-37, y sus deslindes son: NORESTE: Juan Maldonado Martínez en 46,90 metros, separado por cerco. SURESTE: Lorena Gacitúa Arroyo en 35,47 metros, separado por cerco. SUROESTE: Lorena Gacitúa Arroyo en 44,89 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino vecinal en 36,00 metros que lo separa de Joreg Cifuentes Narvaez. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 516, N° 382, año 1997 e inscripción a fojas 3347 N° 3086, año 2014, ambas, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS

23-Resolución N° E-16285 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante HIPÓLITO DEL CARMEN TORO ARAVENA, Exp 45612, RURAL; Lugar: PUYAMAVIDA; Predio: HIPÓLITO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 7,57 Ha, Rol N°129-6, 129-7 y 129-20, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 4,50 ha: NORTE: Cerco en línea quebrada y cerco en línea recta, que lo separa de Isabel Flores Flores. ESTE: José Joel Jarpa Garrido y Rocío Concha Triviño en línea quebrada, ambos separados por cerros. SUR: Robinson Fuentes Parada, separado por cerco. OESTE: Hipólito del Carmen Toro Aravena e Isabel Flores Flores, ambos separados por cerros. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del mismo solicitante. Lote "b" Superficie: 1,67 ha: NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de José Joel Jarpa Garrido. ESTE: Robinson Fuentes Parada; Danilo Andrés Toro Martínez en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa del Lote "c" de la misma propiedad. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de sucesión Garrido Carrasco y Rocío Concha Triviño. Lote "c" Superficie: 1,40 ha: NORTE: Sucesión Garrido Carrasco separado por cerco y Camino Vecinal, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. ESTE: Danilo Andres Toro Martínez, separado por cerco. SUR: Sucesión Ricardo Edmundo Izurieta Caffarena en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camilo Espinoza Garrido y sucesión Garrido Carrasco, ambos separados por cerco.

COMUNA DE PORTEZUELO

24.-Resolución N° 4218 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANA MARÍA DURÁN SEPÚLVEDA, Exp 54605, URBANO; Lugar: PORTEZUELO; Dirección: CALLE ARTURO PÉREZ CANTO N° 191, POBLACIÓN LO RAMIREZ; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 795,82 m², Rol N° 50-6, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión de la Fuente Villagrán en 40,34 metros. ESTE: Manuel Riquelme Palma en 20,09 metros. SUR: José Luis Concha Reyes en línea quebrada de 23,91 y 15,83 metros. OESTE: Calle Arturo Pérez Canto en 20,88 metros.

25.-Resolución N° 4013 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SEGUNDO ROLANDO FERNÁNDEZ ZAPATA, Exp 66694, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: LAS PERDICES; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 0,84 Ha, Rol N° 169-17, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Figueroa Jara, separado por cerco. ESTE: Sucesión Figueroa Jara en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Nelson Ricardo Fernández Aravena en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Las Perdices. NOTA: El acceso por este predio es por mera tolerancia de Sucesión Figueroa Jara.

26.-Resolución N° 4219 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUCÍA DE JESÚS FERNÁNDEZ GARRIDO, Exp 66696, RURAL; Lugar: PANGUILEMU; Predio: EL VIÑEDO; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 4.315,79 m², Rol N° 159-21, y sus deslindes son: NORTE: Claudio Augusto Segura Ovalle en 83,42 metros, separado por cerco. ESTE: Lucía Saravia Saravia en 45,26 metros, separado por cerco. SUR: Lucía Saravia Saravia en línea quebrada de 17,09; 8,75; 8,03 y 26,96 metros, separado por cerco. OESTE: Luciano del Carmen Parra Sepúlveda en 80,11 metros, separado por cerco.

27.-Resolución N° 4012 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante IGNACIO ENRIQUE ALARCÓN MARTÍNEZ, Exp 67680, RURAL; Lugar: CHUDAL; Predio: EL

QUILLAY; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 4.723,90 m², Rol N° 163-144, y sus deslindes son: NORTE: Elsa Isabel Flores Cerda en línea quebrada de 64,86 y 41,50 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Trancoyan a Portezuelo en 25,15 y 19,92 metros. SUR: Belsasar Parra San Martín en 103,17 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Ramón San Martín en 44,52 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 370, N° 601, año 1997, y totalmente inscripción a fojas 808 N° 1044, año 2011, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

28.-Resolución N° 4014 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA SOLEDAD SAN MARTÍN MORAGA, Exp 67698, RURAL; Lugar: MEMBRILLAR; Predio: SAN MARTÍN; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 2.666,21 m², Rol N° 161-215, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 379,18 m²: ESTE: Estero Sin Nombre en 5,27; 8,71 y 13,04 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Estero Sin Nombre en 17,25 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE: Sucesión San Martín Moraga en línea quebrada de 3,05; 13,33 y 7,73 metros, separado por cerco y Camino Público de Nipas a Confluencia en 10,32 y 5,67 metros. Lote "b" Superficie: 2.287,03 m²: NORTE: Estero Sin Nombre en 19,37; 6,19; 9,05; 10,87; 13,03 y 5,97 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad y Camino Público de Nipas a Confluencia. ESTE: Camino Público de Nipas a Confluencia en 17,94; 15,38 y 19,51 metros. SUR: Andrés San Martín Moraga en 83,53 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión San Martín Moraga en 25,87 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente, inscripción a fojas 3031 vuelta, N° 1890, año 2012, e inscripción a fojas 415 vuelta, N° 727, año 2008, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBUE.

29.-Resolución N° 4222 de fecha 12 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUCIANO DEL CARMEN PARRA SEPÚLVEDA, Exp 67725, RURAL; Lugar: PANGUILEMU; Predio: EL CASTAÑO; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 3.308,79 m², Rol N° 159-21, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Fernández Garrido en línea quebrada de 35,02 y 5,74 metros y Sucesión Urra Fernández en línea quebrada de 20,30; 18,22 y 36,73 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Sucesión Orellana Cofre en 47,33 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Fernández Garrido en línea quebrada de 50,60 y 25,00 metros y Sucesión Urra Fernández en línea quebrada de 9,02 y 10,64 metros,

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

ambos separados por cerco. OESTE: José Heriberto Cortes Romero en línea quebrada de 23,51 y 18,45 metros, separado por cerco.

30.-Resolución N° E-16284 de fecha 11 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ ANDRÉS SEPÚLVEDA LUENGO, Exp 35110, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: DOÑA HERMINDA; Comuna de Portezuelo; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2,86 Ha, Rol N° 169-123, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 2,63 Ha: NORESTE: Camino Público de Licura a Portezuelo. SURESTE: Estero Las Perdices, Nelson Ivan Luengo Toledo y Nelson Luengo de la O en línea quebrada. Estero Las Perdices y Adam de la Torre Figueroa en línea quebrada, separados por cerco. SUROESTE: Sucesión Luengo Valdebenito en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco S.A., en línea quebrada separada por cerco. Lote "b" Superficie: 0,23 Ha: NORESTE: Sucesión Luengo Valdebenito en 86,51 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Villanueva Solís en línea quebrada de 23,12; 15,69; 27,53; 34,10; 14,32, separados por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco S.A. en 36,99 metros, separados por cerco.

COMUNA DE TREHUACO

31.-Resolución N° E-16025 de fecha 10 de Octubre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence 14 de Diciembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA GRACIELA MUÑOZ VERA, Exp 55660, RURAL; Lugar: TRANCÓYAN; Predio: LOS OLIVOS; Comuna de TREHUACO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 3375,94 m², Rol N° 168-146 y 168-46, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Vera Navarro en línea quebrada de 6,76; 120,08 y 19,86 metros, separado por cerco. ESTE: María Graciela Muñoz Vera en 21,73 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Vera Navarro en línea quebrada de 22,17; 24,78; 30,61; 41,47 y 18,98 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Vera Navarro en línea quebrada de 13,25 y 14,73 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia del mismo solicitante. Cancelese parcialmente, inscripción a fojas 119, N° 198, año 2000, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE PORTEZUELO

1.-Resolución N° E-14638 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la

provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIGUEL ROLANDO DURÁN SEPÚLVEDA, Exp 11642, RURAL; Lugar: PANGUILEMU; Predio: SAN MIGUEL; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1,27 Hás., Rol N° 153-3, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Ñipas a Portezuelo. ESTE: Pedro de la Torre Fernández, separado por cerco. SUR: Pedro de la Torre Fernández, separado por cerco. OESTE: Eduardo de Jesús Durán Sepúlveda y Sucesión Farias Canales, ambos separados por cerco.

2.- Resolución N° 3674 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante MARCELA MOLINA MOLINA, Exp 460194, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: LAS CARMELITAS; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1,80 Hás., Rol N° 169-150 y 169-637, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Capellanía a Portezuelo y Elba Molina Aravena en línea quebrada separado por cerco. ESTE: Elba Molina Aravena en línea quebrada, separado por cerco y Richard Heraldó Fernández Molina, separado por cerco. SUR: María Inés Molina Aravena en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Arroyo sin nombre que lo separa de Viola Villanueva Solís; María Inés Molina Aravena en línea quebrada, separado por cerco y Arroyo sin nombre que lo separa de Viola Villanueva Solís.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE SAN NICOLÁS

1.-Resolución N° E-14807 de fecha 28 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA FILOMENA DEL CARMEN VÁSQUEZ VENEGAS, Exp 59439, RURAL; Lugar: CURICA; Predio: ENRIQUE VÁSQUEZ; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de ÑUBLE; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2,42 Hás., Rol N° 163-4, y sus deslindes son: NORTE: Héctor Venegas Gajardo en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Mnauel Bravo Bravo en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Raúl Roberto Venegas Contreras en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Yolanda Carmen Vásquez Vásquez en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal.

2.-Resolución N° E-14809 de fecha 28 de Septiembre de 2017, se acogió

a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SERGIO ORLANDO QUEZADA TORO, Exp 52753, RURAL; Lugar: SAN JOSÉ; Predio: EL RENACER; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de ÑUBLE; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2,35 Hás., Rol N° 212-3, y sus deslindes son: Lote "a" de 1.08 has. NORTE: Fundo Santa Ismenia de Forestal Mininco S.A., separado por cerco. ESTE: Esterlinda Rosa Vergara Zúñiga, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Sucesión Luis Aurelio Quezada Castro, separado por cerco. Lote "b" de 1.27 has. NORTE: Camino Vecinal que o separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Alonso Villalobos Gajardo, separado por cerco. SUR: Estero Monte León, que lo separa de Sergio Rossler Parada. OESTE: Sucesión Luis Aurelio Quezada Castro, separado por cerco.

3.-Resolución N° E-14639 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIGUEL ÁNGEL VENEGAS PARRA, Exp 55535, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: PARRÓN UNO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.628,76 m², Rol N° 131-18 y 131-1, y sus deslindes son: SITIO 2: NORTE: Segundo Montecinos en 20,82 metros, separado por cerco. ESTE: Sitio 3 de Marcela de las Nieves Venegas Triviño en línea quebrada de 82,06, 8,72 y 37,29 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 10,30 metros. OESTE: Silvia del Carmen Parra Sanhueza en línea quebrada de 58,43, 5,09 y 55,25 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente, inscripción a fojas 1307, N° 1171, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

4.-Resolución N° E-14642 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GIOVANNI ANGELO SALINI CALDERÓN, Exp 59071, RURAL; Lugar: LOS AROMOS, CAMINO A MONTE LEON; Predio: SAYEN; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 729,01 m², Rol N° 201-54, y sus deslindes son: SITIO 5: NORTE: Camino vecinal en 22.75 metros. ESTE: Camino Público de Monte León a San Nicolás en 24.86 metros. SUR: Juan de Dios Sepúlveda Andrades en 28,68, separados por cerco. OESTE: Miguel Ángel Venegas Montecinos en 34,92 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente, inscripción

a fojas 262, N° 202, año 1994, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

5.-Resolución N° E-14640 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARCELA DE LAS NIEVES VENEGAS TRIVIÑO, Exp 55539, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: EL QUILLAY; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.380,26 m², Rol N° 131-18 y 131-1, y sus deslindes son: SITIO 3: NORTE: Segundo Montecinos en 10,65 metros, separado por cerco. ESTE: María Angélica Venegas Triviño en 123,27 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 13,70 metros. OESTE: Sitio 2 de Miguel Ángel Venegas Parra en línea quebrada de 37,29, 8,72 y 82,06 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente, inscripción a fojas 1307, N° 1171, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-14637 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JORDÁN ANDRÉS GARCÉS SANHUEZA y ALEXIS ADRIÁN GARCÉS SANHUEZA, Exp 58380, URBANO; Lugar: LA MARAVILLA; Predio: LOS LIRIOS Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 5,98 Hás, Rol N° 170-632, y sus deslindes son: NORTE: Silvia Eliana Ávila Henríquez, en línea quebrada, separado por cerco ESTE: Waldo Placencia Cavallieri, en línea quebrada, separado por cerco SUR: Marco Antonio Caro, en línea quebrada, separado por cerco OESTE: Quebrada sin nombre que lo separa de Waldo Placencia Cavallieri. NOTA: El Acceso a este predio es por mera tolerancia de Marco Antonio Caro. Cancelese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 1412 N° 1415, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRHUE.

2. Resolución N° E-14705 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RUPERTO DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, Exp 58402, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección:

CALLE CACIQUE PICEROS S/N°, Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 421,19 m², Rol N° 1172-40, y sus deslindes son: NORTE Carmen López Ortiz en 32.88 metros. ESTE: Carmen López Ortiz en 12.71 metros SUR: Pedro Bastias Alarcón en 32.88 metros OESTE: Calle Cacique Piceros en 12.98 metros.

3. Resolución N° E-14582 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CLEMENCIA DEL CARMEN CASTILLO PARRA, Exp 48135, RURAL; Lugar: LA ESPERANZA; Predio: OSCAR Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 0,79 Hás, Rol N° 162-14, 162-166 y 162-169, y sus deslindes son: NORTE: Irene del Tránsito Mora Parra y Diamantina Alejandra Mora Parra, ambos separado por cerco ESTE: Patricia de las Mercedes Castillo Parra en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Estero Esperanza OESTE: Pedro José Parra Silva en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCION DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del BioBío,

COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-14600 de fecha 27 de Septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EUGENIA DEL ROSARIO SALAS CORREA, EXP. N° 47271 URBANO, LUGAR CHILLANCITO, dirección: CAMINO PÚBLICO CHILLANCITO N° 2840, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1091-37, SUPERFICIE 630,69 M², NORTE: Omar Pino Insunza en 18.27 metros. ESTE: Omar Pino Insunza en 34.04 metros. SUR: Camino Público de Puente el Roble a Licura Bajo en 20.13 metros. OESTE: Omar Pino Insunza en 32.45 metros. Cancelese parcialmente inscripción Fojas 2662, N° 1871 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

2.- Resolución N° 14714 de fecha 27 de Septiembre de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BioBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante TERESA DEL CARMEN CIFUENTES CÓRDOVA, EXP. N° 56416 RURAL, LUGAR SANTA ANA DE BAÚL, predio EL LITRE, comuna de QUILLÓN ROL MATRIZ N° 1105-135, SUPERFICIE 4.03 HÁS., Lote "a" de 3.46 has. NORTE: Gabriel Barriga Barriga en línea quebrada, separado por cerco y Benito Riquelme Campos, separado

por cerco. ESTE: Benito Riquelme Campos y Cristian Sepúlveda Barriga, separados por cerco. SUR: Camino Público de Quillón a Santa Ana del Baúl, que lo separa del lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Carlos Sepúlveda Pino, separado por cerco. Lote "b" de 0.57 has. NORTE Y ESTE: Camino Público de Santa Ana del Baúl a Quillón, que lo separa del lote "a" de la misma propiedad. SUR: Carlos Sepúlveda Pino, separado por cerco. OESTE: Carlos Sepúlveda Pino, en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE SAN NICOLÁS

1. Resolución N° E-14641 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante OLGA MERCEDES VENEGAS PARRA, Exp 55538, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: SANTA OLGA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.851,63 m², Rol N° 131-18 y 131-1, y sus deslindes son: SITIO 1: NORTE: Segundo Montecinos en 15,43 metros, separado por cerco. ESTE: Silvia del Carmen Parra Sanhueza en 115,71 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 15,46 metros. OESTE: Héctor Enrique Venegas Triviño en línea quebrada de 912,55 y 22,28 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente, inscripción a fojas 1307, N° 1171, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

COMUNA DE PORTEZUELO

2. Resolución N° E-14708 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LORENZO RENÉ OSSES SANHUEZA, Exp 57186, RURAL; Lugar: SAN FRANCISCO; Predio: ESPERANZA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 1.987,97 m², Rol N° 160-88, y sus deslindes son: NORESTE: Forestal Celco S.A. en 39,77 metros, separado por cerco. SURESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada de 26,74 y 13,59 metros, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Celco S.A. en 47,12 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Ñipas a Portezuelo en 57,55 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-14706 de fecha 27 de Septiembre de 2017, se acogió

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bío Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Noviembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CARMEN ROSA LÓPEZ ORTIZ Exp 58403, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: PASAJE CACIQUE PICEROS S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío. Superficie aproximada de 704,73 m2, Rol N°1172-40 y 1172-10, y sus deslindes son: NORTE: Cristian Ortíz Rodríguez en 74,20 metros ESTE: Canal Sin Nombre en 6,84 y 9,36 metros, que lo separa de Ricardo Soto Vega. SUR: Valentina Becker Moscoso en 30,20 metros; Pedro Bastias Alarcón en 7,23 metros y Ruperto López Ortíz en 32,89 metros. OESTE Ruperto López Ortíz en 12,78 metros y Pasaje Cacique Piceros en 3,08 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del BíoBío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° E-14885de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUCILA SOTO FUENTEALBA, EXP. N° 58239, RURAL, LUGAR GUARILIHUE ALTO-CHECURA, PREDIO SANTA LUCIA, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 204-43, SUPERFICIE 3.038,82.-, NORTE: Juan Manuel Aguilera Aguayo en línea quebrada de 21,10 y 21,54 metros, separado por cerco. ESTE: Abraham Eliecer Soto Sánchez en línea quebrada de 46,89 y 39,08 metros, separado por cerco. SUR: Abraham Eliecer Soto Sánchez en 28,33 metros, separado por cerco. OESTE: Nardy de Lourdes Neira Hinojosa en línea quebrada de 73,58 y 21,39 metros, separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Abraham Eliecer Soto Sánchez

COMUNA DE RÁNQUIL

2.- Resolución N° E-14886de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante BERNARDITA DEL CARMEN RAVANAL BUTOS, EXP. N° 52281, RURAL, LUGAR ÑIPAS-CEMENTERIO, PREDIO BENJAMÍN, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 1158-12, SUPERFICIE 542.18 M2.- NORESTE: Exequiel Espinoza Ibáñez en línea quebrada de 23,97 y 16,65 metros, separado por cerco. ESTE: Eliana Mellado Astudillo en línea quebrada de 17,89; 2,21; 2,70 y 2,49 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 44,41 y 6,19 metros, que lo separa de Gladys del Carmen Saravia Aguilera.

3.- Resolución N° E-15029de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ENRIQUE MERCEDES ESPINOZA CARRERA, EXP. N° 51139, RURAL, LUGAR UVAS BLANCAS, ÑIPAS, PREDIO LOS ÁLAMOS, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 132-19 Y 158-1, SUPERFICIE 5450.10 M2.-, LOTE "a": 882,69 m² NORESTE: Sucesión Misael Espinoza y Otros en 33,32 metros, separado por cerco. SURESTE: Nivaldo de la Cruz Latorre Espinoza en línea quebrada de 9,74 y 19,66 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de el Cementerio a Ñipas en 35,26 metros. NOROESTE: Nivaldo de la Cruz Latorre Espinoza en 23,97 metros, separado por cerco. LOTE "b": 532,09 m² NORESTE: Sucesión Alejandro Puentes Serrano en 11,97 metros, separado por cerco. SURESTE: Nivaldo de la Cruz Latorre Espinoza en línea quebrada de 23,90 y 19,57 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de el Cementerio a Ñipas en 18,52 metros. NOROESTE: José Silvano Pedrero Paredes en 32,54 metros, separado por cerco. LOTE "c": 4.035,32 m² NORESTE: Camino Público de Ñipas a el Cementerio en 28,17 metros. SURESTE: Sucesión Misael Espinoza y Otros en línea quebrada 15,67; 15,07, 73,49 y 20,40 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Misael Espinoza y Otros en línea quebrada de 12,61; 14,77 y 32,81 metros, separado por cerco. NOROESTE: Estero Uvas Blancas en 20,09 metros que lo separa de Sucesión Misael Espinoza y Otros y Nivaldo de la Cruz Latorre Espinoza en 17,05; 14,05; 26,64; 22,67; 45,00, 8,48 y 33,72 metros, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-15048de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ALICIA GLADYS MARDONEZ CONCHA, EXP. N° 55288, RURAL, LUGAR EL BARCO-ÑIPAS, PREDIO EL OLIVO, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 169-284, SUPERFICIE 311.40 M2., NORTE: Miguel Ángel Mardonez Concha en línea quebrada de 8,73; 0,87 y 12,15 metros, separado por cerco. ESTE: Alberto MardonezMardonez en 14,04 metros, separado por cerco. SUR: Alberto MardonezMardonez en 29,33 metros, separado por cerco. OESTE: Alberto MardonezMardonez en 12,58 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Miguel Gladys Mardonez Concha.

COMUNA DE TREHUACO

5.- Resolución N° E-14986de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición,

plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PEDRO JOSÉ DEL CARMEN NEIRA AVELLO, EXP. N° 49696, RURAL, LUGAR RINCONADA, PREDIO EL SAUCE, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 321-25, SUPERFICIE 7.958,21 M2, NORESTE: Catalina Muñoz Muñoz, separado por cerco. SURESTE: Catalina Muñoz Muñoz, separado por cerco. SUROESTE: Florencio Neira Neira, separado por cerco. NOROESTE: Catalina Muñoz Muñoz, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este Predio es por mera tolerancia de Catalina Muñoz Muñoz.

COMUNA DE NINHUE

6.- Resolución N° E-14981 de fecha 29.09.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RAÚL DEL CARMEN ALARCÓN DE LA FUENTE, EXP. N° 54146, RURAL, LUGAR SAN JOSÉ, PREDIO EL PERAL, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-66, SUPERFICIE 0.79 HÁS., NORTE: Hugo Segundo Montecino Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Erasmo Cabrera Ramírez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Humberto Neira Neira en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Hugo Segundo Montecino Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Hugo Segundo Montecino Arriagada.

7.- Resolución N° E-15033de fecha 29.09.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RUTH DEL CARMEN MEDINA FERNÁNDEZ, EXP. N° 64327, RURAL, LUGAR HUALTE, PREDIO EL ÁLAMO, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 147-24 Y 148-831, SUPERFICIE 1221.81., NORTE: Camino Vecinal en 9,88 y 10,55 metros, que lo separa de Pedro Jara Sepúlveda. ESTE: Camino Vecinal en 22,05, 22,06 y 12,38 metros, que lo separa de María Jara Sepúlveda. SUR: Alfonso Ricardo Medina Fernández en 20,04 metros, separado por cerco. OESTE: María Margarita Medina Fernández en línea quebrada de 43,67 y 18,60 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 505, N° 509 del año 1994 del Registro de Propiedad de del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

COMUNA DE QUIRIHUE

8.- Resolución N° E-15027de fecha 29.09.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de

solicitante EUSTAQUIO GARCÉS FUENTES, EXP. N° 59445, URBANO, LUGAR VUELTA LA RAMA, DIRECCIÓN VUELTA LA RAMA LOTE 17, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 323-30 Y 323-676, SUPERFICIE 321.51 M2., NORESTE: Sergio Alberto Medina Alarcón en 12,78 metros. SURESTE: Daniela Soledad Contreras Landeros en 24,72 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 13,23 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 25,02 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del BíoBío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE RÁNQUIL

1.- Resolución N° E-14888de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUISA LUCILA JORQUERA, EXP. N° 37877, RURAL, LUGAR UVAS BLANCAS, PREDIO HERMANOS ESPINOZA JORQUERA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 158-18, SUPERFICIE 420.19 M2., NORESTE: Camino Vecinal en 1,90 metros y Nelson Espinoza Espinoza en 24,21 metros, separado por cerco. SURESTE: Guillermina Espinoza Espinoza en 15,62 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Espinoza Espinoza en línea quebrada de 1,76 y 25,73 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 15,03 metros, que lo separa de Isidro Fuentes Cisternas.

2.- Resolución N° E-15028de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ALEJANDRO TOMÁS LAVANDERO ALVEAR, EXP. N° 44163, RURAL, LUGAR EL MANZANAL, PREDIO EL AROMO, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 123-70, SUPERFICIE 954.55 M2., NORESTE: Sucesión Luis Osorio en 29.36 metros, separado por cerco. SURESTE: Ruth Torres en 30.72 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 29.82 metros, que lo separa de Oscar Eduardo Osorio Muñoz. NOROESTE: Irene Flores en 33.97 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N° E-14908de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30

días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ANA INÉS ALARCÓN HENRÍQUEZ, EXP. N° 55438, RURAL, LUGAR CALQUIN, PREDIO SANTA INÉS, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 316-1, SUPERFICIE 23.79 HÁS, NORTE: Juan Carlos Castillo Díaz y Patricio Henríquez Soto, ambos en línea quebrada, separados por cerco. ESTE: Oscar Alarcón Sepúlveda, en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Oscar Alarcón Sepúlveda, en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Quirihue a San Juan y Juan Carlos Castillo Díaz en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-14913de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN PREVISTO CONCHA, EXP. N° 50570, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN CALLE CARRERA N° 819, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 87-15, SUPERFICIE 292.84 M2, NORESTE: María Teresa Jiménez Marín 10.72 metros y Raquel Segura en 26.39 metros. SURESTE: Calle Carrera en 8.14 metros. SUROESTE: Armando del Carmen Roa Moraga en 36.55 metros. NOROESTE: Humberto Soto Fuentes en 7.65 metros.

COMUNA DE COELEMU

3.- Resolución N° E-14909de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MANUEL RICARDO MUÑOZ SAAVEDRA, EXP. N° 56091, URBANO, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN CALLE O'HIGGINS SIN NÚMERO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 233-16, SUPERFICIE 2.323,99 M2.-, NORESTE: Fernando Ariosto Grandón Díaz en 58,12 metros. SURESTE: Manuel Ricardo Muñoz Saavedra en 40,00 metros. SUROESTE: Manuel Ricardo Muñoz Saavedra en 66,23 metros. NOROESTE: Calle O'Higgins en 35,08 metros.

4.- Resolución N° E-14895de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GERMÁN DEL CARMEN GARRIDO ULLOA, EXP. N° 49287, URBANO, LUGAR VEGAS DE ITATA, DIRECCIÓN PASAJE SIN NOMBRE S/N, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 227-166, SUPERFICIE 472.64 M2.-, NORESTE: Pasaje Sin Nombre en 13,81 metros. SURESTE: Lidia Charaff Rodríguez en 36.62 metros. SUROESTE: Previsterio Rifo Espinoza en 13.38 metros. NOROESTE: Francisco Javier San

Martín Pérez en 36.40 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE FOJAS 275 VUELTA, N° 208 del año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

5.- Resolución N° E-15054de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante FLOR DEL ROSARIO GONZALEZ CISTERNA, EXP. N° 58189, RURAL, LUGAR LAS RAICES, PREDIO JAIME, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-27, SUPERFICIE 0.82 HÁS.-, NOROESTE Y SURESTE: Forestal Celco, en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión González Cisterna y Francisco Hinojosa Risopatrón, separados por cerco. NOROESTE: Francisco Hinojosa Risopatrón y Sucesión González Cisterna, separados por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión González Cisterna.

COMUNA DE RÁNQUIL

6.- Resolución N° E-14907de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARISOL JACQUELINE VERA MEDINA, EXP. N° 53923, URBANO, LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N° 582, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 12-27, SUPERFICIE 926.13 M2., NORTE: Celinda del Carmen Fuentealba Marianjel en 79.92 metros. ESTE: Calle Pedro Aguirre Cerda en 11.62 metros. SUR: Rolando Venegas Inostroza en línea quebrada de 15.02, 17.34 y 13.57 metros y Francisca Segunda Mora Espinoza en 42,73 metros. OESTE: Juan Pérez en línea quebrada de 8,73 y 11,48 metros.

COMUNA DE NINHUE

7.- Resolución N° E-14961de fecha 29.09.2017se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de noviembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante YAMIL ALEJANDRO HERRERA GUTIÉRREZ, EXP. N° 55663, RURAL, LUGAR RELOCA, PREDIO LOS AROMOS, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-181 y 149-267, SUPERFICIE 2.30 HÁS., NOROESTE: Eduardo del Carmen Palma Andradas en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Eduardo del Carmen Palma Andradas. SUROESTE: Sílvia del Carmen Cartes Toro en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Canal Pozo de Oro que lo separa de Pedro Alejandro Molina Chandia. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Eduardo del Carmen Palma Andradas.

OBITUARIO



Te has dormido en los brazos del Señor amada esposa, madre, suegra y abuelita, Sra.

**LIDIA IRENE GARCÉS CONTRERAS
(Q.E.P.D)**

Sus funerales se ofician hoy saliendo el cortejo a las 10:30hrs., desde su domicilio, Pasaje 2, Casa 18, Villa Nonguén, en dirección al Cementerio General de Concepción.

Familia Jara Garcés

Concepción, 15 de octubre de 2017.



Que Dios bendiga y reciban nuestros sinceros agradecimientos por acompañarnos en nuestro duelo por el sensible fallecimiento de nuestra querida hermana, cuñada y tía, Srta.

**ELENA DEL CARMEN CARRASCO SENDRA
(Q.E.P.D)**

Familia Carrasco Sendra

San Pedro de la Paz, 15 de octubre de 2017.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas. Agradecemos a todos los familiares y amigos que nos acompañaron en la pérdida de nuestra querida madre, suegra y abuelita, Sra.

**SONIA MABEL VÁSQUEZ CORTES
(Q.E.P.D)**

Sus hijas Barbara, Aileen, Ashley, Dominique y Familia

Concepción, 15 de octubre de 2017.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy agradecemos a nuestros familiares y amigos que nos acompañaron con cariño ante la partida de nuestra amada madre, suegra y abuelita, Sra.

**MARGARITA ROSA PÉREZ SAN MARTÍN
(Q.E.P.D)**

Familia Gonzalez Perez

Concepción, 15 de octubre de 2017.



A todos los familiares, amigos y personas que nos acompañaron en el funeral de nuestra amada madre, suegra, abuelita y bisabuelita, Sra.

**EDITA DE LAS NIEVES FIGUEROA VILLAGRAN
(Q.E.P.D)**

Hacemos llegar nuestros más sinceros agradecimientos

Familia Alvarez Figueroa

Concepción, 15 de octubre de 2017.



Agradecemos muy sinceramente las innumerables muestras de cariño y pesar recibidas con motivo del triste fallecimiento de nuestra querida esposa, madre y abuelita, Sra.

**CARMEN ROSA SANHUEZA LEÓN
(Q.E.P.D)**

Con Amor

La Familia

Concepción, 15 de octubre de 2017.



Infinitas Gracias : Que Dios bendiga a todos quienes nos acompañaron en sentimientos y presencia en la irreparable partida de nuestra querida amada esposa, madre, suegra y abuelita, Sra.

**DELIA ELENA VERA ESPINOSA
(Q.E.P.D)**

Jorge Cortes Castro

Paula, Carola y Constanza Cortes Vera y Familias

Chiguayante, 15 de octubre de 2017.



A todos los familiares, amigos y personas que nos acompañaron en el funeral de nuestra hermana, cuñada, tía y prima, amada Keika.

**LILIAN MARIA ANGELICA AGUILERA TORRES
(Q.E.P.D)**

Hacemos llegar nuestros más sinceros agradecimientos

Patricia Mario Alberto, Silvia Aguilera Torres y Familias

Concepción, 15 de octubre de 2017.



Agradecemos muy sinceramente las innumerables muestras de cariño y pesar recibidas con motivo del triste fallecimiento de nuestro querido esposo, padre, suegro y abuelito, Sr.

**JUAN MANUEL CASANOVA MARDONES
(Q.E.P.D)**

Con Amor

Familia Casanova Acuña

Concepción, 15 de octubre de 2017.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Por robo cheques series AB0051 , Números 000193-9, 000191-5, 000189-9, 000199-3 y 000197-8 , Cuenta Corriente 0504-0265-0100921555 Banco BBVA queda nulo por aviso correspondiente.



Juntos en el amor y el recuerdo
La Paz
FUNERARIAS

B. Arana 1387, San Martín 1501, Concepción - Av. Colón 1210, Talcahuano.

Siempre estaremos con usted, gracias al especial servicio. **223 48 25**



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy lloramos y lamentamos la partida de nuestra querida y amada madre, suegra, abuelita y bisabuelita, Sra.

**HORTENCIA MEJIAS LEÓN
(Q.E.P.D)**

Su funeral será hoy, a las 13:00 Hrs, saliendo el cortejo desde la Parroquia San Jose (Lincoyán 649, Concepción), hacia el Cementerio Católico de los Ángeles.

Familia Espinoza Hernandez

Concepción, 15 de octubre de 2017.



Que Dios bendiga y reciban nuestros sinceros agradecimientos a quienes nos acompañaron en sentimientos y presencia en la repentina partida de nuestro amado esposo, padre, hermano, tío, suegro, abuelito y bisabuelito, Sr.

**JORGE OMAR BUSTAMANTE REINOSO
(Q.E.P.D)**

Familia Bustamante Henríquez

Concepción, 15 de octubre de 2017.

Recepcionamos
Cochrane **1102** hasta las 18:00 hrs
TELEFONO **2232200**
CONCEPCIÓN

Publique aquí

Rubros - Productos - Servicios
Cochrane 1102 - Concepción - Fono 2232200
www.diarioconcepcion.cl

Entretención & Servicios

Santoral: Teresa de Ávila

EL TIEMPO

HOY **7/15**

LUNES 8/14 MARTES 10/13 MIÉRCOLES 7/15

LOS ÁNGELES 7/21
RANCAGUA 7/23
TALCA 7/22

SANTIAGO 8/24
CHILLÁN 8/22

ANGOL 9/27
TEMUCO 7/25
P. MONTT 8/20

RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
EXTREMO	10	11 o más
MUY ALTO	25	8 A 10
ALTO	30	6 A 7
MODERADO	45	3 A 5
BAJO	60 o más	0 A 2

*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

VIVE GRANDES EXPERIENCIAS
Variedad, Seguridad y Diversión
▶ Visítanos a un costado de Casino Marina del Sol

TELÉFONOS

- Ambulancias: 131
- Bomberos: 132
- Carabineros: 133
- Investigaciones: 134
- Fono Drogas: 135
- Inf. Carabineros: 139
- Fono Familia: 149
- Inf. Toxicológica: 2- 635 3800
- V. Intrafamiliar: 800 220040
- Delitos Sexuales: 565 74 25
- Defensa Civil: 697 16 70
- Fono VTR: 600 800 9000
- Fono Essbio: 600 33 11000
- Fono CGE: 600 -777 7777

FARMACIAS DE TURNO

CONCEPCIÓN
Cruz Verde
• Av. Roosevelt 1702

SAN PEDRO
Salcobrand
• Michimalonco 1300

CHIGUAYANTE
Salcobrand
• Manuel Rodríguez 575

TALCAHUANO/HUALPÉN
Araucaria
• Araucaria 252, local 3y4, Las Higueras

PUZZLE

Grid words include: CASOS, RESUMID, NEWTON, ALMIAR, INDIGNASEN, NOTA FA, MADRE DE AXT, CABALLO DE TV, IRIDIO, TRAS CU, ACUDE, AMADA DE DON JUAN, OTEARIAN, PLATINO, RIO EUROPEO, VOCAL, CAPTARAN, PULPO, URDIR, ISLA DE SANDWICH, NOTA A TRAS O, IRRELI-GIOSOS, OSMIO, DE ESTA MANERA, RABIA, AZUFRE ARES, ESPIRAL ACTINIO, AQUEL PROBO, ARRULLO AZOE, NABICOL, VOCAL ALEGAR, PROV. CHINA COPIAN, IMITACION, ENE GRIEGA, AHORA, P. LATINA CIUDAD GALA, MONO-O LUGAR DE CAZA, INTER- PRETAR, LAURENCIO CUATRO, AUMENTATIVO FEM "EREI", ATREVIDO, A' H' P' CATEDRAL OTARIO D ESOPLO PIE TRAINA C UA NULO O DESMEMBRADA L SANABA SODIO T I C R L SA N INCOARANO AL LAR DAMA MODELO AM NASA E E PISTOL OGOTICO A

SUDOKUS

FÁCIL

8	2		1	5		7	3	
7	3	1	2		8	5	4	
4		5						
3		9				1	4	
5			4	8	1		2	
	4				3	8	7	
9	5			3	2		7	8
	7	8	5		9	4	6	
6	1	3	8	7			5	

DIFÍCIL

							4
			6		4		1
9				2			8
	3					2	
		6		9	5		
	1				2	3	8
		5				4	6
8	9						
4	3	5					

CASAS LOS ROBLES
Construimos tu hogar

CASA DE 58 MTS ARAUCO
Pack Básico + Vigas a la vista + Ventanas Bow-Windows
\$1.990.000
~~\$ 2.166.000~~

CASA DE 74 MTS2 SAKURA
PACK BÁSICO + FORRADO INTERIOR No incluye forro cielo.
\$2.590.000
~~\$2.820.00~~

CASA DE 40 MTS2 MANAR
PACK BÁSICO + VIGAS A LA VISTA
\$1.100.000
~~\$1.200.00~~

3 CUOTAS SIN INTERESES
VISA, MasterCard, Chilevisita

PANAMERICANA NORTE SUR KM 258 PONIENTE - TALCA
PANAM. SUR KM 24 CALETERA J.ALESSANDRI 1501 - SAN BERNARDO
KM 471 PANAM. 5 NORTE CON 4 ESQUINAS - LA SERENA

LLÁMENOS 2-25920762 9 5859 7062 - 9 44419044 - 9 6120 6072
WWW.CASASLOSROBLES.COM



YA ABRIMOS
BIENVENIDO

H&M

A MALLPLAZA
TRÉBOL

